

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

CAMARA DE DIPUTADOS

Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 104 y la fracción III del artículo 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se reforma el diverso mediante el que se dan a conocer las resoluciones y listados emitidos por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se determina la jurisdicción de los Tribunales Militares de Juicio Oral y los Juzgados Militares de Control.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2018-5831 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2018-5857 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Acuerdo por el que se destinan al Gobierno del Estado de Sinaloa, dos fracciones de terreno con superficies de 338.27 m² y 1,394.47 m², las cuales forman parte de un inmueble federal de mayor extensión denominado Casa del Marino, ubicado en Paseo Claussen s/n, frente a la Colonia Los Pinos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Norma Oficial Mexicana NOM-218-SCFI-2017, Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S).

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-001-SCFI-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-029-1-SCFI-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-043-SCFI-2017.

Aviso de consulta pública sobre la cancelación de las Normas de Referencia NRF-046-PEMEX-2012, NRF-058-PEMEX-2012, NRF-105-PEMEX-2012, NRF-284-PEMEX-2012, NRF-298-PEMEX-2012, NRF-299-PEMEX-2012, NRF-300-PEMEX-2012, NRF-301-PEMEX-2012 y NRF-302-PEMEX-2012.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa en materia del Programa: Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México.

Requisitos médicos relativos al personal técnico ferroviario.

Requisitos médicos relativos al personal del autotransporte público federal.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la ejecución de proyectos y/o reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la ejecución de proyectos y/o reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la ejecución de proyectos y/o reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California.

Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a la Zona Agroecológica de Miahuatlán del Municipio de Ixtapan del Oro, Zona Agroecológica Loma-Cruz de Piedra del Municipio de Coatepec Harinas y Zona Agroecológica Cruz Verde-Los Berros Cuentla del Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se reforman la fracción IV del artículo 104 y la fracción III del artículo 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, D E C R E T A :

SE REFORMAN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 104 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo Único.- Se reforman la fracción IV del artículo 104 y la fracción III del artículo 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 104.

1. ...

I. a III. ...

IV. Un integrante de cada grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, y un diputado o diputada independiente propuesto entre ellos podrá disponer de hasta cinco minutos para exponer su postura. En caso de que el dictamen a discusión haya sido aprobado de forma unánime por la Comisión dictaminadora, la Mesa Directiva, previo acuerdo con la Junta de Coordinación Política, podrá instruir que se elija un solo orador que exponga la postura integral del dictamen con Proyecto de Ley o de Decreto que se sujeta a discusión en lo general. Lo anterior, sin detrimento de que algún diputado o diputada quiera hacer uso de la palabra respecto al dictamen con Proyecto de Ley o de Decreto sujeto a discusión en lo general;

V. a XII. ...

2. ...

Artículo 105.

1. ...

I. y II. ...

III. Un integrante de cada grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, y un diputado o diputada independiente propuesto entre ellos podrán disponer de hasta tres minutos para exponer su postura; la Mesa Directiva, previo acuerdo con la Junta de Coordinación Política, podrá instruir que se elija un solo orador para exponer una postura integral de la iniciativa o minuta que por vencimiento de plazo hayan pasado al Pleno en sus términos, cuando estas se sujeten a su discusión en lo general. Lo anterior, sin detrimento de que algún diputado o diputada quiera hacer uso de la palabra respecto a la iniciativa o minuta a discusión;

IV. a VII. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Marco Antonio Aguilar Yunes**, Secretario.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se reforma el diverso mediante el que se dan a conocer las resoluciones y listados emitidos por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6 y 7, fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Primero y Segundo del Decreto por el que se establecen los términos en los que se darán a conocer las resoluciones que emita el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea de fecha 7 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión, por lo que resultan de cumplimiento obligatorio dentro del territorio nacional;

Que de conformidad con el artículo 89, fracción X constitucional, la política exterior mexicana, tiene como principios normativos: la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Que el 26 de junio de 1945 México suscribió la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (Carta de la ONU), Tratado que fue aprobado por el Senado de la República el 5 de octubre de 1945, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre y ratificado el 7 de noviembre de ese mismo año;

Que el 20 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las resoluciones y listados emitidos por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea;

Que el 22 de diciembre de 2017, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 2397 (2017), que refuerza el régimen de sanciones de dicho órgano relativo a la República Popular Democrática de Corea;

Que es necesario mantener actualizadas las listas del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los nacionales y cualquier otra persona dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, estén en posibilidad material y jurídica de aplicar las sanciones o abstenerse de celebrar operaciones con las personas o entidades que aparecen en las referidas listas, y

Que a fin de dar cumplimiento al Decreto por el que se establecen los términos en los que se darán a conocer las resoluciones que emita el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2017, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las resoluciones y listados emitidos por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea, para quedar de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- A fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, se dan a conocer las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea:

Resolución	Fecha de Aprobación	Descripción	Página electrónica en el que podrá ser consultado el texto íntegro
Resolución 2270 del Consejo de Seguridad	2 de marzo de 2016	Amplía el régimen de sanciones contra la RPDC	https://www.gob.mx/sre/documentos/resolucion-2270-aprobada-por-el-consejo-de-seguridad-en-su-7638-sesion?state=published
Resolución 2321 del Consejo de Seguridad	30 de noviembre de 2016	Amplía el régimen de sanciones contra la RPDC	https://www.gob.mx/sre/documentos/resolucion-2321-aprobada-por-el-consejo-de-seguridad-en-su-7821-sesion?state=published
Resolución 2356 del Consejo de Seguridad	2 de junio de 2017	Amplía el régimen de sanciones contra la RPDC	https://www.gob.mx/sre/documentos/resolucion-2356?state=published
Resolución 2371 del Consejo de Seguridad	5 de agosto de 2017	Amplía el régimen de sanciones contra la RPDC	https://www.gob.mx/sre/documentos/resolucion-2371-aprobada-por-el-consejo-de-seguridad-en-su-8019-sesion?state=published
Resolución 2375 del Consejo de Seguridad	11 de septiembre de 2017	Amplía el régimen de sanciones contra la RPDC	https://www.gob.mx/sre/documentos/resolucion-2375-aprobada-por-el-consejo-de-seguridad-en-su-8042-sesion-celebrada-el-11-de-septiembre-de-2017?state=published
Resolución 2397 del Consejo de Seguridad	22 de diciembre de 2017	Amplía el régimen de sanciones contra la RPDC	https://www.gob.mx/sre/documentos/resolucion-2397-2017?state=published

ARTÍCULO SEGUNDO.- En razón de que se actualizaron los listados emitidos por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, se hace del conocimiento que su texto íntegro, podrá ser consultado en las mismas páginas electrónicas señaladas en el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se dan a conocer las resoluciones y listados emitidos por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la República Popular Democrática de Corea, siendo los siguientes:

- Lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones por el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). En la siguiente página electrónica podrá ser consultado el texto íntegro:

<https://scsanctions.un.org/fop/fop?xml=htdocs/resources/xml/sp/consolidated.xml&xslt=htdocs/resources/xsl/sp/dprk.xsl>

- Lista de artículos prohibidos a la exportación y de importación de la República Popular Democrática de Corea en virtud de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. En la siguiente página electrónica podrá ser consultado el texto íntegro:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1718/prohibited-items>

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de febrero del dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO mediante el cual se determina la jurisdicción de los Tribunales Militares de Juicio Oral y los Juzgados Militares de Control.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.

General SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, Secretario de la Defensa Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2/o. fracción I, 14, 16 y 29 fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 8/o., 16 y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y

CONSIDERANDO

Que por reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se dispuso que existirían Juzgados de Enjuiciamiento o de Juicio Oral, que resolverán los actos propios de juicio como son el desahogo de pruebas y emisión de la sentencia respectiva; así como Juzgados de Control, especializados en resolver sobre los diversos aspectos del procedimiento penal, velando por la legalidad de los actos que requieran control jurisdiccional.

Que con motivo de dicha disposición, por decreto publicado el 16 de mayo de 2016, se reformaron diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expidió el Código Militar de Procedimientos Penales, mismo que en sus artículos 1/o., fracciones II Bis, III Bis, 9/o., 30 Ter, 71 Bis y 71 Ter, prevé la existencia de los Tribunales Militares de Juicio Oral y Juzgados Militares de Control.

Que en términos del artículo 71 Bis, el Tribunal Militar de Juicio Oral, presenciará en su totalidad la audiencia de juicio oral y en su caso la de individualización de sanciones, deliberando para emitir la sentencia respectiva en los procesos penales que se substancian en el Fuero de Guerra;

Que en términos del artículo 71 Ter, corresponde a los Juzgados Militares de Control, vigilar la legalidad de los actos que requieran control jurisdiccional en los procedimientos penales que se substancian en el Fuero de Guerra;

Que conforme a los artículos 9/o. Bis y 30 Ter del Código de Justicia Militar, se establece que habrá un Tribunal Militar de Juicio Oral, cuando menos en cada una de las plazas en las que se encuentre establecida una prisión militar, con la jurisdicción que determine la Secretaría de la Defensa Nacional; Asimismo, habrá el número de Juzgados Militares de Control que sean necesarios para la administración de la justicia, con la jurisdicción que determine la Secretaría de la Defensa Nacional; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se determina que la jurisdicción de los Tribunales Militares de Juicio Oral, será conforme a la demarcación territorial siguiente:

ORGANISMO.	JURISDICCIÓN.
TRIBUNAL MILITAR DE JUICIO ORAL DE LA I R.M. (CAMPO MIL. NO. 1-A, CIUDAD DE MÉXICO.).	I R.M. INCLUYENDO LAS 1/a., 18/a., 22/a., 24/a. Y 37/a. ZZ.MM. IV R.M. COMPRENDIENDO LAS 7/a., 8/a. Y 12/a. ZZ.MM. VI R.M. CON LAS 19/a., 23/a., 25/a., 26/a. Y 29/a. ZZ.MM. V R.M. 11/a., 14/a. Y 20/a. ZZ.MM. VII R.M. ABARCANDO LAS 30/a., 31/a., 36/a., 38/a. y 39/a. ZZ.MM. VIII R.M. CON LA 28/a., 44/a. Y 46/a. ZZ.MM. IX R.M. CONTEMPLANDO A LAS 27/a. Y 35/a. ZZ.MM. X R.M. INCLUYENDO LAS 32/a., 33/a. Y 34/a. ZZ.MM. XII R.M. CON LAS 16/a., 17/a., 21/a. Y 43/a. ZZ.MM.

ORGANISMO.	JURISDICCIÓN.
TRIBUNAL MILITAR DE JUICIO ORAL DE LA III R.M. (MAZATLÁN, SIN.).	II R.M. INCLUYENDO LAS 2/a., 3/a., 4/a., 40/a. Y 45/a. ZZ.MM. III R.M. COMPRENDIENDO LAS 9/a. Y 10/a. ZZ.MM. V R.M. COMPRENDIENDO LAS 13/a., 15/a. Y 41/a. ZZ.MM. XI R.M. CON LAS 5/a., 6/a. Y 42/a. ZZ.MM.
EN TANTO SE CREA EL TRIBUNAL MILITAR DE JUICIO ORAL DE LA V R.M. (LA MOJONERA, JAL.) LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA 11/a., 14/a. 16/a., 17/a., 20/a., 21/a. Y 43/a. ZZ.MM. SERÁN DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR DE JUICIO ORAL DE LA I R.M. Y LOS OCURRIDOS EN 13/a., 15/a. Y 41/a. ZZ.MM., LOS CONOCERÁ EL TRIBUNAL MILITAR DE JUICIO ORAL DE LA III R.M. (MAZATLÁN, SIN.).	

ARTICULO SEGUNDO.- Se determina que la jurisdicción de los Juzgados Militares de Control, será acorde con la demarcación territorial siguiente:

ORGANISMO.	JURISDICCIÓN.
	R.M.
PRIMER JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA I R.M. (CPO. MIL. No. 1-A, CD. DE MÉX.). SEGUNDO JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA I. R.M. (CPO. MIL. No. 1-A, CD. DE MÉX.).	I R.M. ABARCANDO LA 1/a., 18/a., 22/a., 24/a., 37/a. ZZ.MM.
	VI R.M. COMPRENDIENDO LA 19/a., 23/a. 25/a., 26/a., 29/a. ZZ.MM.
	VIII R.M. INCLUYENDO LA 28/a., 44/a. Y 46/a. ZZ.MM.
	IX R.M. INCLUYENDO LAS 27/a. Y 35/a. ZZ. MM.
JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA II R.M. (TIJUANA, B.C.),	II R.M. CON LAS 2/a., 3/a., 4/a., 40/a. Y 45/a. ZZ.MM.
JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA III R.M. (MAZATLÁN, SIN.).	III R.M. CONSIDERANDO LAS 9/a. y 10/a. ZZ.MM. Y XI R.M. COMPRENDIENDO LAS 5/a. Y 42/a. ZZ.MM.
JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA IV R.M. (APODACA, N.L.)	IV R.M. ABARCANDO LAS 6/a., 7/a., 8/a. Y 12/a. ZZ.MM.
JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA V R.M. (LA MOJONERA, JAL.).	V R.M. CON LAS 11/a., 13/a., 14/a., 15/a., 20/a. Y 41/a. ZZ.MM. Y XII R.M. COMPRENDIENDO LAS 16/a., 17/a., 21/a. Y 43/a. ZZ. MM.
JUZGADO MILITAR DE CONTROL DE LA VII R.M. (VILLAHERMOSA, TAB.)	VII CON LAS 30/a., 31/a., 36/a., 38/a. Y 39/a. ZZ.MM. Y X RR.MM. COMPRENDIENDO LAS 32/a., 33/a. Y 34/a. ZZ.MM.

ARTICULO TERCERO.- Impleméntense las disposiciones y acciones administrativas necesarias para la materialización del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 del mes de enero de 2018.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-5831 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-5831

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que **DESVIRTUALON** la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del CFF.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso c) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, durante el procedimiento previsto en el segundo párrafo del citado precepto legal, a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos, dichos contribuyentes lograron desvirtuar la presunción de la autoridad por cuanto hace específicamente a las operaciones señaladas en dichos oficios, cuyos datos son los siguientes:

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-07-01-2016-4089 de fecha 26 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016		
2	CEM140221DH5	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-10-00-05-03-2017-40174 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2017-02284 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017		
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-50-00-06-02-2017-4608 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			26 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017		
5	OCB110707GK1	OBRAS Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-35-00-06-01-2017-18992 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-03-2016-19019 de fecha 17 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-54-00-05-04-2016-3768 de fecha 6 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
2	CEM140221DH5	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
5	OCB110707GK1	OBRAS Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
2	CEM140221DH5	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
5	OCB110707GK1	OBRAS Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BAB0108033A5	BANDERAS ABASTECEDOR A, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-03-2017-5447 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
2	CEM140221DH5	CONSULTOR EMBAJADOR DE MÉXICO, S.C.	500-10-00-05-03-2017-53511 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017
3	INM111111D81	INMANDECO, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2017-08748 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			17 de noviembre de 2017	21 de noviembre de 2017		
4	KAB140925I29	KNP ABOGADOS, S.C.	500-50-00-06-02-2017-20678 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					11 de enero de 2018	12 de enero de 2018
5	OCB110707GK1	OBRAS Y CAMINOS BO, S.A. DE C.V. (Ahora S.A.P.I. DE C.V.)	500-35-00-06-01-2018-1719 de fecha 19 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					19 de enero de 2018	22 de enero de 2018
6	PMA021223QQ4	PLAZA MAGNOLIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-03-2017-13645 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					19 de octubre de 2017	20 de octubre de 2017
7	QUVJ7905023ZA	QUIHUIS VELÁZQUEZ JORGE ABRAHAM	500-54-00-05-03-2017-2762 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					14 de junio de 2017	15 de junio de 2017

Finalmente, se precisa que el hecho de que los contribuyentes señalados hayan desvirtuado específicamente los hechos consignados en el oficio de presunción y de resolución definitiva que motivó su publicación en el listado correspondiente, es únicamente en relación a los comprobantes fiscales señalados en el oficio de presunción que en su momento les fue notificado, estando a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de enero de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Ady Elizabeth García Pimentel.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2018-5857 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

500-05-2018-5857

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1,2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten en los términos señalados en el oficio en el cual se le notifica que se ha ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación."

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 01 de febrero de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Ady Elizabeth García Pimentel.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-5857** de fecha 1 de febrero de 2018 en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2018-5857** de fecha 1 de febrero de 2018, emitido por la L.C. Ady Elizabeth García Pimentel Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AACC7604146T1	ALMANZA CHÁVEZ CÉSAR OCTAVIO	500-05-2017-38774 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de diciembre de 2017
2	AAGP8105011D7	ALFARO GONZÁLEZ PABLO ANTONIO	500-17-00-02-00-2017-6296 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	22 de diciembre de 2017
3	AEHJ900927R38	ACEVEDO HERNÁNDEZ JESÚS SALVADOR	500-29-00-04-02-2017-8793 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	12 de diciembre de 2017
4	AEVI7212073A5	ANTELO VILCHES IRMA MANUELA	500-54-00-01-03-2017-5431 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	12 de diciembre de 2017
5	AMF100609F11	AGRICULTORES MOLINA FERNÁNDEZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-05-03-2017-20024 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	3 de noviembre de 2017
6	AMU130326S14	AGENCIA MUTUAL, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-08-01-2018-00249 de fecha 17 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	22 de enero de 2018
7	ANF160212IH3	ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE LA FRONTERA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-47366 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	5 de diciembre de 2017
8	AOVD781018RR9	ACOSTA VARGAS DIEGO ALEJANDRO	500-08-00-05-00-2017-018871 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	14 de diciembre de 2017
9	APA100325ND5	AGRICULTORES LA PULGUITA DE ACAPULCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-05-01-2017-20022 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	3 de noviembre de 2017
10	ASS160319KY7	ACW SERVICES DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007539 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
11	AUC0708219G4	AGRICULTORES UNIDOS CHORRERA DE COTATLA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-05-02-2017-20019 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	3 de noviembre de 2017
12	BCO111205HI6	BILDUNG CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S&S, S.A. DE C.V.	500-05-2018-586 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de enero de 2018
13	BCO130828H91	BIERIKA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-08-2017-38630 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de enero de 2018
14	BGC1302133H9	BUSINESS GROUP CH, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-26414 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	16 de noviembre de 2017
15	BOBM7411155E8	BONILLA BORRAZ MIREYA	500-67-00-05-01-2017-4629 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	23 de noviembre de 2017
16	BSE080905PX8	BHIN SERVICIOS EJECUTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-73-02-04-12-2017-12686 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	2 de octubre de 2017
17	BSP140618348	BRODVE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-04-2017-24071 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	23 de noviembre de 2017
18	CA&131111SB5	CORPORATIVO A&A, S.C.	500-29-00-05-01-2017-7534 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	18 de diciembre de 2017
19	CAGX920319CL8	CAVAZOS GOMEZ JOSÉ ODIR ALEJANDRO	500-59-00-05-00-2017-3627 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	25 de enero de 2018
20	CAR110110K75	CARNAREY, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2017-1243 de fecha 11 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	22 de enero de 2018
21	CAS120713BQ3	CENTRO DE ASESORIA Y SERVICIOS DOGOSA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007558 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	12 de enero de 2018
22	CASJ880317GJ9	CANALES SIMÓN JOSUÉ	500-29-00-04-02-2018-265 de fecha 12 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	18 de enero de 2018
23	CAT090731PP0	CONSULTA ARQUITECTÓNICA TULA, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2017-49426 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	12 de enero de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
24	CCI1608032PA	COMERCIALIZADORA CIABOGA, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007533 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
25	CDB161025SR7	CLEAR DEALING DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L.	500-10-00-06-03-2017-50247 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	22 de diciembre de 2017
26	CDI120914NN3	CONURAR DIGITAL, S.A. DE C.V.	500-29-00-03-01-2017-7697 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	13 de diciembre de 2017
27	CEG090130C50	CONSORCIO EMPRESARIAL GUERRERO, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05459 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	19 de diciembre de 2017
28	CES0104209KA	CAMBIO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-3027 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	11 de septiembre de 2017
29	CFE1411217E9	COMERCIALIZADORA FEDEDUC, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007534 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
30	CFL1409301H8	COMERCIALIZADORA FLAMBOYANES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007535 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
31	CGA140429HN2	CONSUMIBLES Y GRAVABLES ARROBA IMPORT, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-4282 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	22 de diciembre de 2017
32	CGP1605047J9	CONSULTORES GCG DE PARAISO, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-7538 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
33	CGU150930K84	COMERCIALIZADORA GUILMAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-3125 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	16 de agosto de 2017
34	CHG060711K10	CONEXIONES HIDRÁULICAS DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	500-59-00-05-00-2017-3084 de fecha 4 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	25 de enero de 2018
35	CHI140311PKA	COMERCIALIZADORA HIPNOTIZE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-46262 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de enero de 2018
36	CIN090624NE3	CRL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-02-2017-5407 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	1 de diciembre de 2017
37	CJP101214L47	COMERCIALIZADORA JUQUILA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29910 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	10 de enero de 2018
38	COAN831120TPA	COTA ALCARAZ NELLY GUADALUPE	500-54-00-01-03-2017-5480 de fecha 29 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	11 de diciembre de 2017
39	CON141217GG6	CONTRUPART, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2017-40190 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	15 de diciembre de 2017
40	CPA130712184	COMERCIO Y PROMOCIÓN ALBERTA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38848 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de enero de 2018
41	CPE130416JT0	COMERCIALIZADORA, PROVEEDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE COATZA, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2017-03798 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	24 de agosto de 2017
42	CPM1109075D5	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA MALNIE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-562 de fecha 17 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de enero de 2018
43	CPO1012165Q0	COMERCIALIZADORA PISCIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-2518 de fecha 30 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	4 de agosto de 2017
44	CRG060113K16	CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES GAVA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-008130 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	19 de diciembre de 2017
45	CSA1111297L5	CONSTRUCCIÓN LUMINISTRO Y ARRENDADORA LOMAX, S.A. DE C.V.	500-05-08-2017-38627 de fecha 26 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de enero de 2018
46	CTO130806PE3	COMERCIALIZADORA TORRESA, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2017-1800 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	24 de noviembre de 2017
47	CTR121128H33	CONSTRUCTORA TRABESA, S.A. DE C.V.	500-27-00-07-02-2017-9725 de fecha 30 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	21 de diciembre de 2017
48	CVA160516F72	COMERCIALIZADORA VARTEXSUR, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007536 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
49	CVE1305145K9	COMERCIAL VERYSE, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-35-2017-9343 de fecha 30 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	13 de diciembre de 2017
50	DCP121203ND8	DIESTRA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29908 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	10 de enero de 2018
51	EIRE730425U41	ESPINOZA ROBLES ENRIQUE ALONSO	500-54-00-04-02-2018-0222 de fecha 19 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	25 de enero de 2018
52	EVI090115EEA	ENLACE VIP, S.A. DE C.V.	500-19-00-03-00-2017-11312 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	15 de septiembre de 2017
53	FAN141231G48	FISCALIZADORA Y ADMINISTRADORA NEJA, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2017-26507 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	22 de diciembre de 2017
54	FIG0606275BA	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2017-9201 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	25 de enero de 2018
55	FPR150806A75	FLSM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-539 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de enero de 2018
56	FTV1109285Q3	FORJADORES TRABAJANDO POR VERACRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-05-01-2017-20023 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	3 de noviembre de 2017
57	GCC081105HB5	GRUPO CONSTRUCTOR CAVI, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-06-02-03-2017-49414 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	12 de enero de 2018
58	GDD110818KS0	GRUPO Y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS KLEE, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-35-2017-15424 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	8 de enero de 2018
59	GEV110503G43	GRUPO EMPRESARIAL VLABON, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2017-9026 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de enero de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
60	GGD121013A68	GRUPO GANADERO DE LOS TAMARINDOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-05-02-2017-20020 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	3 de noviembre de 2017
61	GLA1012013J6	GLASTOM, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2017-3818 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	21 de noviembre de 2017
62	GOTJ881124B74	GONZÁLEZ TORRES JORGE LUIS	500-27-00-04-02-2017-10109 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	11 de enero de 2018
63	GTE120217NK9	GAB TEPORAME, S. DE R.L. M.I.	500-21-00-04-02-2017-4280 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	19 de diciembre de 2017
64	GUJI721030T49	GUERRERO JIMÉNEZ ISRAEL	500-36-07-03-01-2017-44302 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de enero de 2018
65	ICC131220AQ5	IMPERIO CONSTRUCTOR 180 DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38847 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2018
66	ICM150304N5A	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MARVIL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-4451 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	1 de diciembre de 2017
67	IDS121001H8A	IMAGEN DISEÑO Y SERVICIOS DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38726 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2018
68	IEI110718H18	IMPULSORA EMPRESARIAL IMPEMP, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-05-03-2018-0217 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	24 de enero de 2018
69	INT1505121S5	INTACSA, S.A. DE C.V.	500-10-00-04-02-2017-54026 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	15 de diciembre de 2017
70	JED120724PW2	JAWYEEEN EN DISEÑO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-42-2017-10095 de fecha 29 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	17 de enero de 2018
71	LAC141229CY2	LATHAMM ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007561 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	11 de diciembre de 2017
72	LME090706RH4	LISTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-008117 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	13 de diciembre de 2017
73	LOAG570216G87	LÓPEZ AGUILAR MARÍA GUEDELIA	500-36-07-04-02-2017-52773 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	8 de enero de 2018
74	LOBO900917JC6	LÓPEZ BALTAZAR OLAF DAVID	500-63-00-05-02-2017-12041 de fecha 3 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	12 de enero de 2018
75	LOMM821108A1A	LÓPEZ MARTÍNEZ MARTHA	500-27-00-04-02-2017-10108 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	15 de enero de 2018
76	LPB120131EA2	LIMPIEZAS PROFESIONALES BARSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-561 de fecha 17 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de enero de 2018
77	MBS160108GX8	MASSIMO BUSINESS SKILLS, S.C.	500-57-00-04-03-2017-008111 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	20 de diciembre de 2017
78	MCD140219FU2	MX CEMENT DESIGN, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-35-2018-1259 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	18 de enero de 2018
79	MEX1504215Q2	MEXCASAMAD, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2017-018456 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	24 de noviembre de 2017
80	MGL130413SA8	MESSO GROUP LOGISTICS AND SERVICES, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-04-2017-19961 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	1 de diciembre de 2017
81	MMS11120682A	MACPASA MAQUINARIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2017-06811 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	22 de enero de 2018
82	MNR140618IT1	MAQUILADORA NACIONAL DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29909 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	10 de enero de 2018
83	MOME9401279G4	MOLINA MORENO EDGAR URIEL	500-27-00-04-02-2017-10105 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	15 de enero de 2018
84	MORN660403AUA	MORENO ROMÁN NORBERTO RAMOS	500-65-00-04-04-2017-20036 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	18 de diciembre de 2017
85	MSG120912JK6	MAQUILADORA DE SERVICIOS GAB, S.A. DE C.V.	500-20-00-03-00-2017-3603 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	20 de octubre de 2017
86	MVE130103IN9	MULTILIVE VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5080 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	21 de noviembre de 2017
87	NCH120301FW4	NUKOO CONSTRU-HAUSSE, S. DE R.L.	500-44-00-01-00-2017-14520 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	15 de enero de 2018
88	NOV130606VC8	NOVAI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-538 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de enero de 2018
89	OFI1506124N5	OIL FACTOR INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007532 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	24 de noviembre de 2017
90	OPA110830LR9	ORGANIZACIÓN PALSOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38814 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de diciembre de 2017
91	OSN1503028CA	OSNIR, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-10360 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	4 de diciembre de 2017
92	OVI0107277H7	OPERADORA VICMA, S.A. DE C.V.	500-19-05-02-00-2018-00678 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	17 de enero de 2018
93	PAS120702SD5	PALMYRA ASESORES, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-47790 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	8 de diciembre de 2017
94	PEI110524441	PROVEEDORA E INSUMOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-008129 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	19 de diciembre de 2017

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
95	PEME880121P43	PÉREZ MARTÍNEZ ELPIDIO	500-29-00-04-01-2017-8754 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	11 de enero de 2018
96	PLJ130315S92	PUBLICIDAD LATINA JOCU, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007559 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	11 de diciembre de 2017
97	PME101216G31	PAECC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A. EN P.	500-10-00-07-01-2017-45368 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	1 de diciembre de 2017
98	PME120912FY4	PROYECCIONES DE MERCADO ESPECÍFICOS AVG, S.A. DE C.V.	500-20-00-03-00-2017-3604 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	20 de octubre de 2017
99	QUAE920818SM1	QUIROZ ANTELO ELSA GUADALUPE	500-54-00-01-03-2017-5583 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2017
100	RAD090602C36	RH ADVISORS, S.C.	500-67-00-04-01-2017-1143 de fecha 11 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	15 de noviembre de 2017
101	RAG0008239Y0	RODRÍGUEZ AGUILERA Y CIA, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2017-05669 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	9 de enero de 2018
102	RAS050131EC5	RUMA ASESORES, S.C.	500-31-00-06-01-2017-3026 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	1 de septiembre de 2017
103	ROGF880813BW8	ROCHA GUTIÉRREZ FÁTIMA	500-10-00-06-03-2017-50246 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	15 de diciembre de 2017
104	ROVJ550430U58	RODRÍGUEZ VILLA JACOBO	500-54-00-04-02-2017-5424 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de enero de 2018
105	SAC130729V19	SERVICIOS Y ASESORÍAS EN CONSTRUCCIÓN DAROMI, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-12074 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	24 de noviembre de 2017
106	SAGM8002237V5	SAAVEDRA GARCÍA MIGUEL ARMANDO	500-54-00-04-02-2018-0138 de fecha 10 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	19 de enero de 2018
107	SAI140304TX1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ILUMI, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5347 de fecha 8 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	9 de marzo de 2017
108	SALC911124LA8	SÁNCHEZ LEÓN CRISTHIAN	500-29-00-05-02-2017-9024 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	16 de enero de 2018
109	SAR130213AX7	SARTELCO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2017-11833 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	23 de octubre de 2017
110	SARC720515GY0	SANTIAGO ROBLERO CELSO	500-20-00-04-00-2017-6523 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	18 de diciembre de 2017
111	SAS1506091K4	SAMPERIO ASESORES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007560 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de diciembre de 2017
112	SEN110322HM3	SERVICIOS EMPRESARIALES NURBAK, S.A. DE C.V.	500-20-00-03-00-2017-3595 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	10 de octubre de 2017
113	SER140312KE7	SERVIUNICOS, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2017-45873 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	19 de enero de 2018
114	SER140425AR8	SERADIND, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-04-03-2017-2322 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	8 de enero de 2018
115	SIE100615BC4	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-16-00-06-01-2017-14091 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	15 de enero de 2018
116	SIGR770816MD5	SILVA GUIJOSA RAFAEL EDGAR	500-36-06-02-02-2017-45818 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	25 de enero de 2018
117	SIX140129A30	SOLUCIONES INTEGRALES XAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29907 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	8 de enero de 2018
118	SOL0701193U8	SOLIKO, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2017-56510 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de enero de 2018
119	SPL1508205Q6	SERVICIOS PROFESIONALES LCS, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007540 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
120	SPZ160317HB5	SERVICIOS PROFESIONALES ZALAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007537 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de noviembre de 2017
121	STE070119AI6	STEINNEC, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-02-2018-04383 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	16 de enero de 2018
122	TCK151209S35	TECNOLOGÍA COMERCIAL KAPPA, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-04-2017-20028 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	18 de diciembre de 2017
123	TORW631109M75	TROCHEZ RECARTE WILDER BLADIMIR	500-54-00-04-02-2017-5426 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	9 de enero de 2018
124	TRI100208Q35	TRILOGIK, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-01-2017-51984 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de enero de 2018
125	VACP900629SX8	VALENZO CRUZ PEDRO	500-27-00-04-02-2017-10221 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	11 de enero de 2018
126	VAGA770804A76	VALERA GRANADOS ANDRÉS	500-29-00-07-03-2017-270 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	19 de enero de 2018
127	VAL1311046P3	VALLAGON, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-04-2018-902 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	19 de enero de 2018
128	VCO160520RF5	VILTAB CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-007531 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	29 de noviembre de 2017
129	VEVN770513JJ3	VELÁZQUEZ VÁZQUEZ NELY MARGOTH	500-20-00-04-00-2017-6555 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	20 de diciembre de 2017

ACUERDO por el que se destinan al Gobierno del Estado de Sinaloa, dos fracciones de terreno con superficies de 338.27 m² y 1,394.47 m², las cuales forman parte de un inmueble federal de mayor extensión denominado Casa del Marino, ubicado en Paseo Claussen s/n, frente a la Colonia Los Pinos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO por el que se destinan al Gobierno del Estado de Sinaloa, dos fracciones de terreno con superficies de 338.27 m² y 1,394.47 m², las cuales forman parte de un inmueble federal de mayor extensión denominado “Casa del Marino”, ubicado en Paseo Claussen s/n, frente a la Colonia Los Pinos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 9, 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentran dos fracciones de terreno con superficies de 338.27 m² y 1,394.47 m², las cuales forman parte de un inmueble federal de mayor extensión denominado “Casa del Marino”, ubicado en Paseo Claussen s/n, frente a la Colonia Los Pinos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 25-10832-7;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Declaratoria Administrativa de 5 de septiembre de 1950, se otorgó la Escritura Pública número 33 en la que se protocolizó dicha Declaratoria Administrativa hecha el 3 de agosto de 1950, inscrita en el Registro Público de la propiedad Federal bajo el Folio Real número 9658 de 22 de marzo de 1982 y mediante Declaratoria Administrativa respecto de la cual con fecha 4 de septiembre de 1950 se otorgó la escritura pública número 12 en la que se protocolizó dicha Declaratoria Administrativa hecha el 21 de julio de 1950, documento inscrito en el Registro Público de la propiedad Federal bajo el Folio Real número 9655 de 17 de marzo de 1982;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número PMM-TOP, elaborado a escala 1:250, aprobado, certificado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI-6171-25-10832-7-2018-T el 7 de febrero de 2018, mismo que obra en el expediente respectivo;

CUARTO.- Que mediante oficio número 5.3.1.-253 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, puso a disposición de este Instituto el inmueble del cual forman parte las fracciones de terreno materia de este Acuerdo;

QUINTO.- Que mediante oficios números SAF-DS-331/2017 de 19 de diciembre de 2017 y SAF-DS-022/2018 de 6 de febrero de 2018, el Gobierno del Estado de Sinaloa, manifestó la necesidad de recibir en destino las fracciones de terreno descritas en el considerando Primero, a efecto de que sean rehabilitadas y dignificadas como un espacio de uso público y desarrollar así un producto turístico de gran valor para el Puerto de Mazatlán;

SEXTO.- Que mediante oficio número SAF-DS-331/2017 de 19 de diciembre de 2017, el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, manifestó, bajo protesta de decir verdad que la fracción de terreno con superficie 1,394.47 m², de materia de este Acuerdo no es considerado Monumento Histórico o Artístico, conforme al Criterio No. 2/2011 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número 401.35.4.1.2018-CIS-038 de 6 de febrero de 2018, la Delegación del Centro INAH Sinaloa, informó que la fracción de terreno con superficie 338.27 m² materia de este Acuerdo, es considerada Monumento Histórico por determinación de la Ley, manifestando esa Autoridad que no tiene inconveniente en que dicha superficie se integre al proyecto de difusión del patrimonio cultural, asimismo reiteró que tal y como lo prevé el numeral 36 fracción I de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, cualquier tipo de obra que se pretenda realizar deberá ser autorizada por ese Instituto;

OCTAVO.- Que mediante Dictamen número 0934/17 de 7 de diciembre de 2017, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal de Mazatlán, emitió Dictamen de Uso de Suelo;

NOVENO.- Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destinan las fracciones de terreno descritas en el Primer Considerando de este Acuerdo al Gobierno del Estado de Sinaloa, a efecto de que sea rehabilitado y dignificado como un espacio de uso público y desarrollar así un producto turístico de gran valor para el Puerto de Mazatlán.

SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de Sinaloa diera a las fracciones de terreno que se le destinan, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, las dejare de utilizar o necesitar, dichas fracciones con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administradas directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en las fracciones de terreno destinadas, previo a su realización, el Gobierno del Estado de Sinaloa deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El Gobierno del Estado de Sinaloa, deberá nombrar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de este Acuerdo, a un funcionario, con nivel por lo menos de Director General o su equivalente, quien fungirá como Responsable Inmobiliario para este Instituto respecto de las fracciones de terreno destinadas, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 7 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NORMA Oficial Mexicana NOM-218-SCFI-2017, Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-218-SCFI-2017, INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2 048 KBIT/S Y A 34 368 KBIT/S).

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39 fracción V, 40 fracción I, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IV, IX, X y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que con fecha 23 de febrero de 2017, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial mexicana PROY-NOM-218-SCFI-2017, Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S), la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2017, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de Norma Oficial Mexicana;

Que con fecha 28 de agosto de 2017, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) aprobó por unanimidad la Norma Oficial Mexicana NOM-218-SCFI-2017, Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S), Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las Normas Oficiales Mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-218-SCFI-2017, Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S). SINEC-20170720113913274

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-218-SCFI-2017, INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2 048 KBIT/S Y A 34 368 KBIT/S)

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección General de Normas
- INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ÍNDICE DEL CONTENIDO

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Especificaciones
4. Métodos de prueba
5. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento
6. Concordancia con normas internacionales
7. Bibliografía

Transitorios

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana establece que todos los equipos de radiocomunicación que cuenten con la interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s, llamadas también E1 y E3, respectivamente y que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir las especificaciones mínimas y límites, así como los métodos de prueba de los parámetros señalados en la Disposición Técnica IFT-005-2016: Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), emitida mediante Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lo anterior con el objetivo de proteger las comunicaciones dando certeza de que los equipos que se introduzcan y comercialicen en el territorio nacional no causen inferencias perjudiciales entre equipos de operación poniendo en riesgo a las redes y servicios de telecomunicaciones, garantizando la interoperabilidad entre las redes públicas de telecomunicaciones.

Los productos objeto de esta Norma Oficial Mexicana son todos los equipos de radiocomunicación que tienen una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana deben consultarse los siguientes documentos vigentes o los que los sustituyan:

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-005-2016: Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2016.
- Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide los procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005.

3. Especificaciones

Todos los equipos de radiocomunicación que cuenten con Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s) y que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la Disposición Técnica IFT-005-2016: Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).

4. Métodos de prueba

Todos los equipos de radiocomunicación que cuenten con Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s) y que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir con los métodos de prueba establecidos en la Disposición Técnica IFT-005-2016: Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).

5. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento

La evaluación de la conformidad deberá ser realizada por personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Disposición Técnica IFT-005-2016 vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o su sustituta más actualizada.

La Secretaría de Economía y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a sus respectivas atribuciones, serán las instancias encargadas de vigilar y verificar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana. Para los anteriores efectos se utilizarán los procedimientos de evaluación de la conformidad contenidos en la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide los procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005 o los que los sustituyan o los que elabore la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas.

6. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir una aplicable al momento de su elaboración.

7. Bibliografía

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
- Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.
- Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014.

Transitorios

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como Norma definitiva, entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes al día de su publicación.

SEGUNDO.- Los certificados de conformidad que se expidieron conforme a la NOM-EM-017-SCFI-2016, "Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016, mantendrán su vigencia, hasta el término señalado en ellos y no estarán sujetos a su seguimiento, a la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana. Dichos certificados, relacionados con la NOM-EM-017-SCFI-2016, no podrán utilizarse para ampliar nuevos modelos en la misma familia.

TERCERO.- Los laboratorios y los Organismos de Certificación de Producto podrán iniciar los trámites de acreditación y aprobación, una vez que la Norma Oficial Mexicana se publique en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, contemplando las respectivas normas referidas en este documento.

CUARTO.- Aquellos importadores, comercializadores o fabricantes que hayan obtenido un certificado de conformidad de producto con la NOM-EM-017-SCFI-2016, podrán solicitar al organismo de certificación de producto, la re-expedición del certificado de conformidad de producto para la NOM-218-SCFI-2017.

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**-. Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-001-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-X-001-SCFI-2017, "GAS L.P.-VÁLVULAS DE SERVICIO PARA RECIPIENTES DE GAS L.P., PARA EQUIPOS DE CARBURACIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-001-SCFI-2010)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>.

La presente Norma Mexicana NMX-X-001-SCFI-2017 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20171205172936684.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-X-001-SCFI-2017	Gas L.P.-Válvulas de servicio para recipientes de Gas L.P., para equipos de carburación-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-X-001-SCFI-2010)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las válvulas de servicio, que se utilizan en recipientes que se destinan a utilizarse como depósito de combustible para motores de combustión interna.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.	
Bibliografía	
NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2002-11-27.	
UL 125:2014, "Standard for flow control valves for anhydrous ammonia and LP-Gas". Fecha de publicación 2014-03-19.	

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-029-1-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-X-029-1-SCFI-2017, "INDUSTRIA DEL GAS-MANGUERAS PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS L.P. Y/O NATURAL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA-PARTE 1: PARA USO EN ALTA Y BAJA PRESIÓN REGULADA (CANCELA A LA NMX-X-029/1-SCFI-2005)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>.

La presente Norma Mexicana NMX-X-029-1-SCFI-2017 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20171205173006319.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-X-029-1-SCFI-2017	Industria del Gas-Mangueras para la conducción de Gas L.P. y/o Natural-Especificaciones y métodos de prueba-Parte 1: Para uso en alta y baja presión regulada (Cancela a la NMX-X-029/1-SCFI-2005)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las mangueras que se utilizan en instalaciones domésticas y/o comerciales que utilicen Gas L.P. y/o Gas Natural en alta o baja presión.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.	
Bibliografía NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2002-11-27. NMX-X-029/1-SCFI-2005, "Mangueras con refuerzo de alambre o fibras textiles para la conducción de Gas L.P. y/o Natural-Especificaciones y métodos de ensayo-Parte 1: Uso en alta y baja presión". Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2005-04-07. BS 3212:1991, "Specification for flexible rubber tubing, rubber hose and rubber hose assemblies for use in LPG vapour phase and LPG/air installations". Fecha de publicación 1991-06-28. UNI 7140:2013, "Apparecchi a gas per uso domestic - Tubi flessibili non metallic per allacciamento di apparecchi a gas per uso domestico e similare". Fecha de publicación 2012-03-14. UL 569:2009, "Standard for pigtails and flexible hose connectors for LP-Gas". Fecha de publicación 2013-11-19.	

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-043-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-X-043-SCFI-2017, "INDUSTRIA DEL GAS-TUBOS DE POLIETILENO (PE) PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL (GN) Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-043-SCFI-2002)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>.

La presente Norma Mexicana NMX-X-043-SCFI-2017 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20171205173021571.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-X-043-SCFI-2017	Industria del Gas-Tubos de polietileno (PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP)-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-E-043-SCFI-2002)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de polietileno de media densidad (PEMD) y tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) que se utilizan en canalizaciones subterráneas, para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) en estado gaseoso.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.	
Bibliografía NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2002-11-27. NMX-E-018-CNCP-2012, "Industria del plástico-Tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) para la conducción de agua a presión-Especificaciones y métodos de ensayo". Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2012-07-02. NMX-E-043-SCFI-2002, "Industria del plástico-Tubos de polietileno (PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP)-Especificaciones". Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2002-06-04. ISO 4437:2007, "Buried polyethylene (PE) pipes for the supply of gaseous fuels-Metric series-Specifications". Fecha de publicación 2007-06. ISO 18553:2002, "Method for the assessment of the degree of pigment or carbon black dispersion in polyolefin pipes, fitting and compounds". Fecha de publicación 2002-03. ASTM D2513 – 08b, "Standard specification for thermoplastic gas pressure pipe, tubing, and fittings". Fecha de publicación 2008.	

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública sobre la cancelación de las Normas de Referencia NRF-046-PEMEX-2012, NRF-058-PEMEX-2012, NRF-105-PEMEX-2012, NRF-284-PEMEX-2012, NRF-298-PEMEX-2012, NRF-299-PEMEX-2012, NRF-300-PEMEX-2012, NRF-301-PEMEX-2012 y NRF-302-PEMEX-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA SOBRE LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-046-PEMEX-2012, PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL, NRF-058-PEMEX-2012, CASCO DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA, NRF-105-PEMEX-2012, SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL, NRF-284-PEMEX-2012, LAVADO QUÍMICO DE PLANTAS DE PROCESO, NRF-298-PEMEX-2012, CLORURO DE CALCIO EMPLEADO EN FLUIDOS DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PETROLEROS, NRF-299-PEMEX-2012, CLORURO DE SODIO EMPLEADO EN FLUIDOS DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PETROLEROS, NRF-300-PEMEX-2012, GOMA XANTANA EMPLEADA EN FLUIDOS DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS, NRF-301-PEMEX-2012, SISTEMAS DE BAJA DENSIDAD EMPLEADOS EN PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS, NRF-302-PEMEX-2012, SILICATO DE SODIO EMPLEADO EN FLUIDOS DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PETROLEROS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, último párrafo y 67 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 44 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide el Aviso de Consulta Pública sobre la Cancelación de las Normas de Referencia que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), estas Normas de Referencia se publican para consulta pública sobre su cancelación, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas, ubicada en Av. Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 5729 91 00, Ext. 43235 y 43219 o bien a los correos electrónicos: consultapublica@economia.gob.mx, claudia.sama@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Av. Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-046-PEMEX-2012	Protocolos de Comunicación en Sistemas Digitales de Monitoreo y Control.
Objetivo y campo de aplicación Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la adquisición y/o contratación de los servicios de selección y especificaciones de los protocolos de comunicación que se utilizan en los Sistemas Digitales de Monitoreo y Control (SDMC) de procesos y Sistemas Instrumentados de Seguridad (SIS) de las instalaciones industriales terrestres y costa fuera de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos que deben cumplir los protocolos de comunicación usados en los SDMC de procesos (PLC, PAC, SCD, SCADA, SIS) y todos aquellos sistemas dedicados que utilicen protocolos de comunicación en los niveles de proceso (instrumentación), estación (controladores), supervisión (monitoreo y acciones de control), evaluación y planeación y toma de decisiones de las instalaciones administrativas, industriales terrestres y costa afuera de PEMEX. Esta Norma de Referencia NRF-046-PEMEX-2012 cancela y sustituye a la NRF-046-PEMEX-2003 de fecha 20 de diciembre de 2003.	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-058-PEMEX-2012	Casco de Protección para la Cabeza

Objetivo y campo de aplicación

Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir los materiales y las pruebas e inspecciones a los cascos de protección para la cabeza que se adquieran en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia establece los requisitos de clasificación, especificaciones, métodos de prueba, muestreo, información del producto, marcado, etiquetado, empaque y documentación del proveedor, que deben cumplir los cascos de protección a la cabeza de tipo industrial para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia no aplica para los cascos que se utilizan para actividades de contra incendio, limpieza abrasiva, uso vehicular o deportivo.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma es concordante parcialmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-105-PEMEX-2012	Sistemas Digitales de Monitoreo y Control

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, que se deben cumplir en la adquisición de los sistemas digitales de monitoreo y control de procesos, basados en Controladores Lógicos Programables (PLC), Controladores de Automatización Programables (PAC) y Sistemas de Control Distribuido (SCD) que se utilizan en la automatización y control de los procesos industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos y documentales mínimos que deben cumplir los SDMC integrados por los módulos de entradas y salidas (E/S), Unidades Centrales de Procesamiento (CPU), fuentes de alimentación, módulos de comunicaciones y periféricos, Interfaz Humano Máquina (IHM) de operación, configuración y mantenimiento, software, configuración de la base de datos, desplegados gráficos, gabinetes, consolas, servicios, documentación, garantías y responsabilidades para los SDMC entre otros de las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y comprende los siguientes niveles de automatización: estación (controlador) y supervisión (monitoreo y acciones de control).

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional al momento de su elaboración.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-284-PEMEX-2012	Lavado químico de plantas de proceso

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la contratación de los servicios de lavado químico de plantas de proceso.

Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos que deben cumplir los proveedores para el servicio de lavado químico de plantas de proceso en donde por sus condiciones operativas específicas así lo requieran.

Concordancia con normas internacionales

No tiene concordancia.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-298-PEMEX-2012	Cloruro de calcio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.

Objetivo y campo de aplicación

Establecer la metodología de evaluación y las especificaciones del cloruro de calcio, empleado en la preparación de salmuera en los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.

La presente Norma de Referencia es aplicable a la metodología de evaluación y especificaciones que se deben cumplir en la adquisición del producto químico cloruro de calcio empleado en la preparación de salmuera en los fluidos usados en los pozos petroleros, terrestres, lacustres, marinos (aguas someras y aguas profundas) en las diferentes regiones petroleras de la República Mexicana, para la perforación y terminación y reparación de pozos petroleros

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-299-PEMEX-2012	Cloruro de sodio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma de Referencia establece los requisitos técnicos y documentales para establecer la metodología de evaluación y las especificaciones del cloruro de sodio, usado en los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.

La presente Norma de Referencia es aplicable a la metodología de evaluación y especificaciones del cloruro de sodio para la adquisición del producto químico usado en la preparación de los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros, terrestres, lacustres y marinos (aguas someras y aguas profundas) en las diferentes regiones petroleras de la República Mexicana.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-300-PEMEX-2012	Goma xantana empleada en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma de Referencia establece la metodología de evaluación y las especificaciones que debe cumplir el biopolímero viscosificante del tipo Goma Xantana, empleado en los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros. Esta Norma de Referencia es aplicable a la metodología de evaluación y especificaciones del producto Goma Xantana en sus presentaciones sólida y líquida, que debe cumplir para su adquisición, utilizado en los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres, lacustres y marinos (aguas someras y profundas) en las diferentes regiones petroleras de la República Mexicana.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con API SPECIFICATION 13A 2010/ISO 13500:2009	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-301-PEMEX-2012	Sistemas de baja densidad empleados en perforación, terminación y mantenimiento de pozos.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma de Referencia establece la metodología de evaluación y las especificaciones que deben cumplir los sistemas de baja densidad para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros. Esta Norma de Referencia es aplicable a la metodología de evaluación y especificaciones de los sistemas de baja densidad, para su adquisición, empleados para la perforación, terminación y reparaciones mayores donde se tenga contacto con la formación, de pozos petroleros terrestres, lacustres y marinos (aguas someras y profundas) en las diferentes regiones petroleras de la República Mexicana.	
Concordancia con normas internacionales No aplica esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con API SPECIFICATION 13A 2010/ISO 13500:2009	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-302-PEMEX-2012	Silicato de sodio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.
Objetivo y campo de aplicación Establecer la metodología de evaluación y las especificaciones del silicato de sodio, usado en los fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros. La presente Norma de Referencia cubre la clasificación, especificación, muestreo, métodos de prueba, marcado, etiquetado, envase y embalaje, que se debe cumplir en la adquisición del producto químico silicato de sodio empleado en los fluidos para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres, lacustres y marinos (aguas someras y aguas profundas), en las diferentes regiones petroleras de la República Mexicana.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa en materia del Programa: Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, LICENCIADA YURIRIA MASCOTT PÉREZ, EL OFICIAL MAYOR, M.A.P. RODRIGO RAMÍREZ REYES Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL, INGENIERO GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO; EL SECRETARIO DE FINANZAS LICENCIADO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, INGENIERO ÉDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ; EL CONTRALOR GENERAL, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO; EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL, MTRO. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA; EL DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE, ING. GERARDO BÁEZ PINEDA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LA C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES; Y EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, ING. ABEL GONZÁLEZ REYES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio 312.A.-0000267 de fecha 26 de enero de 2018, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De la "SCT"

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1089, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. De la "ENTIDAD FEDERATIVA"

1. Que en términos de los artículos 40, 43, 44, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2o., 11 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es la sede de Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, parte integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8o., fracción II, 52, 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5o. y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 2 de febrero de 2016 y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 15, 16, 23, 27, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 60 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, este Convenio es también suscrito por la Secretaría de Gobierno, Secretario de Finanzas, Secretario de Obras y Servicios, el Contralor General, el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, el Director General de Construcción de Obras para el Transporte, la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón y por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón.

4. Que su prioridad para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento es la de coordinar la participación de los gobiernos federal y local, en materia de desarrollo integral de transporte, fomentando los proyectos de infraestructura del proyecto: "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución Número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06068, Ciudad de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6o., fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 8o., fracción II, 11 y 67 XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o. segundo párrafo, 3o. fracción I, 5o., 12, 15, fracciones I, V, VIII y XV, 16, 20, 23, 27, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 60 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia del Programa: "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México"; reasignar a aquella la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a la función, programa o proyecto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", consistente en la construcción del tramo ferroviario de doble vía con origen en la salida de los túneles sobre la Autopista México-Toluca con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio, tramo denominado "Túnel-Metro Observatorio" de 16+935 Km de longitud, con inicio en el kilómetro 40+765 y terminación en el kilómetro 57+700, en la Ciudad de México, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".	\$5,059'662,351.50 (CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)
TOTAL	\$5,059'662,351.50

La función, programa o proyecto que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$5,059'662,351.50 (CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SCT", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SCT", con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la "ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS:

- I. Ambas partes se comprometen a aplicar en lo conducente, el principio de transparencia ante la sociedad civil, así como las normas de acceso a la información pública, sin que en ningún caso se ponga en riesgo la información y/o documentación de acceso restringido en sus dos modalidades de reservada y confidencial, de acuerdo a las leyes en la materia.
- II. La información referente a la transferencia de los recursos presupuestales asignados por "LA SCT" a la "ENTIDAD FEDERATIVA" quedará en posesión de ambas partes, para que sea proporcionada, cuando así se solicite formalmente.
- III. LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Dirección General de Construcción de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios, así como de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, a saber las instancias ejecutoras locales, harán la entrega de los reportes de cumplimientos de metas e indicadores de resultados a que se refiere la cláusula tercera de este convenio a "LA SCT".

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SCT", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a las funciones, programas o proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	METAS	INDICADORES
"Construcción del "Tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México" de doble vía con origen en la salida de los túneles sobre la Autopista México-Toluca con una estación en Santa Fe y una terminal en el centro de transferencia integral de observatorio, tramo denominado "Túnel-Metro Observatorio" de 16+935 km de longitud, con inicio en el kilómetro 40+765 y terminación en el kilómetro 57+700, en la Ciudad de México (el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México)".	Segunda etapa de construcción de una red ferroviaria para un tren de pasajeros de 16+935 kilómetros de longitud, en la Ciudad de México.	- Reporte mensual de avance físico de la obra. - Reporte mensual de ejercicio de recursos presupuestarios federales.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del Programa: "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a las funciones, programas o proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del Programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1% del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA".- La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en la función, programa o proyecto establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de la función, programa o proyecto previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con las instancias ejecutoras locales.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SCT", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaboradas por las instancias ejecutoras y validadas por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SCT" y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a la función, programa o proyecto a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de la función, programa o proyecto previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o de la Ciudad de México que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA SCT" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a "LA SCT", y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2019, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de la función, programa o proyecto y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2018.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SCT", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el Órgano de Control de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SCT" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General de la Ciudad de México para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SCT".

Previo a que "LA SCT" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2018, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la función, programa o proyecto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", difundirá en su página de internet la función, programa o proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 29 días del mes de enero de dos mil dieciocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Transporte, **Yuriria Mascott Pérez.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Rodrigo Ramírez Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, **Guillermo Nevárez Elizondo.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Jefe de Gobierno, **Miguel Ángel Mancera Espinosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Dora Patricia Mercado Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.-** Rúbrica.- El Contralor General, **Eduardo Roveló Pico.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, **Joaquín Meléndez Lira.-** Rúbrica.- El Director General de Construcción de Obras para el Transporte, **Gerardo Báez Pineda.-** Rúbrica.- La Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, **María Antonieta Hidalgo Torres.-** Rúbrica.- El Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, **Abel González Reyes.-** Rúbrica.

ANEXO No. 1

OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA DENOMINADO: "TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO"; IMPORTE \$ \$5,059'662,351.50

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Construcción del "Tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México" de doble vía con origen en la salida de los túneles sobre la Autopista México-Toluca con una estación en Santa Fe y una terminal en el centro de transferencia integral de observatorio, tramo denominado "Túnel-Metro Observatorio" de 16+935 km de longitud, con inicio en el kilómetro 40+765 y terminación en el kilómetro 57+700, en el Ciudad de México, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México". Atender las medidas de mitigación social, e indemnizaciones y/o restituciones por afectaciones a bienes o servicios. Ejecución de obras extraordinarias adicionales y/o complementarias en predios afectados de la Secretaría de la Defensa Nacional y Estado Mayor Presidencial del Gobierno Federal, así como las que sean requeridas para el proyecto, incluyendo las obras extraordinarias ambientales derivadas de los resolutivos de impacto ambiental emitidos tanto por la SEMARNAT como por la SEDENA de la Ciudad de México. Aportaciones al Fondo Ambiental del Gobierno de la Ciudad de México por la ejecución de la obra. Para el movimiento, resguardo, mantenimiento y reubicación de las esculturas en la zona de Santa Fe. Para el pago de estimaciones, adeudos de estimaciones, ajustes de costos, precios extraordinarios, pago de conceptos adicionales. Contratación de las obras extraordinarias, complementarias y adicionales, aun las de carácter social que se requieran ejecutar en la Delegación Álvaro Obregón, así como los servicios relacionados con la obra pública, proyectos, asesorías y estudios, así como proyectos de obras inducidas y la ejecución de las obras inducidas necesarias.	\$5,059'662,351.50
Total Reasignado	\$5,059'662,351.50

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, **Guillermo Nevárez Elizondo.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.-** Rúbrica.- El Director General de Construcción de Obras para el Transporte, **Gerardo Báez Pineda.-** Rúbrica.

ANEXO No. 2

"TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO"

MES	MONTO	PORCENTAJE
FEBRERO DE 2018	\$2,792'568,289.50 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)	55.2%
ABRIL DE 2018	\$2,267'094,062.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	44.8%

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, **Guillermo Nevárez Elizondo**.- Rúbrica.-
El Secretario de Obras y Servicios, **Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General de
Construcción de Obras para el Transporte, **Gerardo Báez Pineda**.- Rúbrica.

REQUISITOS médicos relativos al personal técnico ferroviario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JOSÉ VALENTE AGUILAR ZINSER, Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, con fundamento en los artículos 14, 16, 18, 26, 36, fracciones I, XV y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 126 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 40 y 41 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 145, 146 fracción III, 147, 148, y 149 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 10, fracción IV y 24 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, fracciones VIII y XVIII bis, 5, fracciones I y II, 9 y 18 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, y

CONSIDERANDO

Que, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte le corresponde verificar las condiciones físicas y psicológicas obligatorias e indispensables que debe reunir el personal que opera, conduce y/o auxilia los servicios del transporte federal en todas sus modalidades, con la finalidad que éstos ejerzan las atribuciones que su Licencia Federal les confiere de modo seguro.

Que, los servicios de salud de índole preventiva, que presta esta Dirección son acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad, que tiene como finalidad la prevención de accidentes desde la perspectiva médica del factor humano.

Que es necesario que se cuente con lineamientos claros y específicos en relación con los Requisitos Médicos aplicables a cada modo de transporte, atendiendo a los avances médicos, científicos y tecnológicos en torno al diagnóstico, tratamiento y pronóstico de enfermedades propias de la población mexicana.

Que, derivado del continuo avance en el campo de las ciencias de la salud, el creciente número de investigaciones, innovaciones tecnológicas, el área médica está en una dinámica de cambio constante.

Que se debe tener una alineación a las Normas Oficiales Mexicanas o Normatividad vigente en relación con el marco epidemiológico que impera en el país, he tenido a bien emitir la siguiente:

MODIFICACIÓN A LOS REQUISITOS MÉDICOS RELATIVOS AL PERSONAL TÉCNICO FERROVIARIO

Se **REFORMAN** los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo numerales 1.2.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 3.1, 3.1.1, 4.2, 4.2.1, 4.3, 4.4, 4.5, 5.2, 5.3, 5.4, 6.3, 7.4, 7.7, 7.12.1, 7.12.2, 8.2, 9, 9.1, 10.5, 11.2, 14.2, 14.3, 14.4, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9 y 14.12; se **ADICIONAN** el segundo párrafo del Artículo Tercero, el segundo párrafo del Artículo Sexto, el numeral 1.2.2, con un segundo párrafo, los numerales 1.5.1, 1.6, 2.3.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 4.6, 4.7, 5.5, 5.6, 6.2.1 con un segundo párrafo, 6.3.1, 6.3.2 con un segundo párrafo, el segundo párrafo del numeral 7.12.1, los numerales 8.2.1 con un segundo párrafo, 14.2.1, 14.2.2, 14.2.3, 14.4.1, 14.4.2, 14.7.1, 14.7.2, 14.13, 14.14, 14.15, 14.16, 14.17, 14.18, 14.19 y 14.20 y se **DEROGAN** los numerales 1.1, 1.2.3, y 14.10 del artículo Décimo, para quedar como sigue:

Artículo Segundo.- En los casos de No Aptitud, por la presencia de discapacidad visual, auditiva o músculo esquelético, pero cuya condición permita el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere o mediante la adaptación funcional, empleo de dispositivos, prótesis u órtesis, el Personal Técnico Ferroviario podrá ser objeto de un examen que incluya evaluación técnica del desempeño. Se considerará la acreditación de la evaluación técnica del desempeño, cuando el Personal demuestre que se desempeña con la eficacia, seguridad y conocimiento que marcan los lineamientos de capacitación determinados por las autoridades de Transporte Ferroviario. Con estos elementos, será la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, quien emita el dictamen final respectivo.

Artículo Tercero.- El Dictamen de No Aptitud Psicofísica derivado del Examen Médico en Operación, deja sin efectos la Constancia de Aptitud Psicofísica expedida en el Examen Psicofísico Integral.

El dictamen de aptitud derivado de un Examen Médico en Operación no sustituye la no aptitud otorgada por un Examen Psicofísico Integral.

Artículo Cuarto.- Queda prohibido al Personal Técnico Ferroviario el consumo de alcohol y todas aquellas sustancias psicotrópicas, incluyendo medicamentos que alteren o puedan alterar la capacidad para el desarrollo de las atribuciones que su respectiva Licencia Federal le confiere.

El médico dictaminador determinará con medicina basada en evidencia que no existe evidencia de que el fármaco empleado interfiere en forma negativa con el ejercicio de los privilegios que su Licencia Federal le confiera, o han cesado los efectos que su empleo pudiese haber provocado.

El Personal Técnico Ferroviario con dictamen de no aptitud psicofísica emitido durante la práctica del Examen Médico en Operación, Examen Toxicológico o Examen Psicofísico Integral, debido a consumo de sustancias psicotrópicas, incluyendo medicamentos que alteren o puedan alterar la capacidad para el desarrollo de las atribuciones que su respectiva Licencia Federal le confiere o por ingestión de bebidas alcohólicas, requerirá de revaloración en los términos del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.

Artículo Quinto.- Para efecto de interpretar el presente instrumento en la práctica de los Exámenes Psicofísico Integral, Médico en Operación y Toxicológico, definidos en el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte vigente, serán los titulares de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de la Dirección Médica y de las Subdirecciones correspondientes los facultados para hacerlo con sustento en Medicina Basada en Evidencia, niveles 1, 2 y 3 y los conocimientos en el transporte terrestre.

Artículo Sexto.- Los Aspirantes y Personal Técnico Ferroviario, deberán presentar integridad anatómica y funcional para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones, que su Licencia Federal le confiera.

Asimismo, no deberán presentar enfermedad considerada como de riesgo para la salud pública de importancia internacional en los términos señalados en el Reglamento Sanitario Internacional vigente al momento de la práctica del Examen Psicofísico Integral o Examen Médico en Operación.

Artículo Octavo.- El Personal Técnico Ferroviario deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos años, con una periodicidad de dos años, con la excepción de aquellos casos en los que se señale una periodicidad diferente en los presentes requisitos médicos.

Artículo Noveno.- El solicitante proporcionará al médico dictaminador su declaración de salud completa y precisa, con los datos médicos referentes a su historia personal, familiar y hereditaria. Será causa de No Aptitud Psicofísica el faltar a la verdad durante la práctica de los Exámenes Psicofísico Integral y Médico en Operación, así como en la declaración de salud.

Artículo Décimo.- ...

1. ...

Se deroga

1.2. ...

1.2.2. Porcentaje de grasa corporal total.

La determinación de la proporción de la grasa corporal total deberá ser evaluada empleando la técnica de análisis de impedancia bioeléctrica con cuatro polos de medición y multifrecuencias de grado médico u otra técnica que arroje resultados con confiabilidad equivalente o superior.

Se deroga.

1.3. A todo el personal que se le realice examen psicofísico integral deberá realizarse determinación de composición corporal en los términos del artículo anterior.

1.4. El Personal Técnico Ferroviario deberá ser evaluado en los dos parámetros, índice de masa corporal y porcentaje de grasa corporal, para considerar su aptitud y periodicidad de revalidación, siendo el porcentaje de grasa corporal total el parámetro que defina la aptitud o no aptitud del personal y periodicidad de revalidación, conforme a la siguiente tabla:

HOMBRES			
	< 35	Apto	Según grupo
	35.1 – 37.9	Apto	Cada 12 meses
	38 – 39.9	Apto	Cada seis meses
	> 40	No apto	Aplica numeral 1.5
	>45	No apto	Aplica numeral 1.5.1.
MUJERES			
	≤ 38	Apto	2 años
	38.1-42	Apto	Cada 12 meses
	42.1 – 44.9	Apto	Cada 6 meses
	≥ 45	No Apto	Aplica numeral 1.5
	> 50	No Apto	Aplica numeral 1.5.1

1.5. El Personal Técnico Ferroviario con diagnóstico de obesidad con valores superiores a los señalados en la tabla y con un máximo de 45% de grasa corporal para hombres y 50% de grasa corporal para mujeres, podrá ser dictaminado como Apto cuando demuestre una disminución de mínimo 0.5% de grasa corporal, lo que no podrá ser valorado antes de 15 días naturales, debiendo presentar examen de revalidación máximo cada tres meses, mientras tanto no obtenga el porcentaje de grasa que le permita cambiar la periodicidad de revalidación.

1.5.1. En los casos en que el Personal Técnico Ferroviario, en hombres esté por arriba de 45% de grasa corporal y en mujeres arriba de 50% de grasa corporal, únicamente la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva podrá realizar el examen psicofísico integral de revaloración y si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de tres meses, mientras tanto no obtenga el porcentaje de grasa que le permita cambiar la periodicidad de revalidación.

1.6. Todo personal con Obesidad deberá ser evaluado de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad o si es el caso aplicará la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

2.

2.1. a 2.2. ...

2.3. Glaucoma, retinopatía diabética o retinopatía hipertensiva.

2.3.1. En caso de presentar cualquiera de las alteraciones señaladas en el numeral 2.3, podrá ser apto si cumple con el resto de los requisitos señalados en los numerales 2.1 al 2.12, 6.3, 6.3.1, 6.3.2 y 7.7, debiendo revalidar cada doce meses.

2.4. Campos visuales menores de 70%, que deben ser evaluadas mediante campimetría por confrontación con el examinador.

2.5. Estereopsis menor de 60 arcos por segundo, obtenida a través de Vectograma Variable-Gafas polarizadas (Stereo Test) o pruebas similares.

2.6. Lentes de contacto bifocales o multifocales; si es que requieren usarlos deben ser monofocales. Podrá usar lentes de contacto siempre que cuente con lentes de repuesto durante el desempeño de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

2.7. a 2.9. ...

2.10. Cicatrices coriorretinianas maculares que interfieran con la visión requerida.

2.11. a 2.13. ...

3. ...

3.1 Audiometría tonal, con registro de examen audiológico hasta de 20 dB en las frecuencias del lenguaje (125 a 8000 Hertz), con una desviación máxima de 45 dB en todas o en la mayoría de las frecuencias de 250 a 4000 Hertz.

3.1.1. Hipoacusia media unilateral con hipoacusia severa contralateral.

3.1.2. Hipoacusia severa o profunda bilateral.

3.1.3. Anacusia unilateral o bilateral.

3.1.4. El uso de auxiliar auditivo estará condicionado a la ganancia auditiva, debiendo cumplir los requisitos señalados en el numeral anterior.

3.2. a 3.3. ...

4. ...

4.1. ...

4.2. Historia personal de trastornos convulsivos.

4.2.1. Epilepsia primaria o secundaria parcial y/o generalizada.

4.3. Secuelas clínicas y/o anomalías en estudios de gabinete de procesos congénitos perinatales, vasculares, infecciosos, degenerativos o postraumáticos del sistema nervioso central o nervios periféricos, que produzcan alteraciones de las funciones cerebrales, sensitivas-motoras o susceptibilidad para incremento de la prevalencia de trastornos convulsivos incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.4. Historia de pérdida del estado de alerta, que interfiera o pueda interferir en el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.5. Historia clínica comprobada o diagnóstico clínico de enfermedad progresiva o no progresiva del sistema nervioso, cuyos efectos y efectos del tratamiento médico/quirúrgico puedan interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.6. Antecedente de traumatismo craneoencefálico cuyos efectos puedan interferir con el ejercicio seguro de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.7 La revaloración derivada de una no aptitud motivada por cualquiera de los numerales 4.1 a 4.6 sólo podrá ser aplicada por la Dirección y si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

5. ...

5.1. ...

5.2. Enfisema pulmonar o enfermedad bulosa, a menos que su condición haya sido objeto de investigación y evaluación médica basada en evidencia, y que se haya estimado por médico especialista en neumología, que no interfiere o puede interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

5.3. Exacerbación de asma bronquial y/o bronquitis crónica, que pueda dar lugar a incapacidad durante maniobras normales o de emergencia.

5.4. Enfermedades infecto contagiosas de vías respiratorias y pulmonares.

5.5. Neumopatías intersticiales difusas de cualquier causa, a menos que su condición haya sido objeto de investigación y evaluación médica basada en evidencia, y que se haya estimado por médico especialista en neumología, que no interfiere o puede interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

5.6. Síndrome de Apnea del sueño. A menos que su condición haya sido objeto de investigación y evaluación médica basada en evidencia, y que se haya estimado por médico especialista que no interfiere o puede interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

6. a 6.2. ...

6.2.1. Se considerará en forma individual los casos de Diabetes mellitus tratados con insulina y que no presenten riesgo a las operaciones en caso de eventos súbitos de hipoglucemia.

Dicha evaluación corresponderá exclusivamente a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y, si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

6.3. Todo personal con Diabetes Mellitus deberá ser evaluado de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus o si es el caso aplicará la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

6.3.1. Niveles de glucotoxicidad, con valores de Hemoglobina Glucosilada mayores o iguales a 9%, o lo establecido en la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

6.3.2. El personal que no presente niveles de control, pero tampoco presente nivel de glucotoxicidad, podrá ser dictaminado apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses.

Para los efectos de determinar si el personal está o no en los niveles de control, se observará lo dispuesto en la NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus o la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

6.4. ...

7. a 7.3. ...

7.4. Valvulopatías con repercusión hemodinámica, en la medida que represente riesgo para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera o riesgo de embolismo pulmonar y/o sistémico.

7.5. a 7.6 ...

7.7. Hipertensión arterial no controlada. Los criterios de diagnóstico, evaluación y control se apegarán a la NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, o si es el caso aplicará la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

7.8. a 7.12. ...

7.12.1. Se considerarán en forma individual los casos de cardiopatía isquémica con función ventricular normal, sin isquemia miocárdica residual o activa, sin trastornos del ritmo y que no representen riesgo de eventos súbitos cardiovasculares.

Dicha evaluación corresponderá exclusivamente a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y, si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

7.12.2. Injerto de puente de arteria coronaria (bypass), o angioplastia (con o sin implantación de stent), o antecedentes de infarto del miocardio, o cualquier otro trastorno cardiaco que pueda provocar incapacidad, a menos que el problema cardiaco haya sido objeto de investigación y evaluación, de conformidad con las mejores prácticas médicas y que la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte determine que no es probable que le impida al solicitante, el ejercicio seguro y eficiente que las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, debiendo presentar el examen psicofísico integral máximo cada seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

7.13. ...

8. a 8.1. ...

8.2. Alteración de la coagulación sanguínea de cualquier etiología, que comprometa el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su licencia federal le confiere.

8.2.1. Se valorarán en forma individual al Personal que esté bajo tratamiento con anticoagulantes y que el tratamiento no represente riesgo para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

Dicha evaluación corresponderá exclusivamente a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y, si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máxima de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

8.3. a 8.4. ...

8.4.1. ...

9. ESTOMATOLOGÍA, APARATO DIGESTIVO Y PARED ABDOMINAL

No deben presentar:

9.1. Alteraciones estomatológicas, del Aparato Digestivo y Pared Abdominal de cualquier etiología, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

9.2. ...

10. a 10.4. ...

10.5. Insuficiencia renal descompensada que represente un riesgo para el desempeño seguro y eficiente de los privilegios que su Licencia Federal le confiere.

11. a 11.1. ...

11.2. Amputación total o parcial de cualquier extremidad, con repercusión funcional incompatible con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera. Si es el caso, el Personal Técnico Ferroviario podrá ser evaluado en términos del Artículo Segundo de los presentes Requisitos Médicos.

12. a 12.1. ...

13. ...

13.1. a 13.1.1. ...

14. a 14.1. ...

14.2. Trastornos específicos de la personalidad incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.2.1. Trastornos de la personalidad paranoide, esquizoide, esquizotípico.

14.2.2. Trastornos de la personalidad, antisocial, límite, histriónico, narcisista, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.2.3. Trastornos de la personalidad, evitativo, dependiente, obsesivo-compulsivo, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.3. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

14.4. Trastornos del humor (afectivos), incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.4.1. Trastorno Bipolar y trastornos relacionados.

14.4.2. Trastorno depresivo.

14.5. ...

14.6. Trastornos de la personalidad y del comportamiento debidos a enfermedad, lesión o disfunción cerebral.

14.7. Trastornos mentales y del comportamiento secundarios al consumo de sustancias psicotropas, incluyendo el síndrome de dependencia inducida por la ingestión de bebidas alcohólicas.

14.7.1. Trastornos por consumo de sustancias (dependencia y abuso).

14.7.2. Trastornos adictivos y relacionados con sustancias.

14.8. Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos, como, trastorno de estrés agudo, trastorno de estrés postraumático, trastornos adaptativos, trastorno reactivo de la vinculación o trastorno del comportamiento social desinhibido

14.9. Trastornos con síntomas somáticos y trastornos relacionados: trastorno con síntomas somáticos, ansiedad por la enfermedad, trastorno de conversión, factores psicológicos que afectan a condiciones médicas o trastornos facticios, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

Se deroga.

14.11. ...

14.12. Trastornos del sueño o vigilia, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.13. Trastorno del control de impulsos y conductas disruptivas, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.14. Trastornos del Neurodesarrollo, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.15. Trastornos Neurocognitivos, como, delirium o trastornos neurocognitivos severos y moderados

14.16. Trastorno Obsesivo compulsivo y otros trastornos relacionados, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.17. Trastorno de ansiedad, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.18. Trastornos disociativos de la personalidad, Amnesia disociativa, Fuga disociativa, Trastorno de identidad, Trastorno de despersonalización, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.19. Todo el personal deberá ser evaluado con pruebas estandarizadas en la población de personalidad, tamizaje de daño orgánico e inteligencia privilegiando evaluación de orientación viso-espacial.

14.20 La revaloración derivada de una no aptitud motivada por cualquiera de los numerales 14.1 al 14.6, 14.8, 14.9 y del 14.12 al 14.18 sólo podrá ser aplicada por la Dirección y si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se modifican los requisitos médicos relativos al personal técnico ferroviario vigentes, publicados el día primero de septiembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación y cualquier otro que con el mismo fin haya sido emitido con anterioridad al presente y se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Ordenamiento.

SEGUNDO.- Los presentes Requisitos Médicos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los requisitos Médicos relativos al Personal Técnico Ferroviario deberán ser revisados para su actualización correspondiente cada cinco años.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se eliminan los trámites con homoclaves **SCT-05-003 y SCT-05-004**

Dictado en la Ciudad de México, el día 20 del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, **José Valente Aguilar Zinser**.- Rúbrica.

(R.- 462479)

REQUISITOS médicos relativos al personal del autotransporte público federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JOSÉ VALENTE AGUILAR ZINSER, Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 14, 16, 18, 26 y 36 fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 126 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 89 fracción I, inciso a), del Reglamento del Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 fracción IV y 24 fracciones I, II, VIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2 fracciones VIII y XVIII bis, 5 fracciones I y II, 9 y 18 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte; y

CONSIDERANDO

Que, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte le corresponde verificar las condiciones físicas y psicológicas obligatorias e indispensables que debe reunir el personal que opera, conduce y/o auxilia los servicios del transporte federal en todas sus modalidades, con la finalidad que éstos ejerzan las atribuciones que su Licencia Federal les confiere de modo seguro.

Que, los servicios de salud de índole preventiva, que presta esta Dirección son acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad, que tiene como finalidad la prevención de accidentes desde la perspectiva médica del factor humano.

Que es necesario que se cuente con lineamientos claros y específicos en relación con los Requisitos Médicos aplicables a cada modo de transporte, atendiendo a los avances médicos, científicos y tecnológicos en torno al diagnóstico, tratamiento y pronóstico de enfermedades propias de la población mexicana.

Que, derivado del continuo avance en el campo de las ciencias de la salud, el creciente número de investigaciones, innovaciones tecnológicas, el área médica está en una dinámica de cambio constante.

Que se debe tener una alineación a las Normas Oficiales Mexicanas o Normatividad vigente en relación con el marco epidemiológico que impera en el país, he tenido a bien emitir la siguiente:

**MODIFICACIÓN A LOS REQUISITOS MÉDICOS RELATIVOS AL
PERSONAL DEL AUTOTRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL**

Artículo ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo numerales 1.2.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 3.1, 3.1.1, 4.2, 4.2.1, 4.3, 4.4, 4.5, 5.2, 5.3, 5.4, 6.3, 7.4, 7.7, 7.12.1, 7.12.2, 8.2, 9, 9.1, 10.5, 11.2, 14.2, 14.3, 14.4, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9 y 14.12; se **ADICIONAN** el segundo párrafo del Artículo Tercero, segundo párrafo del Sexto, los numerales 1.2.2 con un segundo párrafo, 1.5.1, 1.6, 2.3.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 4.6, 4.7, 5.5, 5.6, 6.2.1 con un segundo párrafo, 6.3.1, 6.3.2 con un segundo párrafo, el segundo párrafo del numeral 7.12.1 y los numerales 8.2.1 con un segundo párrafo, 14.2.1, 14.2.2, 14.2.3, 14.4.1, 14.4.2, 14.7.1, 14.7.2, 14.13, 14.14, 14.15, 14.16, 14.17, 14.18, 14.19 y 14.20 del Artículo Décimo; y se **DEROGAN** los numerales 1.1, 1.2.3, y 14.10 del artículo Décimo, para quedar como sigue:

...

Artículo Segundo.- En los casos de No Aptitud, por la presencia de discapacidad visual, auditiva o músculo esquelética, pero cuya condición permita el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere o mediante la adaptación funcional, empleo de dispositivos, prótesis u órtesis, el Personal del Autotransporte Público Federal podrá ser objeto de un examen que incluya evaluación técnica del desempeño. Se considerará la acreditación de la evaluación técnica del desempeño, cuando el Personal demuestre que se desempeña con la eficacia, seguridad y conocimiento que marcan los lineamientos de capacitación determinados por la Dirección General de Autotransporte Federal. Con estos elementos, será la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, quien emita el dictamen final respectivo.

Artículo Tercero.- El Dictamen de No Aptitud Psicofísica derivado del Examen Médico en Operación, deja sin efectos la Constancia de Aptitud Psicofísica expedida en el Examen Psicofísico Integral.

El dictamen de aptitud derivado de un Examen Médico en Operación no sustituye la no aptitud otorgada por un Examen Psicofísico Integral.

Artículo Cuarto.- Queda prohibido al Personal del Autotransporte Público Federal el consumo de alcohol y todas aquellas sustancias psicotrópicas, incluyendo medicamentos que alteren o puedan alterar la capacidad para el desarrollo de las atribuciones que su respectiva Licencia Federal le confiere.

...

El médico dictaminador determinará con medicina basada en evidencia que no existe evidencia de que el fármaco empleado interfiere en forma negativa con el ejercicio de los privilegios que su Licencia Federal le confiera, o han cesado los efectos que su empleo pudiese haber provocado.

El Personal del Autotransporte Público Federal con dictamen de no aptitud psicofísica emitido durante la práctica del Examen Médico en Operación, Examen Toxicológico o Examen Psicofísico Integral, debido a consumo de sustancias psicotrópicas, incluyendo medicamentos que alteren o puedan alterar la capacidad para el desarrollo de las atribuciones que su respectiva Licencia Federal le confiere o por ingestión de bebidas alcohólicas, requerirá de revaloración en los términos del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.

Artículo Quinto.- Para efecto de interpretar el presente instrumento en la práctica de los Exámenes Psicofísico Integral, Médico en Operación y Toxicológico, definidos en el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte vigente, serán los titulares de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Dirección Médica y de las Subdirecciones correspondientes los facultados para hacerlo con sustento en Medicina Basada en Evidencia, niveles 1, 2 y 3 y los conocimientos en el transporte terrestre.

Artículo Sexto.- Los Aspirantes y el Personal del Autotransporte Público Federal, deberán presentar integridad anatómica y funcional para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones, que su Licencia Federal le confiera.

Asimismo, no deberán presentar enfermedad considerada como de riesgo para la salud pública de importancia internacional en los términos señalados en el Reglamento Sanitario Internacional vigente al momento de la práctica del Examen Psicofísico Integral o Examen Médico en Operación.

...

Artículo Octavo.-

El Personal del Autotransporte Público Federal deberá someterse a un Examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica para realizar un desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos años, con la excepción de aquellos casos en los que se señale una periodicidad diferente en los presentes requisitos médicos.

Artículo Noveno.- El solicitante proporcionará al médico dictaminador su declaración de salud completa y precisa, con los datos médicos referentes a su historia personal, familiar y hereditaria. Será causa de No Aptitud Psicofísica el faltar a la verdad durante la práctica de los Exámenes Psicofísico Integral y Médico en Operación, así como en la declaración de salud.

Artículo Décimo.- ...

1. ...

Se deroga.

1.2. ...

1.2.1. ...

1.2.2. Porcentaje de grasa corporal total.

La determinación de la proporción de la grasa corporal total deberá ser evaluada empleando la técnica de análisis de impedancia bioeléctrica con cuatro polos de medición y multifrecuencias de grado médico u otra técnica que arroje resultados con confiabilidad equivalente o superior.

Se deroga

1.3. A todo el personal que se le realice examen psicofísico integral deberá realizarse determinación de composición corporal en los términos del artículo anterior.

1.4. El Personal del Autotransporte Público Federal deberá ser evaluado en los dos parámetros, índice de masa corporal y porcentaje de grasa corporal, para considerar su aptitud y periodicidad de revalidación, siendo el porcentaje de grasa corporal total el parámetro que defina la aptitud o no aptitud del personal y la periodicidad de revalidación, conforme a la siguiente tabla:

	Porcentaje de grasa corporal	Dictamen	Periodicidad
HOMBRES			
	< 35	Apto	Según grupo
	35.1 – 37.9	Apto	Cada 12 meses
	38 – 39.9	Apto	Cada seis meses
	≥ 40 - 45	No apto	Aplica numeral 1.5
	>45	No apto	Aplica numeral 1.5.1.
MUJERES			
	≤ 38	Apto	2 años
	38.1-42	Apto	Cada 12 meses
	42.1 – 44.9	Apto	Cada 6 meses
	≤ 45 - 50	No Apto	Aplica numeral 1.5
	> 50	No Apto	Aplica numeral 1.5.1

1.5. El Personal del Autotransporte Público Federal con diagnóstico de obesidad con valores superiores a los señalados en la tabla y con un máximo de 45% de grasa corporal para hombres y 50% de grasa corporal para mujeres, podrá ser dictaminado como Apto cuando demuestre una disminución de mínimo 0.5% de grasa corporal, lo que no podrá ser valorado antes de 15 días naturales, debiendo presentar examen de revalidación máximo cada tres meses, mientras tanto no obtenga el porcentaje de grasa que le permita cambiar la periodicidad de revalidación.

1.5.1. En los casos en que el Personal del Autotransporte Público Federal, en hombres esté por arriba de 45% de grasa corporal y en mujeres arriba de 50% de grasa corporal, únicamente la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva podrá realizar el examen psicofísico integral de revaloración y si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de tres meses, mientras tanto no obtenga el porcentaje de grasa que le permita cambiar la periodicidad de revalidación.

1.6. Todo personal con Obesidad deberá ser evaluado de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad o si es el caso aplicará la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

2. ...

2.1. a 2.2. ...

2.3 Glaucoma, retinopatía diabética o retinopatía hipertensiva.

2.3.1. En caso de presentar cualquiera de las alteraciones señaladas en el numeral 2.3, podrá ser apto si cumple con el resto de los requisitos señalados en los numerales 2.1 al 2.12, 6.3, 6.3.1, 6.3.2 y 7.7, debiendo revalidar cada doce meses.

2.4. Campos visuales menores de 70%, que deben ser evaluados mediante campimetría por confrontación con el examinador.

2.5. Estereopsis menor de 60 arcos por segundo, obtenida a través de Vectograma Variable-Gafas polarizadas (Stereo Test) o pruebas similares.

2.6. Lentes de contacto bifocales o multifocales; si es que requieren usarlos deben ser monofocales. Podrá usar lentes de contacto siempre que cuente con lentes de repuesto durante el desempeño de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

2.7. a 2.9. ...

2.10. Cicatrices coriorretinianas maculares que interfieran con la visión requerida.

2.11. a 2.13. ...

3. ...

3.1. Audiometría tonal, con registro de examen audiológico hasta de 20 dB en las frecuencias del lenguaje (125 a 8000 Hertz), con una desviación máxima de 45 dB en todas o en la mayoría de las frecuencias de 250 a 4000 Hertz.

3.1.1. Hipoacusia media unilateral con hipoacusia severa contralateral.

3.1.2. Hipoacusia severa o profunda bilateral.

3.1.3. Anacusia unilateral o bilateral.

3.1.4. El uso de auxiliar auditivo estará condicionado a la ganancia auditiva, debiendo cumplir los requisitos señalados en el numeral anterior.

3.2. a 3.3. ...

4. ...

4.1. ...

4.2 Historia personal de trastornos convulsivos.

4.2.1. Epilepsia primaria o secundaria parcial y/o generalizada.

4.3 Secuelas clínicas y/o anomalías en estudios de gabinete de procesos congénitos perinatales, vasculares, infecciosos, degenerativos o postraumáticos del sistema nervioso central o nervios periféricos, que produzcan alteraciones de las funciones cerebrales, sensitivas-motoras o susceptibilidad para incremento de la prevalencia de trastornos convulsivos incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.4. Historia de pérdida del estado de alerta, que interfiera o pueda interferir en el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.5. Historia clínica comprobada o diagnóstico clínico de enfermedad progresiva o no progresiva del sistema nervioso, cuyos efectos y efectos del tratamiento médico/quirúrgico puedan interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.6. Antecedente de traumatismo craneoencefálico cuyos efectos puedan interferir con el ejercicio seguro de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

4.7. La revaloración derivada de una no aptitud motivada por cualquiera de los numerales 4.1 a 4.6 sólo podrá ser aplicada por la Dirección y si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

5. ...

5.1. ...

5.2. Enfisema pulmonar o enfermedad bulosa, a menos que su condición haya sido objeto de investigación y evaluación médica basada en evidencia, y que se haya estimado por médico especialista en neumología, que no interfiere o puede interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

5.3. Exacerbación de asma bronquial y/o bronquitis crónica, que pueda dar lugar a incapacidad durante maniobras normales o de emergencia.

5.4. Enfermedades infecto contagiosas de vías respiratorias y pulmonares.

5.5. Neumopatías intersticiales difusas de cualquier causa, a menos que su condición haya sido objeto de investigación y evaluación médica basada en evidencia, y que se haya estimado por médico especialista en neumología, que no interfiere o puede interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

5.6. Síndrome de Apnea del sueño. A menos que su condición haya sido objeto de investigación y evaluación médica basada en evidencia, y que se haya estimado por médico especialista que no interfiere o puede interferir con el ejercicio seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

6. ...

6.1. a 6.2. ...

6.2.1. Se considerará en forma individual los casos de Diabetes mellitus tratados con insulina y que no presenten riesgo a las operaciones en caso de eventos súbitos de hipoglucemia.

Dicha evaluación corresponderá exclusivamente a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y, si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máxima de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

6.3. Todo personal con Diabetes Mellitus deberá ser evaluado de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus o si es el caso aplicará la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

6.3.1. Niveles de glucotoxicidad, con valores de Hemoglobina Glucosilada mayores o iguales a 9%, o lo establecido en la Norma Oficial Mexicana respectiva al momento de realizar el examen.

6.3.2. El personal que no presente niveles de control, pero tampoco presente nivel de glucotoxicidad, podrá ser dictaminado apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses.

Para los efectos de determinar si el personal está o no en los niveles de control, se observará lo dispuesto en la NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus o la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

6.4. ...

7. ...

7.1. a 7.3. ...

7.4. Valvulopatías con repercusión hemodinámica, en la medida que represente riesgo para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera o riesgo de embolismo pulmonar y/o sistémico.

7.5. a 7.6. ...

7.7. Hipertensión arterial no controlada. Los criterios de diagnóstico, evaluación y control se apegarán a la NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, o si es el caso aplicará la Norma Oficial Mexicana respectiva vigente al momento de realizar el examen.

7.8. a 7.12. ...

7.12.1. Se considerarán en forma individual los casos de cardiopatía isquémica con función ventricular normal, sin isquemia miocárdica residual o activa, sin trastornos del ritmo y que no representen riesgo de eventos súbitos cardiovasculares.

Dicha evaluación corresponderá exclusivamente a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y, si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máximo de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

7.12.2. Injerto de puente de arteria coronaria (bypass), o angioplastia (con o sin implantación de stent), o antecedentes de infarto del miocardio, o cualquier otro trastorno cardíaco que pueda provocar incapacidad, a menos que el problema cardíaco haya sido objeto de investigación y evaluación, de conformidad con las mejores prácticas médicas y que la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte determine que no es probable que le impida al solicitante, el ejercicio seguro y eficiente que las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, debiendo presentar el examen psicofísico integral máximo cada seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

7.13. ...

8. ...

8.1. ...

8.2. Alteración de la coagulación sanguínea de cualquier etiología, que comprometa el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su licencia federal le confiere.

8.2.1. Se valorarán en forma individual al Personal que esté bajo tratamiento con anticoagulantes y que el tratamiento no represente riesgo para el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

Dicha evaluación corresponderá exclusivamente a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y, si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación máxima de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

8.3. a 8.4. ...

8.4.1. ...

9. ESTOMATOLOGÍA, APARATO DIGESTIVO Y PARED ABDOMINAL

No debe presentar

9.1. Alteraciones estomatológicas, del Aparato Digestivo y Pared Abdominal de cualquier etiología, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

9.2. ...

10. ...

10.1. a 10.4. ...

10.5 Insuficiencia renal descompensada que represente un riesgo para el desempeño seguro y eficiente de los privilegios que su Licencia Federal le confiere.

11. ...

11.1. ...

11.2. Amputación total o parcial de cualquier extremidad, con repercusión funcional incompatible con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera. Si es el caso, el Personal del Autotransporte Público Federal podrá ser evaluado en términos del Artículo Segundo de los presentes Requisitos Médicos.

12. ...

12.1. ...

13. ...

13.1. a 13.1.1. ...

14. ...

14.1. ...

14.2. Trastornos específicos de la personalidad incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.2.1. Trastornos de la personalidad paranoide, esquizoide, esquizotípico.

14.2.2. Trastornos de la personalidad, antisocial, límite, histriónico o narcisista, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.2.3. Trastornos de la personalidad, evitativo, dependiente, obsesivo-compulsivo, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.3. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

14.4 Trastornos del humor (afectivos), incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.4.1. Trastorno Bipolar y trastornos relacionados.

14.4.2. Trastorno depresivo.

14.5. ...

14.6. Trastornos de la personalidad y del comportamiento debidos a enfermedad, lesión o disfunción cerebral.

14.7. Trastornos mentales y del comportamiento secundarios al consumo de sustancias psicotropas, incluyendo el síndrome de dependencia inducida por la ingestión de bebidas alcohólicas.

14.7.1. Trastornos por consumo de sustancias (dependencia y abuso).

14.7.2. Trastornos adictivos y relacionados con sustancias.

14.8. Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos, como, trastorno de estrés agudo, trastorno de estrés postraumático, trastornos adaptativos, trastorno reactivo de la vinculación o trastorno del comportamiento social desinhibido.

14.9. Trastornos con síntomas somáticos y trastornos relacionados: trastorno con síntomas somáticos, ansiedad por la enfermedad, trastorno de conversión, factores psicológicos que afectan a condiciones médicas o trastornos facticios, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

Se deroga.

14.11. ...

14.12. Trastornos del sueño o vigilia, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.13. Trastorno del control de impulsos y conductas disruptivas, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.14. Trastornos del Neurodesarrollo, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera

14.15. Trastornos Neurocognitivos, como, delirium o trastornos neurocognitivos severos y moderados

14.16. Trastorno Obsesivo compulsivo y otros trastornos relacionados, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.17. Trastorno de ansiedad, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.18. Trastornos disociativos de la personalidad, Amnesia disociativa, Fuga disociativa, Trastorno de identidad, Trastorno de despersonalización, incompatibles con el desempeño seguro y eficiente de las atribuciones que su Licencia Federal le confiera.

14.19. Todo el personal deberá ser evaluado con pruebas estandarizadas en la población de personalidad, tamizaje de daño orgánico e inteligencia privilegiando evaluación de orientación viso-espacial.

14.20. La revaloración derivada de una no aptitud motivada por cualquiera de los numerales 14.1 al 14.6, 14.8, 14.9 y del 14.12 al 14.18 sólo podrá ser aplicada por la Dirección y si ésta así lo determina, podrá dictaminarse apto con un periodo de revalidación de seis meses, hasta en tanto dicha autoridad determine el cambio de periodicidad.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se modifican los requisitos médicos relativos al personal del autotransporte público federal vigentes, publicados el día primero de septiembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación y cualquier otro que con el mismo fin haya sido emitido con anterioridad al presente y se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Ordenamiento.

SEGUNDO.- Los presentes Requisitos Médicos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los requisitos Médicos relativos al Personal del Autotransporte Público Federal deberán ser revisados para su actualización correspondiente cada cinco años.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se elimina el trámite con homoclave **SCT-05-006-A** y para el trámite con homoclave **SCT-05-007** se incluyen como medios de identificación oficial, adicionales a los existentes, la Licencia Federal de Conductor, el Título Profesional y la Libreta de Mar. Asimismo, se elimina el requisito de presentar la CURP.

Dictado en la Ciudad de México, el día 20 del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, **José Valente Aguilar Zinser**.- Rúbrica.

(R.- 462450)

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la ejecución de proyectos y/o reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, EN LO SUCESIVO “DGCES”, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, EN ADELANTE “EL OPD” Y EL LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud “El Sistema Nacional de Salud” tiene los siguientes objetivos: proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
- II.- Que el Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) es asegurar el acceso a los servicios de salud y la Estrategia 2.3.4 es garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, en la que se incluyen entre otras, las Líneas de Acción: Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud, e Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- III.- Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) define en su Segundo Objetivo: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad mediante su Estrategia 2.2 Mejorar la calidad de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- IV.- Que en concordancia con lo señalado en el PND y el PROSESA, se han dirigido los esfuerzos para que el financiamiento otorgado por el Programa Calidad en la Atención Médica, en lo sucesivo “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, se focalice a la mejora de la calidad de la atención de los temas prioritarios de salud pública del país: Atención Materna y Perinatal, Cáncer de Mama, Cáncer Cervicouterino, Síndrome Metabólico, Salud Mental, Tumores de la Infancia y la Adolescencia e Infarto Agudo al Miocardio y sus complicaciones; mediante los componentes: salud en la población, acceso efectivo, organizaciones confiables y seguras, experiencia satisfactoria y costos razonables; por lo que uno de sus objetivos fundamentales es el coadyuvar a homologar la calidad de la atención en los Establecimientos de Atención Médica de los servicios de salud, mediante el impulso al desarrollo de proyectos de mejora de la calidad innovadores y el reconocimiento a la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- V.- Que el “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” otorga financiamiento en dos vertientes:
 - a) **Proyectos de Mejora de la Calidad a través de:**
 - Proyectos de Gestión en Red: son proyectos de mejora que se desarrollan en Redes conformadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emita en términos de las Reglas de Operación, en los Establecimientos de Atención Médica con la finalidad de incidir en la mejora de la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios, y en el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

- Proyectos de Capacitación: son proyectos que desarrollan las Áreas Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de brindar conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades que coadyuven a mejorar la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios.
- Proyectos de Investigación: son proyectos que desarrollan los Establecimientos de Atención Médica en materia de calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios con la finalidad de generar conocimientos basados en la evidencia científica.

b) Reconocimientos:

- El otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en Salud, el cual reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que han alcanzado el mayor grado de avance y consolidación en el Sistema de Gestión de Calidad en Salud.
- El otorgamiento del Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, el cual reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que habiendo participado en la emisión 2016 del Premio Nacional de Calidad en Salud obtengan el mayor incremento en puntos dentro de su categoría, tomando como base la evaluación alcanzada en el 2016.

VI.- Que con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, en lo sucesivo “REGLAS DE OPERACIÓN” mismas que se sujetan a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de fortalecer la calidad de la atención en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a través del impulso a la ejecución de proyectos de mejora y/o reconocimientos a la implementación de un modelo de gestión de la calidad que contribuyan al acceso efectivo de los servicios de salud.

VII.- Que las convocatorias para participar por el financiamiento que otorga el “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” corresponden a “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” y “Premio Nacional de Calidad en Salud”, se difunden en la página de Internet de la “DGCES”: http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/convocatorias_calidad_salud.html, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Las convocatorias están dirigidas a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Áreas Centrales de Calidad, de los Servicios Estatales de Salud de las Entidades Federativas, de la Secretaría de Salud o coordinados sectorialmente por ésta, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

VIII.- Que el recurso será asignado de acuerdo a lo solicitado para cada uno de los proyectos y/o reconocimientos que resulten beneficiarios por el Comité Sectorial para el Reconocimiento de la Calidad, en lo sucesivo “COMITÉ SECTORIAL”, dentro de los límites establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, y hasta agotar el total de los recursos presupuestarios federales disponibles para el apoyo a “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” así como, “Premio Nacional de Calidad en Salud”. El número final de proyectos y/o reconocimientos a apoyar dependerá del presupuesto total asignado al programa, así como del monto solicitado por los beneficiarios, de acuerdo al dictamen del “COMITÉ SECTORIAL”.

IX.- Que con fecha 10 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, “LA ENTIDAD”, y la “SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del primer párrafo del artículo 9 de la Ley General de Salud, en lo sucesivo el “ACUERDO MARCO”.

X.- Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del “ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serán suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, la Secretaría de Salud y Dirección General de Instituto de Salud,

“EL OPD”, y la Secretaría de Hacienda y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Subsecretaría de Administración y Finanzas, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

- XI.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, fracción III, párrafo tercero del “ACUERDO MARCO” se entenderá como unidad ejecutora a “EL OPD” denominado Instituto de Salud a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto que en cada instrumento se determine.
- XII.-** Que “EL OPD” participó en las Convocatorias 2017 del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” emitidas por “LA SECRETARÍA” con el registro de sus propuestas en tiempo y forma.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” DECLARA:

- I.1.** Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud es una Dependencia del Ejecutivo Federal, a la cual, conforme al artículo 39 de la Ley antes citada, le corresponde, entre otras atribuciones, la de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
- I.2.** Que uno de los Objetivos del Sistema Nacional de Salud es el de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6o., fracción I de la Ley General de Salud.
- I.3.** Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cargo que acredita con copia fotostática del nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido a su favor por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que se adjunta al instrumento jurídico como Anexo 1A, tiene competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 literal A fracción I, 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que le otorga, entre otras competencias, la de elevar continuamente la calidad de servicios de atención médica y asistencia social; así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones conjuntas y suma de esfuerzos en favor de la calidad de los servicios de salud que recibe la población.
- I.4.** Que el Dr. Sebastián García Saisó, designado como Director General de Calidad y Educación en Salud, tal y como lo acredita con copia fotostática del nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2014, expedido a su favor por la Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, Secretaria de Salud que se adjunta al presente instrumento como Anexo 2A y que cuenta con la competencia y legitimación para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 literal B fracción II y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que le otorga, entre otras atribuciones, diseñar, operar y evaluar mecanismos que promuevan la calidad en los servicios de atención médica y asistencia social, conforme estándares de desempeño mediante instrumentos y proyectos estratégicos para la gestión de calidad entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.
- I.5.** Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el Capítulo X de las Unidades Administrativas, artículo 18 fracción XI, faculta a la “DGCES”, como la instancia para desarrollar y operar modelos de gestión financiera y mecanismos para el control administrativo de recursos financieros, orientados a apoyar el desarrollo de las estrategias para mejorar la calidad de los servicios de salud.
- I.6.** Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento y forman parte del presupuesto autorizado a “LA SECRETARÍA” para la ejecución del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, en los términos de sus “REGLAS DE OPERACIÓN” para el ejercicio fiscal 2017.

- I.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.
- I.8. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA-630502-CU1.

II. “LA ENTIDAD” DECLARA:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y con las atribuciones y funciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II.2. Que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda son dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada del Estado, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; y 10, 27 fracciones II y XIII, 29 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II.3. Que el Instituto de Salud del Estado de Chiapas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante Decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial número 123 de fecha 3 de diciembre de 1996, bajo la denominación de Instituto de Salud del Estado de Chiapas, del cual posteriormente por Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial número 001 de fecha 8 de diciembre del año 2000, cambió su denominación para quedar como Instituto de Salud.
- II.4. Que el Dr. Francisco Ortega Farrera, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 31 de mayo de 2016, expedido a su favor por el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, y cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27, fracción XIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como el artículo 10 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Salud, 2 y 18 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, cargo que queda debidamente acreditado con copia fotostática de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico como parte de su Anexo 1.
- II.5. Que el Lic. Humberto Pedrero Moreno, en su carácter de Secretario de Hacienda, acredita su personalidad con la que actúa con el nombramiento de fecha 11 de Enero del año 2016, expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Chiapas, Lic. Manuel Velasco Coello y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 27 fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, cargo que queda debidamente acreditado con copia fotostática de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 2.
- II.6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el sujetarse a los términos y requerimientos que para el desarrollo de proyectos de mejora y/o el reconocimiento a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, orientados a la mejora de la calidad de los servicios de salud se otorguen en su entidad federativa, conforme a los requisitos que se establecen en este Convenio y en su anexo técnico que forman parte de este instrumento.
- II.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en Unidad Administrativa, Edificio “C”, S/N Col. Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- II.8. Que “LA ENTIDAD” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GEC8501013X9 y “EL OPD” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes ISA961203QN5.

III. Declaran “LAS PARTES”:

III.1. Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos que se deriven del presente convenio.

III.2. Que se reconocen recíprocamente el carácter y atribuciones con las que comparecen a la celebración del presente Convenio.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso, de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, por lo que “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la transferencia de recursos presupuestarios federales por parte de “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con el carácter de subsidios en lo sucesivo “LOS SUBSIDIOS”, para la ejecución de proyectos de mejora y/o reconocimientos en la implementación de un modelo de gestión de la calidad, cuyo propósito es contribuir a desarrollar el “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, conforme a los términos de las convocatorias públicas, de “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” así como, “Premio Nacional de Calidad en Salud”, en los términos señalados en el Anexo Técnico de cada proyecto beneficiario, el cual una vez suscrito por “LAS PARTES”, forma parte del presente Convenio.

“LA ENTIDAD” deberá garantizar la correcta utilización y comprobación de “LOS SUBSIDIOS” y el resguardo de los bienes adquiridos con dichos recursos.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” los recursos presupuestarios federales, en los términos que se precisan en las “REGLAS DE OPERACIÓN” en el apartado 5. Transferencia y Ejecución de Recursos.

El mecanismo de transferencia de “LOS SUBSIDIOS”, ejecución y comprobación deberá llevarse a cabo de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás disposiciones aplicables.

La transferencia de los recursos se realizará una vez que el “COMITÉ SECTORIAL” avale el dictamen de los proyectos y/o reconocimientos seleccionados para ser apoyados.

“LA SECRETARÍA” transferirá a través de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa, a “LA ENTIDAD”, los recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de mejora y/o reconocimientos en la implementación de un modelo de gestión de la calidad, conforme a lo dispuesto en la Cláusula anterior, para desarrollo del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”.

Los recursos que “LA SECRETARÍA” transfiere a “LA ENTIDAD” se destinarán en forma exclusiva a los proyectos y/o reconocimientos señalados en la cláusula primera. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros programas, unidades o acciones distintas a las previstas en el presente Convenio y su Anexo Técnico.

“LOS SUBSIDIOS” que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, en consecuencia, para efecto de su administración se deberán observar las disposiciones legales y normativas federales que resulten aplicables y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de “LOS SUBSIDIOS” otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes; por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere a esta Cláusula, deberán destinarse al objeto del presente Convenio, es decir, a los proyectos y/o reconocimientos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Cláusula Primera.

“LOS SUBSIDIOS” que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que se detallan en el Anexo Técnico de este Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA.- TIPOS DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FINANCIAMIENTO

Se otorgarán apoyos financieros mediante transferencias conforme a lo siguiente y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico que acompaña a este instrumento:

- **Proyectos de Gestión en Red:** son proyectos de mejora que se desarrollan en Redes conformadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emita en términos de las Reglas de Operación, en los Establecimientos de Atención Médica con la finalidad de incidir en la mejora de la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios, y en el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, conforme a la convocatoria respectiva.

- **Proyectos de Capacitación:** son proyectos que desarrollan las Áreas Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de brindar conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades que coadyuven a mejorar la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto conforme a la convocatoria respectiva.

- **Proyectos de Investigación:** son proyectos que desarrollan los Establecimientos de Atención Médica en materia de calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios con la finalidad de generar conocimientos basados en la evidencia científica.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto conforme a la convocatoria respectiva.

- **Premio Nacional de Calidad en Salud:** Reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad que han alcanzado un grado de avance y consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

- **Categoría 01:** Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta categoría considera la participación de las Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para Pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-SIDA; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- **Categoría 02:** Hospitales Generales y de Especialidad. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dirigida a los Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutoria en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría.
- **Categoría 03:** Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Que considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e

incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. Esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos.

- Categoría 04: Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos.
 - Categoría 05: Áreas Administrativas y de Calidad. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos.
- Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua: Otorga Financiamiento a Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad que habiendo participado en la emisión 2016 del Premio Nacional de Calidad en Salud obtengan el mayor incremento en puntos dentro de su categoría, tomando como base la evaluación alcanzada en el 2016. Se entrega mediante convenios o, en su caso, bases de colaboración, debidamente formalizados a efecto de que sean transferidos los recursos correspondientes, conforme a lo siguiente:
- Categoría 01: Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Esta categoría considera la participación de las Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para Pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-SIDA; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
 - Categoría 02: Hospitales Generales y de Especialidad, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Dirigida a los Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutive en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría.
 - Categoría 03: Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Que considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. Esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos.
 - Categoría 04: Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos.
 - Categoría 05: Áreas Administrativas y de Calidad, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos.

CUARTA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS

“LAS PARTES” deberán ejercer “LOS SUBSIDIOS” a más tardar el último día del ejercicio fiscal 2017, en caso de que al 31 de diciembre no se encuentren devengados en términos de lo señalado por el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LOS SUBSIDIOS” junto con sus rendimientos financieros deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar en los siguientes 15 días naturales al cierre del ejercicio. En este sentido, “LA ENTIDAD” a través de “EL OPD” deberá comprobar que “LOS SUBSIDIOS” han sido devengados, en la forma y términos establecidos en el presente instrumento y en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Los recursos se entenderán devengados para cada una de “LAS PARTES” conforme a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Asimismo, procederá que “LA ENTIDAD” a través de “EL OPD” reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. Cuando “LA SECRETARÍA” así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,

En los supuestos señalados en las fracciones I y II del párrafo anterior, el reintegro se hará dentro de los 30 días siguientes a los que “LA SECRETARÍA” le requiera el reintegro.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” por conducto de la “DGCES” se compromete a:

- I.- Integrar un comité de evaluación con la finalidad de analizar y evaluar las solicitudes susceptibles de apoyo financiero para contar con el dictamen de resultados que avalará el “COMITÉ SECTORIAL”.
- II.- Transferir a “LA ENTIDAD” los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio, a efecto de que sean aplicados específicamente para el financiamiento de cada uno de los proyectos y/o reconocimientos que resultaron beneficiarios mediante el dictamen emitido por el “COMITÉ SECTORIAL”, conforme al proceso de elegibilidad, descrito en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente Instrumento.
- III.- Proporcionar a “EL OPD” a través de la “DGCES” la asesoría técnica necesaria para la ejecución de “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica”, así como “Premio Nacional de Calidad en Salud”, para el desarrollo del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” orientados a mejorar la calidad de los mismos; así como para los compromisos y obligaciones que deriven del presente Convenio.
- IV.- Supervisar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- V.- En coordinación con “EL OPD”, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica”, así como “Premio Nacional de Calidad en Salud”, para el desarrollo del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, orientados a mejorar la calidad en los servicios de salud.
- VI.- Solicitar el informe de avance técnico en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que dé cuenta del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el informe de comprobación que contenga la “relación de gastos” que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos presupuestarios federales a “EL OPD”, de acuerdo al numeral cuatro: “Lineamientos” de las “REGLAS DE OPERACIÓN”.
- VII.- Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “EL OPD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro de los recursos al Erario Federal (Treasurería de la Federación).

VIII.- Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

IX.- Realizar los registros presupuestarios correspondientes.

X.- Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con el "EL OPD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

XI.- Mandar a publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente instrumento.

SEXTA.-OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA ENTIDAD" se compromete a:

I.- Que "LOS SUBSIDIOS" que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, sean registrados por "EL OPD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, así como que los mismos se rindan en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

II.- Gestionar la apertura de las cuentas bancarias específicas productivas que permita la identificación de los recursos que se transferirán, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en términos del numeral 5 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y de la cláusula CUARTA fracción I del "ACUERDO MARCO".

III.- Aplicar a través de "EL OPD" los recursos exclusivamente para la ejecución de los proyectos de mejora y/o reconocimientos a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente convenio para el desarrollo puntual del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA", sujetándose a lo dispuesto en el presente instrumento.

IV.- Observar y vigilar que en la aplicación de los recursos federales derivados del presente instrumento, se atienda lo señalado en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

V.- Para el caso de los proyectos de mejora de la calidad que resultaron beneficiados, dar seguimiento a través de "EL OPD" a las acciones definidas en cada uno de éstos, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los mismos.

VI.- Verificar a través de "EL OPD" que el ejercicio del presupuesto asignado a los proyectos y/o reconocimientos beneficiarios, se realice de conformidad con las acciones establecidas en los mismos.

VII.- Aplicar las funciones de Contraloría Social de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social vigentes, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que recibieron bienes por haber sido sujetos de financiamiento, derivado de su participación en las Convocatorias de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud.

VIII.- Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación de la ministración correspondiente, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARÍA", a través de la "DGCES", el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que acredite la recepción de dicha ministración, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

IX.- Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda, no hayan sido aplicados para la ejecución de los proyectos de mejora y/o el reconocimiento a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como incumplimiento del presente instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

X.- Informar a través de "EL OPD" sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en la entidad.

XI.- Difundir en su página electrónica los proyectos y/o reconocimientos financiados con los recursos presupuestarios federales que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables.

XII.- Remitir a través de “EL OPD” la comprobación del recurso del cierre del ejercicio programático presupuestario anual, remitirá en formato físico y electrónico en los formatos establecidos para dicho fin, a más tardar 15 días posteriores al cierre del ejercicio.

XIII.- Remitir vía “EL OPD” a “LA SECRETARÍA” a través de la “DGCES”, de forma trimestral, a partir de que se reciba el recurso, a más tardar 8 días hábiles posteriores al término de cada trimestre, los informes sobre el avance técnico y financiero que corresponda a los proyectos y/o reconocimientos, previstos en este instrumento.

XIV.- Proporcionar por conducto de “EL OPD” la información y documentación que en relación con los recursos que se deriven de la aplicación del presente Convenio, y que requieran los órganos de inspección y control facultados para tal efecto, así como permitir a éstos las visitas de fiscalización que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo. La documentación que se derive del presente Convenio deberá ser identificada con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

XV.- Atender todas las indicaciones y recomendaciones que “LA SECRETARÍA” le comuniqué, para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

XVI.- Mandar a publicar en su órgano de difusión oficial el presente instrumento.

SÉPTIMA.- REGLAS DE OPERACIÓN

Todo lo relativo a mecanismos de control y seguimiento, resguardo de los soportes administrativos y los anexos técnicos y evaluación se realizará conforme a lo dispuesto por las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos, corresponderá a la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de “LA ENTIDAD”.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que en su caso, incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENA.- VERIFICACIÓN

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” se comprometen adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA.- AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

“LAS PARTES” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo vía electrónica y/o por escrito en los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de Declaraciones.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, mediante Convenio Modificatorio, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales surtirán sus efectos al momento de su firma y pasará a ser parte integrante del presente.

Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa, a la brevedad.

En caso de contingencias para la realización del concepto previsto en este Instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que “LAS PARTES” suscriben el presente Convenio en atención a que cada una cuenta con el personal necesario y los elementos propios para realizar las actividades objeto de este instrumento legal, por lo tanto, aceptan que en relación con el personal que cada una de ellas designe para la ejecución de este instrumento, no existirá relación alguna de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la contraparte, a la que no podrá considerársele como patrón sustituto o solidario; asumiendo cada una de ellas las responsabilidades que les corresponda respecto de su personal designado.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

“LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente, previa notificación escrita que se realice con 30 días naturales de anticipación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por cumplimiento del objeto por el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información que se presente obtenga o produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que derivan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que “LAS PARTES” se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del presente instrumento.

En consecuencia “LAS PARTES” se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del o de la titular de la misma y de “LAS PARTES”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN

El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere este Convenio; para tal efecto, promoverán, en su caso, la publicación de los resultados de los proyectos y/o reconocimientos financiados, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos desde el momento de su firma, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS

Se tienen por reproducidas todas las cláusulas del “ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes del presente Convenio Específico, en todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el presente instrumento, siempre y cuando no se oponga con el contenido de las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" reconocen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar sus derechos y compromisos que deban prevalecer, "LAS PARTES" se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, respondiendo a los principios de buena fe, equidad y justicia, apoyándose en las "REGLAS DE OPERACIÓN" del ejercicio fiscal 2017. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, se someterán a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, por lo que en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de mayo del ejercicio fiscal 2017.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Sebastián García Saisó**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Humberto Pedrero Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO CHIAPAS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD.

Modalidad: Proyectos de Capacitación

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	TEMA PRIORITARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO ASIGNADO A LA EVALUACIÓN EXTERNA	MONTO TOTAL
1	Cuidados Paliativos en el niño y adolescente con enfermedad oncológica en fase terminal.	Mejora de la calidad en la atención de tumores de la infancia y la adolescencia	Servicios Estatales de Chiapas	\$225,000.00	\$25,000.00	\$250,00.00

Total Asignado	\$250,000.00
----------------	--------------

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los resultados de la selección de proyectos a nivel nacional, se encuentran disponibles en el sitio de Internet:

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Sebastián García Saisó**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud (OPD), **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Chiapas, **Humberto Pedrero Moreno**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la ejecución de proyectos y/o reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, EN LO SUCESIVO “DGCE”, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN ADELANTE “EL OPD”; Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, A LAS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud “El Sistema Nacional de Salud” tiene los siguientes objetivos: proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
- II.- Que el Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) es asegurar el acceso a los servicios de salud y la Estrategia 2.3.4 es garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, en la que se incluyen entre otras, las Líneas de Acción: Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud, e Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- III.- Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) define en su Segundo Objetivo: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad mediante su Estrategia 2.2 Mejorar la calidad de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- IV.- Que en concordancia con lo señalado en el PND y el PROSESA, se han dirigido los esfuerzos para que el financiamiento otorgado por el Programa Calidad en la Atención Médica, en lo sucesivo “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, se focalice a la mejora de la calidad de la atención de los temas prioritarios de salud pública del país: Atención Materna y Perinatal, Cáncer de Mama, Cáncer Cervicouterino, Síndrome Metabólico, Salud Mental, Tumores de la Infancia y la Adolescencia e Infarto Agudo al Miocardio y sus complicaciones; mediante los componentes: salud en la población, acceso efectivo, organizaciones confiables y seguras, experiencia satisfactoria y costos razonables; por lo que uno de sus objetivos fundamentales es el coadyuvar a homologar la calidad de la atención en los Establecimientos de Atención Médica de los servicios de salud, mediante el impulso al desarrollo de proyectos de mejora de la calidad innovadores y el reconocimiento a la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- V.- Que el “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” otorga financiamiento en dos vertientes:
 - a) **Proyectos de Mejora de la Calidad a través de:**
 - Proyectos de Gestión en Red: son proyectos de mejora que se desarrollan en Redes conformadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emita en términos de las Reglas de Operación, en los Establecimientos de Atención Médica con la finalidad de incidir en la mejora de la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios, y en el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

- Proyectos de Capacitación: son proyectos que desarrollan las Áreas Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de brindar conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades que coadyuven a mejorar la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios.
- Proyectos de Investigación: son proyectos que desarrollan los Establecimientos de Atención Médica en materia de calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios con la finalidad de generar conocimientos basados en la evidencia científica.

b) Reconocimientos:

- El otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en Salud, el cual reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que han alcanzado el mayor grado de avance y consolidación en el Sistema de Gestión de Calidad en Salud.
- El otorgamiento del Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, el cual reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que habiendo participado en la emisión 2016 del Premio Nacional de Calidad en Salud obtengan el mayor incremento en puntos dentro de su categoría, tomando como base la evaluación alcanzada en el 2016.

VI.- Que con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, en lo sucesivo “REGLAS DE OPERACIÓN” mismas que se sujetan a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de fortalecer la calidad de la atención en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a través del impulso a la ejecución de proyectos de mejora y/o reconocimientos a la implementación de un modelo de gestión de la calidad que contribuyan al acceso efectivo de los servicios de salud.

VII.- Que las convocatorias para participar por el financiamiento que otorga el “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” corresponden a “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” y “Premio Nacional de Calidad en Salud”, se difunden en la página de Internet de la “DGCES”: http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/convocatorias_calidad_salud.html, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Las convocatorias están dirigidas a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Áreas Centrales de Calidad, de los Servicios Estatales de Salud de las Entidades Federativas, de la Secretaría de Salud o coordinados sectorialmente por ésta, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

VIII.- Que el recurso será asignado de acuerdo a lo solicitado para cada uno de los proyectos y/o reconocimientos que resulten beneficiarios por el Comité Sectorial para el Reconocimiento de la Calidad, en lo sucesivo “COMITÉ SECTORIAL”, dentro de los límites establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, y hasta agotar el total de los recursos presupuestarios federales disponibles para el apoyo a “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” así como, “Premio Nacional de Calidad en Salud”. El número final de proyectos y/o reconocimientos a apoyar dependerá del presupuesto total asignado al programa, así como del monto solicitado por los beneficiarios, de acuerdo al dictamen del “COMITÉ SECTORIAL”.

IX.- Que con fecha 22 de febrero de 2013, con publicación en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2013, “LA ENTIDAD”, y la “SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del primer párrafo del artículo 9 de la Ley General de Salud, en lo sucesivo el “ACUERDO MARCO”.

X.- Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del “ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, la Secretaría de Salud, “EL OPD”, y la Secretaría de Finanzas y de

Administración, y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

- XI.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta, fracción II, párrafo quinto del “ACUERDO MARCO” se entenderá como unidad ejecutora a “EL OPD” denominado Servicios de Salud de Durango, a quien le serán ministrados los recursos presupuestarios federales a través de “LA ENTIDAD” para su aplicación conforme al objeto del presente convenio.
- XII.-** Que “EL OPD” participó en las Convocatorias 2017 del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” emitidas por “LA SECRETARÍA” con el registro de sus propuestas en tiempo y forma.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” DECLARA:

- I.1.** Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud es una Dependencia del Ejecutivo Federal, a la cual, conforme al artículo 39 de la Ley antes citada, le corresponde, entre otras atribuciones, la de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
- I.2.** Que uno de los Objetivos del Sistema Nacional de Salud es el de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6o., fracción I de la Ley General de Salud.
- I.3.** Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cargo que acredita con copia fotostática del nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido a su favor por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que se adjunta al instrumento jurídico como Anexo 1A, tiene competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 literal A fracción I, 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que le otorga, entre otras competencias, la de elevar continuamente la calidad de servicios de atención médica y asistencia social; así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones conjuntas y suma de esfuerzos en favor de la calidad de los servicios de salud que recibe la población.
- I.4.** Que el Dr. Sebastián García Saisó, designado como Director General de Calidad y Educación en Salud, tal y como lo acredita con copia fotostática del nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2014, expedido a su favor por la Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, Secretaria de Salud que se adjunta al presente instrumento como Anexo 2A y que cuenta con la competencia y legitimación para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 literal B fracción II y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que le otorga, entre otras atribuciones, diseñar, operar y evaluar mecanismos que promuevan la calidad en los servicios de atención médica y asistencia social, conforme estándares de desempeño mediante instrumentos y proyectos estratégicos para la gestión de calidad entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.
- I.5.** Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el Capítulo X de las Unidades Administrativas, artículo 18 fracción XI, faculta a la “DGCES”, como la instancia para desarrollar y operar modelos de gestión financiera y mecanismos para el control administrativo de recursos financieros, orientados a apoyar el desarrollo de las estrategias para mejorar la calidad de los servicios de salud.
- I.6.** Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento y forman parte del presupuesto autorizado a “LA SECRETARÍA” para la ejecución del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, en los términos de sus “REGLAS DE OPERACIÓN” para el ejercicio fiscal 2017.

I.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

I.8. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA-630502-CU1.

II. “LA ENTIDAD” DECLARA:

II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

II.2. Que las Secretarías de: Finanzas y de Administración y Salud son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada del Estado, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Durango; y 28 fracciones II y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.3. Que conforme a lo establecido en los artículos 1o. y 2o. del Decreto publicado el día 26 de septiembre de 1996 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Durango es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Servicios de Salud de Durango”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población sin seguridad social en la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

II.4. Que el Dr. César Humberto Franco Mariscal Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, así como 27 y 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales, así como artículo 10 fracción XII del Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Durango y 18 y 19 de su Reglamento Interior, cargo que queda debidamente acreditado con copia fotostática de su nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2016 que se adjunta a este instrumento jurídico como Anexo 1B.

II.5. Que el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración, cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 30 fracciones VII y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que queda debidamente acreditado con copia fotostática de su nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2016, que se adjunta a este instrumento jurídico como Anexo 2B.

II.6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el sujetarse a los términos y requerimientos que para el desarrollo de proyectos de mejora y/o el reconocimiento a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, orientados a la mejora de la calidad de los servicios de salud se otorguen en su entidad federativa, conforme a los requisitos que se establecen en este Convenio y en su anexo técnico que forman parte de este instrumento.

II.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en Calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Zona Centro Oriente 04 C.P. 3400, Durango, Durango.

II.8. Que “LA ENTIDAD” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GED620101652 y “EL OPD” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSD960927CR4.

III. Declaran “LAS PARTES”:

III.1. Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos que se deriven del presente convenio.

III.2. Que se reconocen recíprocamente el carácter y atribuciones con las que comparecen a la celebración del presente Convenio.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso, de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, por lo que “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la transferencia de recursos presupuestarios federales por parte de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con el carácter de subsidios en lo sucesivo "LOS SUBSIDIOS", para la ejecución de proyectos de mejora y/o reconocimientos en la implementación de un modelo de gestión de la calidad, cuyo propósito es contribuir a desarrollar el "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA", conforme a los términos de las convocatorias públicas, de "Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica" así como, "Premio Nacional de Calidad en Salud", en los términos señalados en el Anexo Técnico de cada proyecto beneficiario, el cual una vez suscrito por "LAS PARTES", forma parte del presente Convenio.

"LA ENTIDAD" deberá garantizar la correcta utilización y comprobación de "LOS SUBSIDIOS" y el resguardo de los bienes adquiridos con dichos recursos.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales, en los términos que se precisan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" en el apartado 5. Transferencia y Ejecución de Recursos.

El mecanismo de transferencia de "LOS SUBSIDIOS", ejecución y comprobación deberá llevarse a cabo de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones aplicables.

La transferencia de los recursos se realizará una vez que el "COMITÉ SECTORIAL" avale el dictamen de los proyectos y/o reconocimientos seleccionados para ser apoyados.

"LA SECRETARÍA" transferirá a través de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa, a "LA ENTIDAD", los recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de mejora y/o reconocimientos en la implementación de un modelo de gestión de la calidad, conforme a lo dispuesto en la Cláusula anterior, para desarrollo del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA".

Los recursos que "LA SECRETARÍA" transfiere a "LA ENTIDAD" se destinarán en forma exclusiva a los proyectos y/o reconocimientos señalados en la cláusula primera. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros programas, unidades o acciones distintas a las previstas en el presente Convenio y su Anexo Técnico.

"LOS SUBSIDIOS" que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, en consecuencia, para efecto de su administración se deberán observar las disposiciones legales y normativas federales que resulten aplicables y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de "LOS SUBSIDIOS" otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes; por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere a esta Cláusula, deberán destinarse al objeto del presente Convenio, es decir, a los proyectos y/o reconocimientos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Cláusula Primera.

"LOS SUBSIDIOS" que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que se detallan en el Anexo Técnico de este Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA.- TIPOS DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FINANCIAMIENTO

Se otorgarán apoyos financieros mediante transferencias conforme a lo siguiente y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico que acompaña a este instrumento:

- **Proyectos de Gestión en Red:** son proyectos de mejora que se desarrollan en Redes conformadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emita en términos de las Reglas de Operación, en los Establecimientos de Atención Médica con la finalidad de incidir en la mejora de la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios, y en el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, conforme a la convocatoria respectiva.

- **Proyectos de Capacitación:** son proyectos que desarrollan las Áreas Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de brindar conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades que coadyuven a mejorar la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto conforme a la convocatoria respectiva.

- **Proyectos de Investigación:** son proyectos que desarrollan los Establecimientos de Atención Médica en materia de calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios con la finalidad de generar conocimientos basados en la evidencia científica.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto conforme a la convocatoria respectiva.

- **Premio Nacional de Calidad en Salud:** Reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad que han alcanzado un grado de avance y consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

- **Categoría 01:** Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta categoría considera la participación de las Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para Pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-SIDA; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- **Categoría 02:** Hospitales Generales y de Especialidad. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dirigida a los Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutoria en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría.
- **Categoría 03:** Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Que considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. Esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos.
- **Categoría 04:** Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos.

- Categoría 05: Áreas Administrativas y de Calidad. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos.
- Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua: Otorga Financiamiento a Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad que habiendo participado en la emisión 2016 del Premio Nacional de Calidad en Salud obtengan el mayor incremento en puntos dentro de su categoría, tomando como base la evaluación alcanzada en el 2016. Se entrega mediante convenios o, en su caso, bases de colaboración, debidamente formalizados, a efecto de que sean transferidos los recursos correspondientes, conforme a lo siguiente:

Categoría 01: Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Esta categoría considera la participación de las Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para Pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-SIDA; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

- Categoría 02: Hospitales Generales y de Especialidad, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Dirigida a los Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutive en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría.
- Categoría 03: Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Que considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. Esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos.
- Categoría 04: Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos.
- Categoría 05: Áreas Administrativas y de Calidad, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos.

CUARTA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS

“LAS PARTES” deberán ejercer “LOS SUBSIDIOS” a más tardar el último día del ejercicio fiscal 2017, en caso de que al 31 de diciembre no se encuentren devengados en términos de lo señalado por el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LOS SUBSIDIOS” junto con sus rendimientos financieros deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar en los siguientes 15 días naturales al cierre del ejercicio. En este sentido, “LA ENTIDAD” a través de “EL OPD” deberá comprobar que “LOS SUBSIDIOS” han sido devengados, en la forma y términos establecidos en el presente instrumento y en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Los recursos se entenderán devengados para cada una de “LAS PARTES” conforme a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Asimismo, procederá que "LA ENTIDAD" a través de "EL OPD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. Cuando "LA SECRETARÍA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,

En los supuestos señalados en las fracciones I y II del párrafo anterior, el reintegro se hará dentro de los 30 días siguientes a los que "LA SECRETARÍA" le requiera el reintegro.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" por conducto de la "DGCES" se compromete a:

- I.- Integrar un comité de evaluación con la finalidad de analizar y evaluar las solicitudes susceptibles de apoyo financiero para contar con el dictamen de resultados que avalará el "COMITÉ SECTORIAL".
- II.- Transferir a "LA ENTIDAD" los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio, a efecto de que sean aplicados específicamente para el financiamiento de cada uno de los proyectos y/o reconocimientos que resultaron beneficiarios mediante el dictamen emitido por el "COMITÉ SECTORIAL", conforme al proceso de elegibilidad, descrito en las "REGLAS DE OPERACIÓN", sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente Instrumento.
- III.- Proporcionar a "EL OPD" a través de la "DGCES" la asesoría técnica necesaria para la ejecución de "Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica", así como "Premio Nacional de Calidad en Salud", para el desarrollo del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA" orientados a mejorar la calidad de los mismos; así como para los compromisos y obligaciones que deriven del presente Convenio.
- IV.- Supervisar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- V.- En coordinación con "EL OPD", dar seguimiento y evaluar la ejecución de los "Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica", así como "Premio Nacional de Calidad en Salud", para el desarrollo del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA", orientados a mejorar la calidad en los servicios de salud.
- VI.- Solicitar el informe de avance técnico en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que dé cuenta del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el informe de comprobación que contenga la "relación de gastos" que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos presupuestarios federales a "EL OPD", de acuerdo al numeral cuatro: "Lineamientos" de las "REGLAS DE OPERACIÓN".
- VII.- Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL OPD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro de los recursos al Erario Federal (Treasurería de la Federación).
- VIII.- Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX.- Realizar los registros presupuestarios correspondientes.
- X.- Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con el "EL OPD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- XI.- Mandar a publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA ENTIDAD" se compromete a:

- I.- Que “LOS SUBSIDIOS” que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, sean registrados por “EL OPD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, así como que los mismos se rindan en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- II.- Gestionar la apertura de las cuentas bancarias específicas productivas que permita la identificación de los recursos que se transferirán, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en términos del numeral 5 de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y de la cláusula QUINTA, fracción I del “ACUERDO MARCO”.
- III.- Aplicar a través de “EL OPD” los recursos exclusivamente para la ejecución de los proyectos de mejora y/o reconocimientos a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente convenio para el desarrollo puntual del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, sujetándose a lo dispuesto en el presente instrumento.
- IV.- Observar y vigilar que en la aplicación de los recursos federales derivados del presente instrumento, se atienda lo señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.
- V.- Para el caso de los proyectos de mejora de la calidad que resultaron beneficiados, dar seguimiento a través de “EL OPD” a las acciones definidas en cada uno de éstos, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los mismos.
- VI.- Verificar a través de “EL OPD” que el ejercicio del presupuesto asignado a los proyectos y/o reconocimientos beneficiarios, se realice de conformidad con las acciones establecidas en los mismos.
- VII.- Aplicar las funciones de Contraloría Social de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social vigentes, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que recibieron bienes por haber sido sujetos de financiamiento, derivado de su participación en las Convocatorias de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud.
- VIII.- Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación de la ministración correspondiente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a “LA SECRETARÍA”, a través de la “DGCES”, el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que acredite la recepción de dicha ministración, de conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.
- IX.- Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración, no hayan sido aplicados para la ejecución de los proyectos de mejora y/o el reconocimiento a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como incumplimiento del presente instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.
- X.- Informar a través de “EL OPD” sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en la entidad.
- XI.- Difundir en su página electrónica los proyectos y/o reconocimientos financiados con los recursos presupuestarios federales que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.- Remitir a través de “EL OPD” la comprobación del recurso del cierre del ejercicio programático presupuestario anual, remitirá en formato físico y electrónico en los formatos establecidos para dicho fin, a más tardar 15 días posteriores al cierre del ejercicio.
- XIII.- Remitir vía “EL OPD” a “LA SECRETARÍA”, a través de la “DGCES”, de forma trimestral, a partir de que se reciba el recurso, a más tardar 8 días hábiles posteriores al término de cada trimestre, los informes sobre el avance técnico y financiero que corresponda a los proyectos y/o reconocimientos, previstos en este instrumento.

XIV.- Proporcionar por conducto de “EL OPD” la información y documentación que en relación con los recursos que se deriven de la aplicación del presente Convenio, y que requieran los órganos de inspección y control facultados para tal efecto, así como permitir a éstos las visitas de fiscalización que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo. La documentación que se derive del presente Convenio deberá ser identificada con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

XV.- Atender todas las indicaciones y recomendaciones que “LA SECRETARÍA” le comunique, para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

XVI.- Mandar a publicar en su órgano de difusión oficial el presente instrumento.

SÉPTIMA.- REGLAS DE OPERACIÓN

Todo lo relativo a mecanismos de control y seguimiento, resguardo de los soportes administrativos y los anexos técnicos y evaluación se realizará conforme a lo dispuesto por las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos, corresponderá a la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de “LA ENTIDAD”.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que en su caso, incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENA.- VERIFICACIÓN

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” se comprometen adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA.- AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

“LAS PARTES” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo vía electrónica y/o por escrito en los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de Declaraciones.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, mediante Convenio Modificatorio, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales surtirán sus efectos al momento de su firma y pasará a ser parte integrante del presente.

Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa, a la brevedad.

En caso de contingencias para la realización del concepto previsto en este Instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que “LAS PARTES” suscriben el presente Convenio en atención a que cada una cuenta con el personal necesario y los elementos propios para realizar las actividades objeto de este instrumento legal, por lo tanto, aceptan que en relación con el personal que cada una de ellas designe para la ejecución de este instrumento, no existirá relación alguna de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la contraparte, a la que no podrá considerársele como patrón sustituto o solidario; asumiendo cada una de ellas las responsabilidades que les corresponda respecto de su personal designado.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

“LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente, previa notificación escrita que se realice con 30 días naturales de anticipación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por cumplimiento del objeto por el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información que se presente obtenga o produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que derivan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que “LAS PARTES” se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del presente instrumento.

En consecuencia “LAS PARTES” se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del o de la titular de la misma y de “LAS PARTES”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN

El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere este Convenio; para tal efecto, promoverán, en su caso, la publicación de los resultados de los proyectos y/o reconocimientos financiados, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos desde el momento de su firma, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS

Se tienen por reproducidas todas las cláusulas del “ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes del presente Convenio Específico, en todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el presente instrumento, siempre y cuando no se oponga con el contenido de las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" reconocen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar sus derechos y compromisos que deban prevalecer, "LAS PARTES" se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, respondiendo a los principios de buena fe, equidad y justicia, apoyándose en las "REGLAS DE OPERACIÓN" del ejercicio fiscal 2017. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, se someterán a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, por lo que en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de mayo del ejercicio fiscal 2017.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Sebastián García Saisó.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango (OPD), **César Humberto Franco Mariscal.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, **Jesús Arturo Díaz Medina.-** Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

Modalidad: Proyectos de Capacitación

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	TEMA PRIORITARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO ASIGNADO A LA EVALUACIÓN EXTERNA	MONTO TOTAL
1	Curso-Taller de Cuidados Paliativos pediátricos en equipos de primer contacto en atención primaria	Mejora de la calidad en la atención de tumores de la infancia y la adolescencia	Servicios Estatales de Durango	\$210,017.00	\$23,335.00	\$233,352.00

Total Asignado	\$233,352.00
-----------------------	---------------------

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los resultados de la selección de proyectos a nivel nacional, se encuentran disponibles en el sitio de Internet:

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Sebastián García Saisó.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Durango (OPD), **César Humberto Franco Mariscal.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, **Jesús Arturo Díaz Medina.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la ejecución de proyectos y/o reconocimientos cuyo propósito es contribuir a desarrollar el Programa Calidad en la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, EN LO SUCESIVO "DGCES", Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, Y LA DRA. ELIZABETH DÁVILA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL OPD"; Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud "El Sistema Nacional de Salud" tiene los siguientes objetivos: proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
- II.- Que el Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo de 2013, es asegurar el acceso a los servicios de salud y la Estrategia 2.3.4 es garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, en la que se incluyen entre otras, las Líneas de Acción: Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud, e Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- III.- Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2013, define en su Segundo Objetivo: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad mediante su Estrategia 2.2 Mejorar la calidad de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- IV.- Que en concordancia con lo señalado en el PND y el PROSESA, se han dirigido los esfuerzos para que el financiamiento otorgado por el Programa Calidad en la Atención Médica, en lo sucesivo "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA", se focalice a la mejora de la calidad de la atención de los temas prioritarios de salud pública del país: Atención Materna y Perinatal, Cáncer de Mama, Cáncer Cervicouterino, Síndrome Metabólico, Salud Mental, Tumores de la Infancia y la Adolescencia e Infarto Agudo al Miocardio y sus complicaciones; mediante los componentes: salud en la población, acceso efectivo, organizaciones confiables y seguras, experiencia satisfactoria y costos razonables; por lo que uno de sus objetivos fundamentales es el coadyuvar a homologar la calidad de la atención en los Establecimientos de Atención Médica de los servicios de salud, mediante el impulso al desarrollo de proyectos de mejora de la calidad innovadores y el reconocimiento a la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- V.- Que el "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA" otorga financiamiento en dos vertientes:
 - a) **Proyectos de Mejora de la Calidad a través de:**
 - Proyectos de Gestión en Red: son proyectos de mejora que se desarrollan en Redes conformadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emita en términos de las Reglas de Operación, en los Establecimientos de Atención Médica con la finalidad de incidir en la mejora de la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios, y en el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

- Proyectos de Capacitación: son proyectos que desarrollan las Áreas Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de brindar conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades que coadyuven a mejorar la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios.
- Proyectos de Investigación: son proyectos que desarrollan los Establecimientos de Atención Médica en materia de calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios con la finalidad de generar conocimientos basados en la evidencia científica.

b) Reconocimientos:

- El otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en Salud, el cual reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que han alcanzado el mayor grado de avance y consolidación en el Sistema de Gestión de Calidad en Salud.
- El otorgamiento del Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, el cual reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que habiendo participado en la emisión 2016 del Premio Nacional de Calidad en Salud obtengan el mayor incremento en puntos dentro de su categoría, tomando como base la evaluación alcanzada en el 2016.

VI.- Que con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, en lo sucesivo “REGLAS DE OPERACIÓN” mismas que se sujetan a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de fortalecer la calidad de la atención en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a través del impulso a la ejecución de proyectos de mejora y/o reconocimientos a la implementación de un modelo de gestión de la calidad que contribuyan al acceso efectivo de los servicios de salud.

VII.- Que las convocatorias para participar por el financiamiento que otorga el “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” corresponden a “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” y “Premio Nacional de Calidad en Salud”, se difunden en la página de Internet de la “DGCES”: http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/convocatorias_calidad_salud.html, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Las convocatorias están dirigidas a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Áreas Centrales de Calidad, de los Servicios Estatales de Salud de las Entidades Federativas, de la Secretaría de Salud o coordinados sectorialmente por ésta, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

VIII.- Que el recurso será asignado de acuerdo a lo solicitado para cada uno de los proyectos y/o reconocimientos que resulten beneficiarios por el Comité Sectorial para el Reconocimiento de la Calidad, en lo sucesivo “COMITÉ SECTORIAL”, dentro de los límites establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, y hasta agotar el total de los recursos presupuestarios federales disponibles para el apoyo a “Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica” así como, “Premio Nacional de Calidad en Salud”. El número final de proyectos y/o reconocimientos a apoyar dependerá del presupuesto total asignado al programa, así como del monto solicitado por los beneficiarios, de acuerdo al dictamen del “COMITÉ SECTORIAL”.

IX.- Que con fecha seis de diciembre de 2011, “LA ENTIDAD”, y la “SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2012, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del primer párrafo del artículo 9 de la Ley General de Salud, en lo sucesivo el “ACUERDO MARCO”.

X.- Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula “SEGUNDA” del “ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, la Secretaría de Salud, “EL OPD”, y la Secretaría de Finanzas y por

“LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

- XI.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula “CUARTA”, fracción III del “ACUERDO MARCO” se entenderá como unidad ejecutora a “EL OPD” denominado Instituto de Salud del Estado de México, a quien serán ministrados los recursos presupuestarios federales a través de “LA ENTIDAD” para su aplicación conforme al objeto del presente convenio.
- XII.-** Que “EL OPD” participó en las Convocatorias 2017 del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA” emitidas por “LA SECRETARÍA” con el registro de sus propuestas en tiempo y forma.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” DECLARA:

- I.1.** Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud es una Dependencia del Ejecutivo Federal, a la cual, conforme al artículo 39 de la Ley antes citada, le corresponde, entre otras atribuciones, la de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
- I.2.** Que uno de los Objetivos del Sistema Nacional de Salud es el de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6o., fracción I de la Ley General de Salud.
- I.3.** Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cargo que acredita con copia fotostática del nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido a su favor por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que se adjunta al instrumento jurídico como Anexo 1A, tiene competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 literal A fracción I, 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que le otorga, entre otras competencias, la de elevar continuamente la calidad de servicios de atención médica y asistencia social; así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones conjuntas y suma de esfuerzos en favor de la calidad de los servicios de salud que recibe la población.
- I.4.** Que el Dr. Sebastián García Saisó, designado como Director General de Calidad y Educación en Salud, tal y como lo acredita con copia fotostática del nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2014, expedido a su favor por la Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, Secretaria de Salud que se adjunta al presente instrumento como Anexo 2A y que cuenta con la competencia y legitimación para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 literal B fracción II y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que le otorga, entre otras atribuciones, diseñar, operar y evaluar mecanismos que promuevan la calidad en los servicios de atención médica y asistencia social, conforme estándares de desempeño mediante instrumentos y proyectos estratégicos para la gestión de calidad entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.
- I.5.** Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el Capítulo X de las Unidades Administrativas, artículo 18 fracción XI, faculta a la “DGCES”, como la instancia para desarrollar y operar modelos de gestión financiera y mecanismos para el control administrativo de recursos financieros, orientados a apoyar el desarrollo de las estrategias para mejorar la calidad de los servicios de salud.
- I.6.** Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento y forman parte del presupuesto autorizado a “LA SECRETARÍA” para la ejecución del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, en los términos de sus “REGLAS DE OPERACIÓN” para el ejercicio fiscal 2017.

I.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

I.8. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA-630502-CU1.

II. “LA ENTIDAD” DECLARA:

II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXVII, XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y el Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, fue designado Secretario de Finanzas por el C. Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 25 de junio de 2015, que se adjunta a este instrumento jurídico como Anexo 1B, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.

II.3. Que la Secretaría de Salud es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 19 fracción IV, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y el Mtro. César Nomar Gómez Monge, fue designado Secretario de Salud por el C. Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 8 de diciembre de 2012, que se adjunta a este instrumento jurídico como Anexo 2B, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 25 y 26 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II.4. Que el Instituto de Salud del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, en términos del artículo 2.5 del Capítulo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de los servicios de salud en la Entidad, y su titular, la Dra. Elizabeth Dávila Chávez fue designada por el C. Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de diciembre de 2012, que se adjunta a este instrumento jurídico como Anexo 3B, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 2.6 del Código Administrativo del Estado de México, 7 fracción II, y 12 fracciones II, III y XXI del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, y 294 fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México.

II.5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el sujetarse a los términos y requerimientos que para el desarrollo de proyectos de mejora y/o el reconocimiento a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, orientados a la mejora de la calidad de los servicios de salud se otorguen en su entidad federativa, conforme a los requisitos que se establecen en este Convenio y en su anexo técnico que forman parte de este instrumento.

II.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Municipio de Toluca, Cabecera Municipal Toluca de Lerdo, Estado de México C.P. 50070.

II.8. Que “LA ENTIDAD” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y “EL OPD” cuenta con Registro Federal de Contribuyentes ISE870331CR6.

III. Declaran “LAS PARTES”:

III.1. Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos que se deriven del presente convenio.

III.2. Que se reconocen recíprocamente el carácter y atribuciones con las que comparecen a la celebración del presente Convenio.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso, de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las "REGLAS DE OPERACIÓN". Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, por lo que "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la transferencia de recursos presupuestarios federales por parte de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con el carácter de subsidios en lo sucesivo "LOS SUBSIDIOS", para la ejecución de proyectos de mejora y/o reconocimientos en la implementación de un modelo de gestión de la calidad, cuyo propósito es contribuir a desarrollar el "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA", conforme a los términos de las convocatorias públicas, de "Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica" así como, "Premio Nacional de Calidad en Salud", en los términos señalados en el Anexo Técnico de cada proyecto beneficiario, el cual una vez suscrito por "LAS PARTES", forma parte del presente Convenio.

"LA ENTIDAD" deberá garantizar la correcta utilización y comprobación de "LOS SUBSIDIOS" y el resguardo de los bienes adquiridos con dichos recursos.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales, en los términos que se precisan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" en el apartado 5. Transferencia y Ejecución de Recursos.

El mecanismo de transferencia de "LOS SUBSIDIOS", ejecución y comprobación deberá llevarse a cabo de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones aplicables.

La transferencia de los recursos se realizará una vez que el "COMITÉ SECTORIAL" avale el dictamen de los proyectos y/o reconocimientos seleccionados para ser apoyados.

"LA SECRETARÍA" transferirá a través de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa, a "LA ENTIDAD", los recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de mejora y/o reconocimientos en la implementación de un modelo de gestión de la calidad, conforme a lo dispuesto en la Cláusula anterior, para desarrollo del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA".

Los recursos que "LA SECRETARÍA" transfiere a "LA ENTIDAD" se destinarán en forma exclusiva a los proyectos y/o reconocimientos señalados en la cláusula primera. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros programas, unidades o acciones distintas a las previstas en el presente Convenio y su Anexo Técnico.

"LOS SUBSIDIOS" que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, en consecuencia, para efecto de su administración se deberán observar las disposiciones legales y normativas federales que resulten aplicables y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de "LOS SUBSIDIOS" otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes; por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere a esta Cláusula, deberán destinarse al objeto del presente Convenio, es decir, a los proyectos y/o reconocimientos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Cláusula Primera.

"LOS SUBSIDIOS" que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que se detallan en el Anexo Técnico de este Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA.- TIPOS DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FINANCIAMIENTO

Se otorgarán apoyos financieros mediante transferencias conforme a lo siguiente y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico que acompaña a este instrumento:

- **Proyectos de Gestión en Red:** son proyectos de mejora que se desarrollan en Redes conformadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que se emita en términos de las Reglas de Operación, en los Establecimientos de Atención Médica con la finalidad de incidir en la mejora de la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios, y en el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, conforme a la convocatoria respectiva.

- **Proyectos de Capacitación:** son proyectos que desarrollan las Áreas Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de brindar conocimientos, técnicas, herramientas y habilidades que coadyuven a mejorar la calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto conforme a la convocatoria respectiva.

- **Proyectos de Investigación:** son proyectos que desarrollan los Establecimientos de Atención Médica en materia de calidad de la atención en los temas de salud definidos como prioritarios con la finalidad de generar conocimientos basados en la evidencia científica.

Esta modalidad otorgará financiamiento hasta por un importe máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto conforme a la convocatoria respectiva.

- **Premio Nacional de Calidad en Salud:** Reconoce en cinco categorías a los Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad que han alcanzado un grado de avance y consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

- **Categoría 01:** Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta categoría considera la participación de las Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para Pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-SIDA; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- **Categoría 02:** Hospitales Generales y de Especialidad. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dirigida a los Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutive en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría.
- **Categoría 03:** Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Que considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. Esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos.

- Categoría 04: Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos.
 - Categoría 05: Áreas Administrativas y de Calidad. Se otorgará un reconocimiento por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos.
- Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua: Otorga Financiamiento a Establecimientos de Atención Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y de Calidad que habiendo participado en la emisión 2016 del Premio Nacional de Calidad en Salud obtengan el mayor incremento en puntos dentro de su categoría, tomando como base la evaluación alcanzada en el 2016. Se entrega mediante convenios o, en su caso, bases de colaboración, debidamente formalizados, a efecto de que sean transferidos los recursos correspondientes, conforme a lo siguiente:
- Categoría 01: Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Esta categoría considera la participación de las Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para Pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-SIDA; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
 - Categoría 02: Hospitales Generales y de Especialidad, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Dirigida a los Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutive en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría.
 - Categoría 03: Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Que considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. Esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos.
 - Categoría 04: Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos.
 - Categoría 05: Áreas Administrativas y de Calidad, en la que se otorgará un reconocimiento por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos.

CUARTA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS

“LAS PARTES” deberán ejercer “LOS SUBSIDIOS” a más tardar el último día del ejercicio fiscal 2017, en caso de que al 31 de diciembre no se encuentren devengados en términos de lo señalado por el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LOS SUBSIDIOS” junto

con sus rendimientos financieros deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar en los siguientes 15 días naturales al cierre del ejercicio. En este sentido, "LA ENTIDAD" a través de "EL OPD" deberá comprobar que "LOS SUBSIDIOS" han sido devengados, en la forma y términos establecidos en el presente instrumento y en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

Los recursos se entenderán devengados para cada una de "LAS PARTES" conforme a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Asimismo, procederá que "LA ENTIDAD" a través de "EL OPD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. Cuando "LA SECRETARÍA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,

En los supuestos señalados en las fracciones I y II del párrafo anterior, el reintegro se hará dentro de los 30 días hábiles siguientes a los que "LA SECRETARÍA" le requiera el reintegro.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" por conducto de la "DGCES" se compromete a:

- I.- Integrar un comité de evaluación con la finalidad de analizar y evaluar las solicitudes susceptibles de apoyo financiero para contar con el dictamen de resultados que avalará el "COMITÉ SECTORIAL".
- II.- Transferir a "LA ENTIDAD" los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio, a efecto de que sean aplicados específicamente para el financiamiento de cada uno de los proyectos y/o reconocimientos que resultaron beneficiarios mediante el dictamen emitido por el "COMITÉ SECTORIAL", conforme al proceso de elegibilidad, descrito en las "REGLAS DE OPERACIÓN", sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente Instrumento.
- III.- Proporcionar a "EL OPD" a través de la "DGCES" la asesoría técnica necesaria para la ejecución de "Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica", así como "Premio Nacional de Calidad en Salud", para el desarrollo del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA" orientados a mejorar la calidad de los mismos; así como para los compromisos y obligaciones que deriven del presente Convenio.
- IV.- Supervisar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- V.- En coordinación con "EL OPD", dar seguimiento y evaluar la ejecución de los "Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica", así como "Premio Nacional de Calidad en Salud", para el desarrollo del "PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA", orientados a mejorar la calidad en los servicios de salud.
- VI.- Solicitar el informe de avance técnico en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que dé cuenta del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el informe de comprobación que contenga la "relación de gastos" que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos presupuestarios federales a "EL OPD", de acuerdo al numeral cuatro: "Lineamientos" de las "REGLAS DE OPERACIÓN".
- VII.- Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL OPD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro de los recursos al Erario Federal (Treasurería de la Federación).
- VIII.- Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

- IX.-** Realizar los registros presupuestarios correspondientes.
- X.-** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con el “EL OPD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- XI.-** Mandar a publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA ENTIDAD” se compromete a:

- I.-** Que “LOS SUBSIDIOS” que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, sean registrados por “EL OPD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, así como que los mismos se rindan en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- II.-** Gestionar la apertura de las cuentas bancarias específicas productivas que permita la identificación de los recursos que se transferirán, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en términos del numeral 5 de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y de la cláusula Cuarta, fracción I del “ACUERDO MARCO”.
- III.-** Aplicar a través de “EL OPD” los recursos exclusivamente para la ejecución de los proyectos de mejora y/o reconocimientos a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente convenio para el desarrollo puntual del “PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA”, sujetándose a lo dispuesto en el presente instrumento.
- IV.-** Observar y vigilar que en la aplicación de los recursos federales derivados del presente instrumento, se atienda lo señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.
- V.-** Para el caso de los proyectos de mejora de la calidad que resultaron beneficiados, dar seguimiento a través de “EL OPD” a las acciones definidas en cada uno de éstos, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los mismos.
- VI.-** Verificar a través de “EL OPD” que el ejercicio del presupuesto asignado a los proyectos y/o reconocimientos beneficiarios, se realice de conformidad con las acciones establecidas en los mismos.
- VII.-** Aplicar las funciones de Contraloría Social de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social vigentes, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que recibieron bienes por haber sido sujetos de financiamiento, derivado de su participación en las Convocatorias de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud.
- VIII.-** Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación de la ministración correspondiente, por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a “LA SECRETARÍA”, a través de la “DGCES”, el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que acredite la recepción de dicha ministración, de conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.
- IX.-** Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), no hayan sido aplicados para la ejecución de los proyectos de mejora y/o el reconocimiento a la implementación de un modelo de gestión de la calidad, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como incumplimiento del presente instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días hábiles siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.
- X.-** Informar a través de “EL OPD” sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en la entidad.
- XI.-** Difundir en su página electrónica los proyectos y/o reconocimientos financiados con los recursos presupuestarios federales que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables.

XII.- Remitir a través de “EL OPD” la comprobación del recurso del cierre del ejercicio programático presupuestario anual, remitirá en formato físico y electrónico en los formatos establecidos para dicho fin, a más tardar 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio.

XIII.- Remitir vía “EL OPD” a “LA SECRETARÍA” a través de la “DGCES”, de forma trimestral, a partir de que se reciba el recurso, a más tardar 8 días hábiles posteriores al término de cada trimestre, los informes sobre el avance técnico y financiero que corresponda a los proyectos y/o reconocimientos, previstos en este instrumento.

XIV.- Proporcionar por conducto de “EL OPD” la información y documentación que en relación con los recursos que se deriven de la aplicación del presente Convenio, y que requieran los órganos de inspección y control facultados para tal efecto, así como permitir a éstos las visitas de fiscalización que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo. La documentación que se derive del presente Convenio deberá ser identificada con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

XV.- Atender todas las indicaciones y recomendaciones que “LA SECRETARÍA” le comunique, para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

XVI.- Mandar a publicar en su órgano de difusión oficial el presente instrumento.

SÉPTIMA.- REGLAS DE OPERACIÓN

Todo lo relativo a mecanismos de control y seguimiento, resguardo de los soportes administrativos y los anexos técnicos y evaluación se realizará conforme a lo dispuesto por las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos, corresponderá a la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de “LA ENTIDAD”.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que en su caso, incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENA.- VERIFICACIÓN

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” se comprometen adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA.- AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

“LAS PARTES” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo vía electrónica y/o por escrito en los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de Declaraciones.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, mediante Convenio Modificatorio, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales surtirán sus efectos al momento de su firma y pasará a ser parte integrante del presente.

Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa, a la brevedad.

En caso de contingencias para la realización del concepto previsto en este Instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que “LAS PARTES” suscriben el presente Convenio en atención a que cada una cuenta con el personal necesario y los elementos propios para realizar las actividades objeto de este instrumento legal, por lo tanto, aceptan que en relación con el personal que cada una de ellas designe para la ejecución de este instrumento, no existirá relación alguna de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la contraparte, a la que no podrá considerársele como patrón sustituto o solidario; asumiendo cada una de ellas las responsabilidades que les corresponda respecto de su personal designado.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

“LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente, previa notificación escrita que se realice con 30 días naturales de anticipación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por cumplimiento del objeto por el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información que se presente obtenga o produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que derivan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que “LAS PARTES” se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del presente instrumento.

En consecuencia “LAS PARTES” se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del o de la titular de la misma y de “LAS PARTES”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN

El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere este Convenio; para tal efecto, promoverán, en su caso, la publicación de los resultados de los proyectos y/o reconocimientos financiados, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos desde el momento de su firma, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS

Se tienen por reproducidas todas las cláusulas del “ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes del presente Convenio Específico, en todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el presente instrumento, siempre y cuando no se oponga con el contenido de las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" reconocen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar sus derechos y compromisos que deban prevalecer, "LAS PARTES" se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, respondiendo a los principios de buena fe, equidad y justicia, apoyándose en las "REGLAS DE OPERACIÓN" del ejercicio fiscal 2017. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, se someterán a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, por lo que en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de mayo del ejercicio fiscal 2017.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Sebastián García Saisó.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Estado de México, **César Nomar Gómez Monge.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de México, **Joaquín Guadalupe Castillo Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México el OPD, **Elizabeth Dávila Chávez.-** Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

Modalidad: Proyecto de Investigación

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	TEMA PRIORITARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO ASIGNADO A LA EVALUACIÓN EXTERNA	MONTO TOTAL
1	Depresión y síndrome metabólico en médicos residentes de un hospital de Alta Especialidad y el impacto en la experiencia satisfactoria y cultura sobre seguridad del paciente	Mejora de la calidad en la atención al paciente con síndrome metabólico.	Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos	\$225,000.00	\$25,000.00	\$250,000.00

Total Asignado	\$250,000.00
----------------	--------------

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los resultados de la selección de proyectos a nivel nacional, se encuentran disponibles en el sitio de Internet

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Sebastián García Saisó.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Estado de México, **César Nomar Gómez Monge.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de México, **Joaquín Guadalupe Castillo Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México (OPD), **Elizabeth Dávila Chávez.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6025 M.N. (dieciocho pesos con seis mil veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8350, 7.8900 y 7.9875 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 178/2017 promovido por JUAN RAMÓN FUENTES PÉREZ, contra la sentencia de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, Estado de México, en el toca de apelación 448/2016, se ordenó correr traslado a MOISÉS BELLO GONZÁLEZ, con el carácter de tercero interesado, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, tres de enero de dos mil dieciocho.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 461581)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

RAFAEL ANTONIO OLVERA AMEZCUA

En los autos del juicio de amparo número 752/2017-II, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, contra actos de la **Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otro**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta ciudad; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.
Ciudad de México, 12 de enero de 2018.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Daniel Abacuk Chávez Fernández
Rúbrica.

(R.- 461596)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Segundo Especializado Materia Civil, Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 926/2010, promueve María Blanca Martínez Tapia vs. María de Lourdes Sánchez Ramírez. Auto 01 Diciembre 2017. Convoca postores remate Primera Pública Almoneda Lote Terreno No. 4, Manzana 28, Zona 1, Ex Ejido La Libertad Puebla, inscrito acervo registral Puebla, folio electrónico 1145612. Postura legal \$363,400 Pesos 00/100 M.N.; cubre dos terceras partes avalúo. Audiencia remate Doce Horas 01 Marzo 2018. Demandada puede liberar inmueble pagando íntegramente cantidad a que fue condenada.

Ciudad Judicial, Puebla a 9 de enero de 2018.

C. Diligenciario

Lic. José Aarón Sánchez Nava

Rúbrica.

(R.- 461541)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

EDICTO

Tercero interesado: Álvaro Nava Martínez

Quejoso: Marco Antonio Loreto Bermúdez

Juicio de amparo directo: 250/2017

En el juicio de amparo 250/2017 se ordenó emplazar al tercero interesado **Álvaro Nava Martínez**, a quien se hace saber que el veintidós de enero del año en curso, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Marco Antonio Loreto Bermúdez**, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior para que en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo en el plazo de quince días presente sus alegatos o promueva amparo adhesivo.

Ciudad de México, 22 de enero de 2017

La Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Erika Georgina Conde Cháirez

Rúbrica.

(R.- 461875)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito

Sn. Fco. de Campeche, Camp.

EDICTO

En el juicio de amparo número **877/2017**, promovido por FERNANDO GUZMÁN PAVÍA, quien se ostenta como albacea en la sucesión del señor FERNANDO ARNULFO GUZMÁN MALDONADO, se emplaza a juicio a NOÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, RAMIRO SANTIAGO HERNÁNDEZ, JOSÉ SANTIAGO HERNÁNDEZ, MARTÍN SAMIDIO MORALES, VÍCTOR MANUEL SAMUDIO M., PAISANO GUZMÁN MARTÍNEZ, ONÉSIMO HERNÁNDEZ BELTRÁN, FIDEL PÉREZ CORREA, JOSÉ DEL C. MOJARRAZ M. JESÚS GUZMÁN GUZMÁN, RICARDO FLORES APONTI y JAVIER PÉREZ GARCÍA, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de Enero de 2018.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 461884)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

Enrique Aguirre Velázquez y Luis Fernelly Vázquez López.

En los autos del juicio de amparo directo 289/2017, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se les hiciera saber en su carácter de terceros interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Julián Escobar Espinoza, en contra de la sentencia de quince de abril de dos mil dieciséis, dictada por la Cuarta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 300/2015-C.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de noviembre de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Lorenzo Valentín Flores Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 461979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

En el amparo 358/2017, instado por Fernando Lucio Estrada, contra actos del Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y otra autoridad, de quienes reclamó: la negativa de dar libertad en base a la nueva Ley de Ejecuciones de Sanciones Penales Nacional, así como el acuerdo de doce de julio del año en curso; se admitió a trámite la demanda fijándose las nueve horas con ocho minutos del veinticinco de julio de dos mil diecisiete, para la audiencia de ley; al tenerse como tercero interesado a Luis Alberto Moncayo Almaguer, y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándole que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de diciembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Tomás de Jesús Zarco Ortiz.

Rúbrica.

(R.- 461983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael,
San Francisco de Campeche, Campeche. Fax 01-981-81-3-38-73
EDICTO:

TERCERO INTERESADO:

➤ MARCO ANTONIO HERRERA LOYA

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de **veinticinco de abril de dos mil diecisiete**, pronunciado por la Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo **614/2017** del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por **Jorge Alejandro Casanova Cruz**, quien se ostenta apoderado legal de **Catermar de México, Sociedad Anónima de Capital**, contra los actos que atribuye al **Juez Primero Mercantil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en ciudad del Carmen, Campeche y otra autoridad**, consistente en el auto de **veintinueve de marzo de dos mil diecisiete**, emitido en el expediente **279/16-2017/1M-II**, relativo a los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil por confesión judicial, promovido en contra de la moral quejosa, mediante el cual se le declaró confesa al tenor de las posiciones calificadas de legales al no comparecer en la fecha y hora señalada para confesional a su cargo.

En ese sentido, a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento del tercero interesado Marco Antonio Herrera Loya, en esta propia fecha se ordenó

su notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Asimismo, se hace del conocimiento al tercero interesado Marco Antonio Herrera Loya que cuenta con el término de **treinta días** para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete

Juez Primero de Distrito en el Estado

Maestro Esteban Daniel Chi Flores

Rúbrica.

(R.- 462022)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

ADRIANA PASCUAL NEVARES.

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 814/2017, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Manuel de Sevilla Pierce y Carlos Enrique Pascual López y/o Carlos Pascual López, contra los actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de diez de agosto de dos mil diecisiete, dictada en el Toca número 1138/2017, el cual emana del juicio 1024/2014, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de enero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada ADRIANA PASCUAL NEVARES, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos}

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior, así como en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de dos mil diecisiete.

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 462252)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Tercero interesado: **María Carolina Vázquez Jiménez.**

En el juicio de amparo 1053/2017-III, promovido en favor de la menor **S.M.V.**, contra las autoridades y acto reclamado precisado en el escrito inicial de demanda, por este medio se determinó emplazarla como tercero interesada; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a promover lo que a su interés estime pertinente y que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y que se fije en los estrados de este tribunal, finalmente se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta y un minutos del veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco.

Enero 15 de 2018.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco,

Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en términos del artículo 161

de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,

por encontrarse gozando de su periodo vacacional

Martha de Jesús Castellanos Franco.

Rúbrica.

(R.- 462365)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México

EDICTO

En el juicio de amparo directo 138/2017, promovido por Miguel Robledo Rentería, contra el acto del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el cuatro de junio de dos mil nueve, en el toca de apelación 237/2009, se dictó un acuerdo el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual se ordenó publicar este edicto a costa del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído emitido el treinta de octubre de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a la moral tercera interesada Logística Internacional de México, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; mismo que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, Estado de México, 30 de noviembre de 2017.

La Magistrada Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Graciela Malja Aguirre

Rúbrica.

(R.- 461579)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla**

Emplazamiento a la tercera interesada Servicios Opcionales de Antequera, S.C. de R.L.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1927/2017, promovido por María Alejandra Ponce de León Cubillas, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, consistentes en la omisión de dictar el laudo en el expediente laboral D-3/553/2006; en cumplimiento al auto de tres de enero de dos mil dieciocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, por única ocasión, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los periódicos "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 03 de enero de 2018.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.**Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.**

Rúbrica.

(R.- 461588)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo **359/2016**, promovido por **Ricardo Gutierrez Morales**, contra los actos reclamados de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, consistente en la resolución de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el toca penal **1323/2015**, así como su ejecución, relacionado con **Guadalupe Acevedo Cortes, Anayeli Jacinto Marcelino, Benita Acevedo Alpizar, Cynthia Chávez Díaz, Brittany Pamela Campos Ortiz, Lea Graciela Sterling Muñoz, María de los Ángeles Espíritu Arreola, Maura Ruiz Chávez, Carolina Mejía Ramírez, Esther Ariana Sánchez Martínez, Imelda Jacqueline Díaz Covarrubias, Silvia Ordoñez Paredes, Flor María Castañón Flores, Yumei Suleymi Díaz Regalado, Danzu Aida Cerón Ortega, Perla Estefany del Río Guzmán, Florencia Arias Tejeda, Jesica Nancy Martínez Nolasco, María Guadalupe Romero López, Raquel Fernández Duram y María Estefanía Armendariz Medina**, a quienes les recae el carácter de tercero interesadas en este juicio. Mediante proveído de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó el emplazamiento de las citadas contendientes mediante edictos; en ese sentido, se hace saber a las nombradas que deberán presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuario de este juzgado. Si pasado este plazo no comparecen, se seguirá el trámite del juicio y las subsecuentes notificaciones se les realizarán mediante la lista de acuerdos.

Atentamente

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Alma Patricia Santillán Navarro.

Rúbrica.

(R.- 461593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 125/2017, promovido por Ángel Gabriel Valdez Felipe, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en el toca de apelación 84/2017, se dictó un acuerdo el quince de enero de dos mil dieciocho, en el cual se ordenó publicar este edicto a costa del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído emitido el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual se ordenó emplazar a los terceros interesados Miguel Ángel Pineda Salazar y Daniel Camacho Olvera, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo; mismo que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, Estado de México, 15 de enero de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito

Angélica González Escalona

Rúbrica.

(R.- 461696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
- EDICTO -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCEROS INTERESADOS MARÍA LUISA PAVÓN RODRÍGUEZ, ESPERANZA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, BLANCA LILIA MIRANDA CARMONA, CINTHIA MARISOL DE SANTIAGO RAMÍREZ, ELIZABETH OSORIO GALLEGOS Y CIRILO CHÁVEZ RESÉNDIZ.

En los autos del juicio de amparo indirecto número **507/2016-VI**, promovido por Aureliano Ramírez Julio, por propio derecho.

En esa virtud, al advertirse de constancias que les reviste el carácter de tercero interesados a María Luisa Pavón Rodríguez, Esperanza Martínez González, Blanca Lilia Miranda Carmona, Cinthia Marisol de Santiago Ramírez, Elizabeth Osorio Gallegos y Cirilo Chávez Reséndiz y desconocerse el domicilio de éstos, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído de dieciocho de enero de dos mil dieciocho, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo 507/2016-VI por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y auto admisorio de veinticinco de abril de dos mil dieciséis; asimismo, que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que reside este órgano federal, o bien, los conurbados que son: Tlalnepantla, Huixquilucan, Jilotzingo y Atizapán de la misma Entidad Federativa, las posteriores notificaciones, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Saúl García García.

Rúbrica.

(R.- 461701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
EDICTO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
JUICIO DE AMPARO 910/2017.**

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA:

*Empacadora y Ganadera de Occidente, Sociedad Anónima de
Capital Variable, a través de quien legalmente la representante.*

En el juicio de amparo **910/2017**, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el que se reclama la resolución de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, del índice de la citada autoridad, en el toca 627/2016/1, por medio del cual confirmó el auto de dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el juicio ordinario mercantil, promovido por *Empacadora y Ganadera de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable*, en contra de *"Arrendadora Financiera Empresarial" sociedad anónima de capital variable*, expediente 1994/2009, del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de esta ciudad.

En virtud de ignorar el domicilio de la tercera interesada *Empacadora y Ganadera de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable*, por auto de esta fecha, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por lo que se le hace de su conocimiento que deberá presentarse a través de su apoderado dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente.

Ciudad de México, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Carlos Omar Martínez Zaldívar.

Rúbrica

(R.- 461740)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

DC-625/2017
“EDICTOS”**AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

En los autos del juicio de amparo directo **DC-625/2017**, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Afianzadora Fiducia, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra**, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **“Ingeniería Optativa, Sociedad Anónima de Capital Variable”**, en este juicio de amparo, se ha ordenado por auto de **seis de diciembre de dos mil diecisiete**, emplazarla a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de **“El Sol de México”**, ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de Acuerdos de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, doce de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 461879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo 486/2017, instado por Óscar Luna Barragán, contra actos del Juez de Control del Estado de Nuevo León, donde el acto reclamado consiste en la audiencia de veintisiete de julio de dos mil diecisiete, dictada dentro de la carpeta judicial 8569/2017, donde la potestad calificó de legal la detención del agraviado, decretó auto de vinculación a proceso contra el impetrante por el delito de robo calificado con violencia moral, e impuso la medida cautelar de prisión preventiva, y al desconocerse el domicilio del tercero interesado **Francisco Javier Ortiz Ramírez** se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándole que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey o su área metropolitana, apercibido de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y de los demás proveídos, haciéndole de su conocimiento, se fijaron las nueve horas con seis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Diciembre de 2017

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Eduardo Ocegueda Romero.

Rúbrica.

(R.- 461981)**Estados Unidos Mexicanos**
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUICIO DE AMPARO
651/2017-I-D

Ma. Guadalupe Rodríguez Rosales.

Por este conducto se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, en los autos del juicio de amparo **651/2017-I-D**, promovido por María Guadalupe Rodríguez Rosales, contra actos del Juez Tercero Menor de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, derivado del juicio ejecutivo mercantil 591/2012, se le tuvo con el carácter de tercera interesada a **Ma. Guadalupe Rodríguez Rosales**; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarla, por medio de **EDICTOS**, a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y auto admisorio, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, es decir, que entre cada publicación deben de mediar seis días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico de circulación nacional "El Norte", haciéndole saber a la parte antes mencionada, que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copia simple del auto admisorio, así como de la demanda de garantías, y que deberá presentarse ante este Juzgado de Distrito, personalmente o por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarla a defender sus derechos, además de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo en el término de **treinta días** contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado de Distrito, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha legislación.

Atentamente.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado.

Lic. Fernando Espinosa Pastrana.

Rúbrica.

(R.- 461982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

"MARÍA DEL PILAR PÉREZ FERNÁNDEZ".

"Cumplimiento auto de treinta de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 695/2017, promovido Jesús Alcalá Patiño, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercera interesada, en términos artículo 5°, fracción III, inciso c) ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersona, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino TREINTA DIAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional."

En la inteligencia que este juzgado ha señalado once horas del trece de febrero de dos mil dieciocho, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.- doy fe.

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco.

Mariella Jaramillo Pineda.

Rúbrica.

(R.- 462583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco
Villahermosa, Tabasco
Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 917, colonia Centro
EDICTOS

C.C. JOSÉ PÉREZ VELÁZQUEZ - Tercero interesado.-

Donde se encuentre:

En vía de notificación se le comunica que en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, se tramita actualmente el juicio de amparo **1108/2017-II**, promovido por ROSA SOLÍS CORNELIO, en su carácter de apoderada legal de GLORIA MARÍA PRIEGO PRIEGO, contra actos del **Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación de Villahermosa, Tabasco y otras autoridades**; que hizo consistir sustancialmente en la adjudicación por remate en forma de juicio del bien inmueble (predio) ubicado en la Calle Abraham Bandala 5, Colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, propiedad de la aquí quejosa, a favor de la **Tesorería de la Federación**.

Mediante acuerdo de cinco de octubre de dos mil dieciséis, se admitió a trámite demanda de garantías, bajo el número 1108/2017-II; se solicitó a las autoridades responsables su informe justificado; se otorgó la legal intervención al Fiscal Federal de la adscripción; se fijó hora y fecha para celebración de audiencia constitucional, la cual se ha diferido en diversas ocasiones, en virtud de no haberse logrado el emplazamiento del **tercero interesado** JOSÉ PÉREZ VELÁZQUEZ, y que actualmente se encuentra señalada para las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**.

Por tanto, mediante acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó el emplazamiento de dicho tercero interesado a través de edictos, por ignorarse su domicilio, a pesar de haberse realizado múltiples gestiones encaminadas a dicho fin.

Consecuentemente, cumpliendo dicho mandato judicial, se expide el presente edicto en tres tantos, para su publicación en Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, haciéndosele saber a los referidos terceros interesados que deberán comparecer a este Juzgado, sito en Adolfo Ruiz Cortines número 917, colonia Centro, en Villahermosa, Tabasco, en plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, a recoger copia de traslado y comparecer a juicio si así le conviniere.

Dado en la ciudad de **Villahermosa, Tabasco, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete**.

La Secretaria de Juzgado.
María del Carmen Genárez Méndez.
Rúbrica.

(R.- 461611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

Al Margen de un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, cuatro de enero de dos mil dieciocho.

En los autos del Juicio de Amparo número **741/2017-IV**, promovido por **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SOLANA**, contra actos del **Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México**, con fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros interesados **Guillermo Luis Ordorica Constantine, Guillermo Luis Ordorica Brockman**, también conocido como **Guillermo Ordorica Brockman, Ventanas de la Loma, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Rancho Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pabellón de la Loma Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable**; por medio de edictos, los cuales se publicaran por **tres veces, de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un **Periódico de Mayor Circulación a nivel nacional**, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en

el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, la fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, asimismo, en acatamiento al auto antes citado, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señalo como autoridad responsable a la mencionada en líneas que anteceden y como terceros interesados a **Guillermo Luis Ordorica Constantine, Guillermo Luis Ordorica Brockman**, también conocido como **Guillermo Ordorica Brockman, Ventanas de la Loma, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Rancho Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pabellón de la Loma Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable**, asimismo, **la parte quejosa** reclamó del Juez Quincuagésimo Tercero de Primera Instancia Civil de la Ciudad de México: ... *"No haber tomado las providencias necesarias previo a trabar embargo respecto del inmueble de mi propiedad identificado como la casa habitación marcada con el número veinte del condominio horizontal ubicado en la calle de Arteaga y Salazar número doscientos veintinueve, Colonia Contadero, Ciudad de México y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México: Al llevar a cabo la inscripción registral del embargo de bienes sobre el edificio en condominio marcado con el número doscientos veintinueve de la calle de Arteaga y Salazar, lote veinte, Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, inmueble propiedad del suscrito, Miguel Ángel González Solana, ello, sin haber constatado los antecedentes de propiedad del referido inmueble. Asimismo, dicha autoridad fue omisa en informa puntalmente al juez responsable que sobre el citado inmueble obraban sendos avisos preventivos de la transmisión del propiedad desde el pasado año de mil novecientos noventa y seis, dejándome en un notable estado de indefensión y realizando sendas afectaciones a mi derecho de propiedad "...*

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. María del Rocío Gallardo Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 461733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 46/2017-1C
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
"ESTHER JUÁREZ ROQUE"

En los autos del juicio de amparo 46/2017-1A, promovido por Juan Antonio Castillón Gallegos, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y otras autoridades, y en virtud de que se le señaló a usted como tercera interesada, desconociéndose su domicilio actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se ha ordenado emplazarla a juicio por **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de la tercera interesada, en la Actuaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, en la que se reclama el auto de trece de diciembre dos mil dieciséis, que ordena el uso de la fuerza pública y cateo con rompimiento de candados y cerraduras para desposeerlo del bien inmueble, ubicado en Lote de terreno marcado con el número (43) cuarenta y tres, de la manzana número 2; de la zona 3, del Poblado SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, en el municipio de San Nicolás de los Garza (general Escobedo), Estado de Nuevo León, con una superficie de 5189.30 cinco mil ciento ochenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; Norte mide 80.02 Mts Con Solar 45 y 90.93 Mts. Con solar 42, Este 30.60 Mts. Con Carretera-Colombia. Sur 169.86 Mts. Con Ferrocarril Monterrey-Nuevo Laredo dentro del juicio ordinario civil 891/2013, promovido por Luis Carlos Elizondo Rodríguez y Odilia Nohemí Rangel Vera en contra de Arturo H. González Ramírez y

Esther Juárez Roque, escrito aclaratorio y auto admisorio, haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, hágase del conocimiento que se encuentran señaladas las **nueve horas con quince minutos del quince de febrero de dos mil dieciocho**, para la audiencia constitucional.

Monterrey, Nuevo León, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho
La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.
Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes.
Rúbrica.

(R.- 461976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **832/2017-VII**, PROMOVIDO POR **FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL **RAFAEL ANTONIO PUJOL CANABÉ**, CONTRA ACTOS DE LA **TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL QUINCE DE DICIEMBRE** DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ HUMBERTO VERA DOMÍNGUEZ; POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS. APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, POR AUTO DE VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALARON LAS **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA **TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO**, SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADO A LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ HUMBERTO VERA DOMÍNGUEZ Y PRECISÓ COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL TOCA 1154/2017, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL QUEJOSO EN CONTRA DEL AUTO DE CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2017.

Ciudad de México, veintiséis de enero del dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández.
Rúbrica.

(R.- 462264)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche**H. Tribunal Superior de Justicia****Actuaría de la Sala Civil****San Francisco de Campeche, Camp.****Legajo de Amparo 140/16-2017, S.C.****Toca de Apelación 82/16-2017, S.C.****“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”****“Nuestra Constitución, 100 años de Certeza Jurídica”****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS****GERHORD KLASSEN HIEBERTH**

Tercero interesado

DOMICILIO: SE IGNORA.

En autos del legajo de amparo 140/16-2017, S.C. Formado con motivo de la demanda de Amparo Directo que promueve el LIC. ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ, Apoderado de la parte actora, en contra de la resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (18 de mayo de 2017), dictada en el toca número 82/16-2017, S.C. 2da apelación, seguido ante el Juzgado Tercero Mercantil, formado con el recurso de apelación interpuesto en el mismo, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, en contra de la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete (07 de marzo de 2017), dictada en el expediente número 67/14-2015/3M-I, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ahora FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, a través de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas Licenciados ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ y/o FELIPE SELEM SASIA y/o JOSÉ RAMÓN CANTO BALAN, en contra de la empresa denominada ZACATECANAS DE NUEVA ESPERANZA, SOCIEDAD RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por PETER KLASSEN HAMN, GERHORD KLASSEN HIEBERTH y JACOB HAMN KLASSEN y los mismos como personas físicas de obligados solidarios. Con fecha quince de junio de dos mil diecisiete, la Presidencia de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, admitió a trámite la demanda de amparo promovido por el LIC. ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ, contra actos de esta Sala Civil-Mercantil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Juzgado Primero Oral Mercantil de Primera del Primer Distrito Judicial del Estado, consistente en la sentencia de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el toca 82/16-2017, S.C. 2da apelación, y en el mismo se ordenó emplazar a juicio de amparo al tercero interesado GERHORD KLASSEN HIEBERTH. Por otra parte, y observándose de autos que hasta la presente fecha se desconoce el domicilio actual del tercero interesado el C. GERHORD KLASSEN HIEBERTH; por lo cual, esta Sala, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete ordenó emplazar a juicio de amparo al antes tercero interesado GERHORD KLASSEN HIEBERTH, por medio de edictos, y a quien se le hace saber que en esta Sala Civil-Mercantil, se encuentra en trámite dicho juicio de amparo, para que en el término de treinta días (30), contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito a defender sus derechos y con el apoyo en la fracción II del artículo 297 Código Federal de Procedimientos Civiles, prevengase al mismo, para que dentro del término de tres días, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, que deban hacerse en forma personal, se le hará por medio de lista que para tal efecto se fije en los estrados de esta Sala Civil Mercantil y del Tribunal Colegiado del trigésimo Primer Circuito, de conformidad con el artículo 30 fracción II Ibídem, en su carácter de tercero interesado, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, fijándose además en la puerta de esta Sala Civil-Mercantil, una copia íntegra del auto de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, en todo el tiempo que dure el emplazamiento, el cual deberá de realizarse por tres veces siete en siete en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico de Mayor circulación en el País

Lo que notifico a usted, por medio de edictos publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor circulación del País, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Conste.-

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de diciembre de 2017.

La Actuaría Interina de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche

Licda. Librada Edith Vargas Kú

Rúbrica.

(R.- 462018)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

TERCERO INTERESADO.

Francisco Solís León.

En cumplimiento al proveído de 29 de noviembre de 2017, dictado en el juicio de amparo 1021/2017 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por José Francisco Pinto Rafael o Francisco Pinto Rafael, en contra de actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad, se le tuvo como tercero interesado y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le mandó emplazar por medio de edictos, para que se apersona a este juicio dentro del plazo de 30 días, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones se le harán por lista. Se le hace saber que se han fijado las 10 horas con 20 minutos del 24 de enero de 2018, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Para su publicación por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Doy fe.

En San Andrés Cholula, Puebla, 11 de enero de 2018.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo
y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Miguel Ángel González Anaya.

Rúbrica.

(R.- 461595)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y lo Familiar
Diligenciario
Distrito Judicial
Tepeaca, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Civil, Tepeaca, Puebla.

Convóquense postores cuarta pública almoneda, remate inmueble: lote once, manzana cuarenta y ocho, zona uno (actualmente seis norte número veinte), poblado Benito Juárez, municipio los Reyes de Juárez, Puebla, superficie MIL NOVENTA Y UN PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, inscrito bajo partida veintidós, fojas seis, libro I, tomo 106, folio 8159, propietario ALEJANDRO FLORES PEREZ; postura legal DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO PESOS, TRESCIENTOS OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; venciendo término presentar posturas doce horas décimo día publicación. Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1238/2003, ELIZABETH REYES QUINTERO contra ALEJANDRO FLORES PÉREZ.

Tepeaca, Puebla, siete de febrero, dos mil dieciocho.

C. Diligenciaria

Lic. Ana Gabriela Galindo Martínez.

Rúbrica

(R.- 462520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes

Para emplazar a: **Arrendadora Comercial de Aguascalientes, sociedad anónima de capital variable:**

En el juicio de amparo número **839/2017-IV-4**, promovido por **IVONNE FATTEL MOKARZEL**, contra actos del **JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo a **Arrendadora Comercial de Aguascalientes, sociedad anónima de capital variable**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa en su numeral 2º, deberá presentarse al **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**; ubicado en **Avenida**

Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27 fracción III de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio **839/2017-IV-4**.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de febrero de 2018.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Héctor Carlos López Fuentes
Rúbrica.

(R.- 462620)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 45/17-EPI-01-6
Actor: California Travel And Tourism Commission

JUAN GERARDO LASCURAIN GOSSLER

En los autos del juicio contencioso administrativo número 45/17-EPI-01-6, promovido por CALIFORNIA TRAVEL AND TOURISM COMMISSION, en contra de la resolución contenida en el oficio de 31 de octubre de 2016, con número de folio 45374 y código de barras PI/S/2016/045374, emitida por el Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual se negó administrativamente la nulidad del registro marcario 1396465 DREAM BIG JUAN DE LASCURAIN SUEÑA EN GRANDE Y DISEÑO; con fecha 11 de enero de 2017 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar al C. JUAN GERARDO DE LASCURAIN GOSSLER al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 1º de diciembre de 2017.
El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de
Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona
Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Isaac Jonathan García Silva
Rúbrica.

(R.- 462102)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1913/16-EPI-01-10
Actor: MARUKOME CO., LTD.
"EDICTO"

RUBÉN KENTARO KUMAZAWA YOKOI

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1913/16-EPI-01-10, promovido por la persona moral MARUKOME CO., LTD., en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio 20160767677, con código de barras MA/M/1985/1686178, de fecha 30 de septiembre de 2016, a través de la cual se negó el registro de marca cuya solicitud se contiene en el expediente número 1686178 correspondiente al signo MARUKOME Y DISEÑO, en donde se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, el C. RUBÉN KENTARO KUMAZAWA YOKOI, al juicio antes citado, al ser titular de la marca 862125 MARUKUMA Y DISEÑO, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en el domicilio temporal designado mediante Acuerdo General G/JGA/82/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicado en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

La C. Magistrada Instructora y Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Vázquez Salazar

Rúbrica.

(R.- 462135)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
PROCEDIMIENTO: DGR/B/01/2018/R/13/002
OFICIOS: DGR/1138/2018 Y DGR/1139/2018

Sebastián Collazo Díaz y Manuel López Santíz. Con fundamento en los artículos 57, fracción I y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación

el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 35, fracción III, 37 y 38, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; debido a que se desconoce sus domicilios y ante la imposibilidad, de su localización, mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 2018, se determinó procedente citarlos a través de edictos a **Sebastián Collazo Díaz y Manuel López Santíz**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezca ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en el sexto piso, del inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, señalándose **para el primero citado las 10:00 horas del día 06 de marzo de 2018 y para el segundo en cita las 12:30 horas del día 06 de marzo de 2018**, para que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, se señala como irregularidad atribuida **para el primer presunto responsable que:** "El municipio destinó el 1.5% (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), de los recursos públicos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIMS) 2013, para el pago de personal, a través del contrato de prestación de servicios profesionales número CS/MSJ/0001/FISM/2013 que celebró el Presidente Municipal con el despacho externo Sociedad CONTRUPLAS-COMERCIALIZACIÓN, S.A. de C.V., para desarrollar trabajos de Consultoría e Investigación Especializada en el Fortalecimiento de la Gestión Institucional Municipal, sin embargo, de los "Informes de Actividades" se observó que el personal contratado desarrolló actividades equivalentes a las que desempeñaban los trabajadores adscritos al municipio, las cuales no están vinculadas con los objetivos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal" **y al segundo citado que:** "Omitió vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos federales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013, toda vez que se efectuaron los cinco pagos pactados en el contrato de prestación de servicios profesionales número CS/MSJ/0001/FISM/2013, celebrado entre el Presidente Municipal con el despacho externo sociedad CONTRUPLAS-COMERCIALIZACIÓN, S.A. de C.V., para desarrollar trabajos de Consultoría e Investigación Especializada en el Fortalecimiento de la Gestión Institucional Municipal, sin embargo, de los "Informes de Actividades" se observó que el personal contratado desarrolló actividades equivalentes a las que desempeñaban los trabajadores adscritos al municipio, las cuales no están vinculadas con los objetivos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal". A los presuntos responsables se les atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$3'741,482.76. Se pone a la vista para su consulta el expediente del procedimiento mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

En la Ciudad de México, a los 6 días del mes de febrero de 2018.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 462385)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

PROCEDIMIENTO: DGR/D/01/2018/R/13/017

EFRAÍN TITLA GALICIA. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/01/2018/R/13/017**, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, y que tanto el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como el Instituto Mexicano del

Seguro Social, manifestaron que no localizaron antecedentes de registro y/o domicilio alguno, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 24 de enero de 2018, se ordenó su citación por edictos, por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó toda vez que en su carácter de Presidente Municipal de Coronango, Puebla, omitió cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales, toda vez que durante su gestión suscribió los cheques números 158, 166, 185 y 003, lo que ocasionó que se utilizaran recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013, para el pago de la obra “Rehabilitación de Alumbrado Público en el Municipio de Coronango, Puebla”, objeto del Contrato SMC/013/005, de 22 de febrero de 2013, suscrito entre el H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla, y la empresa Proyectos, Construcción y Desarrollo Industrial S.A. de C.V., la cual no se encuentra considerada en los rubros establecidos en el artículo 33, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal; infringiendo lo dispuesto por los artículos 33, inciso a) y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91, fracciones II, XLIX y LXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 68, 70 y 90 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$1,592,264.11**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, y que corresponde al importe de la conducta irregular descrita con antelación, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6° piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 HRS. DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 462526)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

PROCEDIMIENTO: DGR/D/01/2018/R/13/018

EFRAÍN TITLA GALICIA. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/01/2018/R/13/018**, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, y que tanto el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como el Instituto Mexicano del

Seguro Social, manifestaron que no localizaron antecedentes de registro y/o domicilio alguno, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 24 de enero de 2018, se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó, toda vez que en su carácter de Presidente Municipal de Coronango, Puebla, omitió cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales, toda vez que durante su gestión, suscribió los cheques números 160, 182, 152, 163, 180, 153, 162, 171, 178, 159, 179, 002, 010, 021, 175, 154, 181, 001, 008, 022, 177, 183, 004, 011, 007, 012 y 023, lo que ocasionó el pago de 8 obras que no eran financiables con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013, pues no benefician a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; el importe respectivo se cubrió con recursos de la cuenta número 0882193036 y 0674364602 aperturadas en el Banco Mercantil del Norte S.A., (BANORTE) a nombre del Municipio de Coronango, Puebla, en las que se encontraban y administraban los recursos federales del citado Fondo; infringiendo lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 70 y 90 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 91, fracciones II, XLIX y LXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$10,124,768.72**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, y que corresponde al importe de la conducta irregular descrita con antelación, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **12:00 HRS. DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 462531)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
PROCEDIMIENTO: DGR/D/01/2018/R/13/018**

LINO RAMÍREZ LÓPEZ. En virtud que se desconoce domicilio cierto en que pueda ser localizado, y que fueron agotados los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de

la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 24 de enero de 2018, se ordenó su citación por edictos por la conducta presuntamente irregular atribuida en su carácter de Tesorero Municipal de Coronango, Puebla, toda vez que firmó los cheques números 21, 22 y 23, lo que ocasionó el pago de 3 obras que no eran financiables con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013, pues no benefician a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; el importe respectivo se cubrió con recursos de las cuentas número 0882193036 y 0674364602 aperturadas en el Banco Mercantil del Norte S.A., a nombre del Municipio de Coronango, Puebla, en la que se encontraban y administraban los recursos federales del citado Fondo; infringiendo lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero, y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 70 y 90 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 163, 166, fracciones III, IV, XVII y XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$1,148,741.75**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, y que corresponde al importe de la conducta irregular descrita, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **13:00 HRS. DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Oscar René Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 462529)

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 181; 183, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y lo dispuesto en las Cláusulas Octava y Novena de los estatutos sociales del Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.; en adelante "La Sociedad", se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria el día 05 de marzo de 2018, a las 18:00 horas en el domicilio ubicado en José María Castorena No. 460, Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05200, en la cual se tratarán los puntos contenidos en la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de informe sobre la situación financiera de la Sociedad.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración, para los efectos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las acciones, operaciones y resultados del ejercicio social del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, presentación de los Estados Financieros dictaminados de la Sociedad, y presentación del informe del Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
3. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Se hace del conocimiento de los accionistas que la información a la que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estará a su disposición de martes a sábado de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas de la Sociedad que podrán hacerse representar por mandatarios, autorizados mediante poder notarial o simple carta poder firmada ante dos testigos. La Sociedad considerará como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que para tal efecto lleve la Sociedad. Para los accionistas que así lo deseen, se pondrá a su disposición en las oficinas de la Sociedad, de martes a sábado de 10:00 a 17:00 horas, un ejemplo de carta poder.

Para ser admitidos a la asamblea general de accionistas será necesario que cada accionista o su representante acuda el mismo día 05 de marzo de 2018, a partir de las 15:00 horas a las oficinas de la Sociedad, con el fin de registrarse y obtener el pase de admisión correspondiente, mismo que le será solicitado para ingresar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

Presidente del Consejo de Administración del Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.

Francisco Arturo Gil Elorduy.

Rúbrica.

(R.- 462599)

MUJERES MAYAHUEL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DEL 23 DE FEBRERO DE 2018

Por la presente y en términos de los estatutos sociales vigentes de **Mujeres Mayahuel, S.A de C.V.** se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Mujeres Mayahuel, S.A de C.V.** que se celebrará el próximo **23 de febrero de 2018** en el domicilio social de la sociedad ubicado en **Periférico Sur número 3,325, Piso 3, Colonia San Jerónimo Lidice, Ciudad de México, C.P. 10200**, a las 10.00 horas conforme al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión y, en su caso, aprobación del informe presentado por el Administrador Único de la Sociedad respecto de las operaciones de ésta durante los ejercicios sociales 2014, 2015, 2016 y 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Discusión y, en su caso, aprobación del informe presentado por el Comisario de la Sociedad respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Administrador Único de Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los ejercicios sociales 2014, 2015, 2016 y 2017.

III.- Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la sociedad, tomando en consideración al efecto la opinión del Comisario de la sociedad. Resoluciones pertinentes respecto de los ejercicios sociales 2014, 2015, 2016 y 2017.

IV.- Nombramiento o, en su caso, ratificación del Administrador Único.

V.- Nombramiento o, en su caso, ratificación del Comisario de la Sociedad.

VI.- Discusión y, en su caso, aprobación de los emolumentos del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales 2014, 2015, 2016 y 2017.

VII.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la formalización y/o ejecución de sus resoluciones.

Está a disposición de los accionistas la información materia de revisión de la Asamblea General Ordinaria, así como las cartas poder.

Ciudad de México a 9 de febrero de 2018.

Administrador Unico de Mujeres Mayahuel, S.A. de C.V.

Natalia Beatriz Gil Torner.

Rúbrica.

(R.- 462601)

SERVICIO NOVOA BLANCARTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Servicio Novoa Blancarte, Sociedad Anónima de Capital Variable CONVOCA a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 12 de marzo de 2018, a las 16:30 dieciséis horas, con treinta minutos, en primera convocatoria; en el domicilio social de la Sociedad, localizado en Carretera Briseñas-Sahuayo, kilómetro 22.631, en la ciudad de Venustiano Carranza, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea y nombramiento de escrutadores
- 2.- Verificación del quórum legal.
- 3.- Instalación de la Asamblea.
- 4.- Revocación del nombramiento como administrador único de la Sociedad, otorgado al señor Herminio Fajardo García y revocación de facultades
- 5.- Nombramiento de la señora María Guadalupe Ayala Higareda, como administrador único de la Sociedad, y otorgamiento de facultades.
- 6.- Aceptación del cargo como administradora única de la Sociedad, protesta legal y otorgamiento de garantía, conforme a los estatutos.
- 7.- Exposición a la Asamblea de Accionistas sobre el estado del trámite de arrendamiento de las instalaciones, bienes e inmueble de la Sociedad, previamente aprobada.
- 8.- Ratificación para que se arriende el inmueble de la sociedad, con todas sus instalaciones, bienes muebles e inmuebles, por un plazo de 15 años, prorrogables por otros 15 años, por un precio inicial de \$80,000.00 mensuales, más IVA, e incrementos anuales, conforme a la inflación; así como para que se autorice, que, a cuenta de renta, se hagan en las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la sociedad, por el arrendatario, que sería "Comercializadora de CombustPibles y Lubricantes Alma", S.A. de C.V., las actualizaciones, reformas y modernización de instalaciones, equipo y mobiliario.
- 9.- Autorización expresa a la administradora única de la sociedad, la señora María Guadalupe Ayala Higareda para que firme el contrato de arrendamiento correspondiente, con las modalidades indispensables expresadas en el punto anterior, dejándole el libre uso de sus facultades de representación para pactar el contrato de arrendamiento correspondiente.
- 10.- Autorización al administrador único de la sociedad, para que suspenda, revoque, rescinda, o termine los convenios y contratos que se tienen celebrados con Pemex Transformación Industrial, en sustitución del contrato de arrendamiento que debe celebrarse.
- 11.- Designación del delegado de la Asamblea para que acuda al Notario Público de su elección para protocolizar el acta correspondiente

Atentamente

Venustiano Carranza, Michoacán, a 8 de febrero del 2018

Servicio Novoa Blancarte, S.A. de C.V.

Comisario de la Sociedad

Sr. Adalberto Padilla

Rúbrica.

(R.- 462617)

Comisión Federal de Electricidad
Dirección Corporativa de Administración
Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos
Unidad de Enajenación de Bienes Muebles
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA No. LPUEBM0118

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las Personas Físicas y Morales Nacionales, a participar el día 28 de febrero de 2018, en la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0118 para la venta de vehículos no útiles al servicio de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias que a continuación se indican:

No. lote	Cantidad, Descripción y Unidad de Medida	Valor Mínimo de Venta (sin IVA)	Depósito en Garantía
01 A 63	439 Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (Anexo No. 01)	\$14,685,260.00	\$1,468,526.00

Los vehículos se localizan en diversos almacenes, cuyos domicilios se detallan en el Anexo No. 6 de las bases de la Licitación. Los interesados podrán adquirir las bases de la Licitación del 15 al 26 de febrero de 2018 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2018.aspx y realizando el pago de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., mediante transferencia electrónica bancaria, en la Cuenta CLABE de BBVA Bancomer No. **012914002014128335** o Convenio CIE **1412833** a nombre de Comisión Federal de Electricidad, colocando la referencia bancaria de acuerdo a la tabla publicada en las Bases de la Licitación, dependiendo de la fecha en que se realice el pago, enviando a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico oscar.navarro04@cfe.gob.mx con copia a carlos.ramirez09@cfe.gob.mx el comprobante del pago efectuado (legible), agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de la identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o Pasaporte), confirmando la recepción del mismo al teléfono 01(55) 5229-4400 ext. 84241 y 84227 en horario de 9:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico. Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los vehículos acudiendo previo aviso a los lugares donde se localizan del 15 al 27 de febrero de 2018 en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 hrs. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la Licitación se efectuará el día 28 de febrero de 2018, en horario de 9:30 a 10:00 hrs. en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97 Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, entrando por calle Río Ródano No. 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia de los interesados. Las garantías de sostenimiento de ofertas se constituirán mediante cheques de caja expedidos por una Institución de Banca Múltiple a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para cada uno de los Lotes que se licitan (uno o varios cheques). El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el día 28 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs. o una vez terminada la verificación de documentos, en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97 Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El Acto de Fallo correspondiente se efectuará el día 28 de febrero de 2018, al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el mismo lugar, de no lograrse la venta de los vehículos una vez emitido el Fallo de la Licitación, se procederá a la Subasta de los que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la Subasta, el valor convocado de los vehículos que se licitan. El retiro de los vehículos se deberá realizar en un plazo máximo de 30 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación.

Atentamente

Ciudad de México, 15 de febrero de 2018

Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Mtro. Diódoro José Siller Argüello

Rúbrica.

(R.- 462501)

COMPAÑIA MEXICANA DE GAS, S.A.P.I. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

DISTRIBUCION

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS:

En cumplimiento con la disposición 17 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Ave. San Nicolás 2901 Nte. en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gjoule	28.12	Pesos/Gcal	117.75
Capacidad	Pesos/Gjoule	40.87	Pesos/Gcal	171.10
Distribución	Pesos/Gjoule	68.99	Pesos/Gcal	288.86
Servicio	Pesos/Mes	50.72	Pesos/Mes	50.72
Conexión Estándar	Pesos	3,595.04		
Desconexión y Reconexión	Pesos	268.06		
Conexión no Estándar sin pavimento	Pesos/metro	482.31		
Conexión no Estándar con pavimento	Pesos/metro	1,087.88		

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gjoule	28.12	Pesos/Gcal	117.75
Capacidad	Pesos/Gjoule	40.87	Pesos/Gcal	171.10
Distribución	Pesos/Gjoule	68.99	Pesos/Gcal	288.86
Servicio	Pesos/Mes	50.72	Pesos/Mes	50.72
Conexión Estándar	Pesos	3,595.04		
Desconexión y Reconexión	Pesos	268.06		
Conexión no Estándar sin pavimento	Pesos/metro	482.31		
Conexión no Estándar con pavimento	Pesos/metro	1,087.88		

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gjoule	6.35	Pesos/Gcal	26.57
Capacidad	Pesos/Gjoule	9.22	Pesos/Gcal	38.60
Distribución	Pesos/Gjoule	15.57	Pesos/Gcal	65.18
Servicio	Pesos/mes	11,049.16	Pesos/Mes	11,049.16
Consumo > 4,000 gcal/mes y < 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gjoule	2.38	Pesos/Gcal	9.96
Capacidad	Pesos/Gjoule	3.46	Pesos/Gcal	14.48
Distribución	Pesos/Gjoule	5.84	Pesos/Gcal	24.45
Servicio	Pesos/mes	50,411.77	Pesos/Mes	50,411.77
Consumo > 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gjoule	1.41	Pesos/Gcal	5.89
Capacidad	Pesos/Gjoule	2.04	Pesos/Gcal	8.55
Distribución	Pesos/Gjoule	3.45	Pesos/Gcal	14.44
Servicio	Pesos/mes	127,755.87	Pesos/Mes	127,755.87
SECTOR INDUSTRIAL				
Desconexión y Reconexión	Pesos	1,251.60		
Conexión Estándar	Pesos	118,843.67		
Conexión no estándar		SIN	CON	

		PAVIMENTO	PAVIMENTO	
Tubería 2"	Pesos/metro	730.32	1,293.59	
Tubería 4"	Pesos/metro	1,054.57	1,752.82	
Tubería 6"	Pesos/metro	1,290.58	2,099.76	
Tubería 8"	Pesos/metro	1,535.82	2,375.51	
Tubería 10"	Pesos/metro	1,990.24	2,852.65	
Tubería 12"	Pesos/metro	2,258.18	3,333.66	

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal=4.1868 Gjoule

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. De C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía

Monterrey, N.L. 15 de Febrero 2018
Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V.
Gerente General
Ing. Luis Manuel Núñez Cervantes
Rúbrica.

(R.- 462519)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE VERACRUZ**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Veracruz, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS VIGENTES PARA EL AÑO 2018

Cargo por	Unidad Monetaria	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4	Industrial 5	Industrial 6
Rangos de consumo	GJ/Mes	NA	0-1,000	1,001 a 5,000	5,001 a 14,000	14,001 a 30,000	30,001 a 140,000	140,001 en adelante
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	\$42.98	\$204.57	\$1,182.21	\$2,153.82	\$2,512.79	\$3,046.44	\$4,188.00
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	\$75.84	\$72.08	\$24.73	\$20.96	\$19.82	\$9.85	\$6.19
Distribución Simple								
Capacidad	Pesos/GJ	NA	\$71.25	\$24.36	\$20.62	\$19.49	\$9.63	\$6.00
Uso	Pesos/GJ	NA	\$0.82	\$0.37	\$0.33	\$0.32	\$0.22	\$0.19

NA: No Aplica

Otros cargos

Cargo por	Unidad Monetaria	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4	Industrial 5	Industrial 6
Conexión No Estándar	Pesos/metro lineal	\$344.83	\$619.72	\$1,360.54	\$1,617.97	\$1,797.74	\$2,133.26	\$2,844.34
Conexión Estándar	Pesos/acto	\$10,345.11	\$15,127.75	\$416,261.44	\$668,086.76	\$801,704.12	\$849,806.37	\$926,519.64
Desconexión-Reconexión	Pesos/acto	\$148.14	\$397.02	\$555.82	\$778.16	\$1,089.42	\$1,525.21	\$2,135.29
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de Gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 8 de febrero de 2018.
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
 Rúbrica.

(R.- 462615)

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE
GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO – HIDALGO

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica del Valle Cuautitlán-Tezcoco-Hidalgo, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS VIGENTES PARA EL AÑO 2018

Cargo por	Unidad Monetaria	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de Consumo	GJ/Mes	NA	0-713	714-6,279	6,280-62,798	62,799- Adelante
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	\$63.25	\$97.70	\$969.46	\$998.01	\$2,804.77
Distribución con comercialización	Pesos/GJ	\$97.58	\$88.46	\$42.87	\$31.36	\$19.82
Capacidad	Pesos/GJ	\$94.41	\$87.12	\$41.87	\$30.41	\$18.93
Uso	Pesos/GJ	\$3.17	\$1.33	\$1.00	\$0.94	\$0.88

NA: No Aplica

Otros cargos

Cargo por	Unidad Monetaria	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	\$491.10	\$613.88	\$1,531.55	\$5,360.39	\$7,147.17
Desconexión y Reconexión	Pesos/acto	\$219.09	\$379.12	\$829.40	\$829.40	\$829.40
Conexión Estándar	Pesos/acto	\$3,945.84	\$5,822.11	\$67,697.48	\$338,487.37	\$676,974.74

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 8 de febrero de 2018.
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
 Rúbrica.

(R.- 462618)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos, 12, 14, 26 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o., 3o., 6o., 7o. fracciones I, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, 54 y 59 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3o. y 35 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 3, 6 fracciones I, II, III y 67 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 4, 113, 254, 258, 261, 268 y 270 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 2o., apartado D, fracción VII, 3o. y 5o., fracción I y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012 y lo establecido en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, determina que acorde con la estrategia de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos, el gobierno desarrollará diversas acciones entre las que se encuentran el priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector; con lo que se busca construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país;

Que el propósito fundamental de las acciones en materia de sanidad agropecuaria, es aportar al consumidor alimentos que no afecten su salud, y para lograrlo se requiere cuidar la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, cuya función es competencia federal, no obstante debe potenciarse con la participación activa de los gobiernos estatales, otras dependencias gubernamentales y los sectores productivos;

Que con fecha 13 de febrero de 2015, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los Gobiernos de los Estados de Baja California y Baja California Sur, celebraron un Convenio de Coordinación Regional, para el diseño de una estrategia regional en los rubros de Infraestructura, Operación y Procedimientos que protejan y promuevan los estándares sanitarios con un enfoque integral, que incluirá, entre otros, el fortalecimiento del esquema de inspección en los Puntos de Verificación Federales, los Puntos de Verificación Internos, la promoción de Programas de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, así como la inocuidad de los alimentos, el cual establece en su cláusula Quinta que las acciones derivadas de dicho Convenio, se sujetarán a las disposiciones mandatadas por la normativa general aplicable y a las directrices de ejecución emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria;

Que con fecha 9 de mayo de 2016 se integró formalmente el Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California, como la instancia de seguimiento prevista en el Convenio de Coordinación Regional;

Que en sesiones preliminares de trabajo del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California se determinó como una necesidad contar con lineamientos generales que institucionalicen su operación;

Que para el cumplimiento de los programas y proyectos regionales, se requiere una formalización de los mismos, en sesiones de trabajo y acuerdos de cumplimiento obligatorio en el seno del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California;

Que en fecha 30 de mayo de 2017, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, fueron suscritos por los miembros titulares del Consejo, los Lineamientos Generales de Operación del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California, mismos que entraron en vigor el día 31 de mayo de 2017, asumiendo en esa fecha el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, la Presidencia del Consejo para el primer periodo de dos años, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE
OPERACIÓN DEL CONSEJO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA**

CAPÍTULO I

DE SU OBJETO Y NATURALEZA

Artículo 1.- Los presentes "LINEAMIENTOS" tienen por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del "CONSEJO", conformado al amparo del "CONVENIO".

Artículo 2.- El "CONSEJO" es la instancia facultada para llevar a cabo el análisis, evaluación, supervisión y cumplimiento de los compromisos derivados en el "CONVENIO", así como de los compromisos pactados en los Convenios y/o Acuerdos Específicos que se suscriban al amparo del "CONVENIO".

Como un mecanismo de coordinación, el "CONSEJO" será el responsable de analizar y validar las acciones que propongan los estados, con un enfoque regional, alineados a proyectos que coadyuven a la mejora de la condición sanitaria y de inocuidad de la región peninsular.

El "CONSEJO" propondrá estrategias para el desarrollo de la región, orientadas a uniformar su condición sanitaria y a mejorar la movilización y su control, de vegetales, animales y especies acuícolas, así como sus productos y subproductos en el interior de la región y al exterior de la misma, en condiciones que permitan mejorar y preservar la situación sanitaria existente.

Asimismo, validará los programas especiales que favorezcan el desarrollo regional acorde con la normatividad y disposiciones legales aplicables, procurando en todo momento que estas acciones reciban un reconocimiento oficial y en su oportunidad cuenten con mecanismos de certificación de su cumplimiento.

CAPÍTULO II

DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 3.- El "CONSEJO" estará integrado por miembros titulares e invitados, quienes velarán por el cumplimiento de su objeto y naturaleza. Se integra como sigue:

I. Son titulares:

- a. Los Delegados de la SAGARPA en los Estados de Baja California y Baja California Sur.
- b. El Secretario de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California; y el Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quienes desempeñarán las funciones de Presidente del "CONSEJO", de manera rotatoria uno a la vez, por un periodo de dos años.
- c. El Secretario de Pesca y Acuicultura de Baja California.
- d. El Director en Jefe del SENASICA, como Secretario Técnico del "CONSEJO".
- e. Los Directores Generales de Salud Animal, de Sanidad Vegetal, de Inspección Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del SENASICA.

II. Serán invitados:

- a. Los Presidentes de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal de Baja California y de Baja California Sur.
- b. Los Presidentes de los Comités Estatales para el Fomento y Protección Pecuaria en los estados de Baja California y Baja California Sur.
- c. Los Presidentes de los Comités Estatales de Sanidad Acuícola en los estados de Baja California y Baja California Sur.
- d. Un representante de la Policía Federal a nivel central y un representante por cada una de las Coordinaciones Estatales en Baja California y Baja California Sur.
- e. Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- f. Un representante de la Secretaría de Marina.

Otros que se acuerden en el seno del "CONSEJO".

Artículo 4.- Para la realización de su objeto, el “CONSEJO” tendrá las siguientes facultades y funciones sustantivas:

- I. Validar las propuestas de proyectos y programas regionales que presenten los diferentes miembros del “CONSEJO”;
- II. Coordinarse con las Dependencias y Entidades Federativas que tengan responsabilidad concurrente en la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca, para facilitar la implementación de los programas regionales;
- III. Impulsar el establecimiento de mecanismos de información y comunicación interinstitucional en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria;
- IV. Impulsar la implementación de programas interinstitucionales para fortalecer el desarrollo de las cadenas productivas mediante la concertación con los gobiernos de las entidades federativas, los organismos auxiliares operados por los productores y otras instancias vinculadas con la sanidad y la inocuidad;
- V. Impulsar la instrumentación de programas regionales en materia de sanidad vegetal, salud animal, sanidad acuícola, inocuidad agroalimentaria y calidad agropecuaria;
- VI. Identificar y ejecutar las estrategias y acciones que permitan la participación de las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y del sector social y privado en la realización de los propósitos del “CONVENIO”;
- VII. Impulsar, revisar y alinear a las políticas federales, la instrumentación de disposiciones estatales y regionales que coadyuven a la mejora de la sanidad e inocuidad de la región peninsular, mismos que sólo serán aplicables en el ámbito estatal y regional, respectivamente y en las cuales no se deberán establecer restricciones adicionales a las previstas en la normatividad federal, para el caso de la movilización agropecuaria;
- VIII. Aprobar los diferentes protocolos operativos que resulten necesarios, para el desarrollo de los programas y proyectos regionales;
- IX. Apoyarse de expertos técnicos en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, mediante la instrumentación de grupos de trabajo para el fortalecimiento en la toma de decisiones del “CONSEJO”.

Artículo 5.- El Presidente del “CONSEJO” tendrá las siguientes funciones:

- I. Conducir las sesiones del “CONSEJO” y dirigir sus debates;
- II. Firmar las actas de las sesiones conjuntamente con el Secretario Técnico;
- III. Proponer la creación de comités o grupos de trabajo específicos, y
- IV. Someter a revisión el Programa Anual de Trabajo, los procedimientos de evaluación de acciones realizadas, así como las propuestas de acuerdo.

Artículo 6.- Cada miembro titular del “CONSEJO”, podrá designar un suplente con un nivel no menor al nivel jerárquico inmediato inferior que le corresponda, el cual será el que tenga mayor relación con los asuntos a tratar. Dicha designación y cualquier cambio, deberá ser notificada por escrito al Presidente del “CONSEJO”; sólo se permitirá el acceso a las sesiones del “CONSEJO” a sus integrantes titulares o suplentes e invitados acreditados.

Artículo 7.- El Secretario Técnico Titular será el Director en Jefe del “SENASICA”, quien tendrá las siguientes funciones:

- I. Emitir las convocatorias para las sesiones del “CONSEJO”, previo acuerdo con el Presidente;
- II. Hacer llegar oportunamente a los integrantes del “CONSEJO”, las convocatorias a las sesiones de la misma, junto con el orden del día respectivo;
- III. Verificar el quórum legal para la celebración de las sesiones del “CONSEJO”;
- IV. Levantar las actas de las sesiones del “CONSEJO” y firmarlas conjuntamente con los demás miembros;

- V. Formular estudios y realizar los trabajos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del "CONVENIO", y
- VI. Presentar al "CONSEJO" el anteproyecto del Programa Anual de Trabajo y las acciones específicas realizadas con éste.

El Secretario Técnico Suplente será el Director General de Inspección Fitozoosanitaria.

Artículo 8.- Corresponderá a los Titulares (o suplentes) del "CONSEJO":

- I. Asistir y participar con voz y voto en las sesiones del "CONSEJO";
- II. Conocer y resolver en el ámbito de su competencia los temas que correspondan a la instancia que representan, previstos en los programas, proyectos y acuerdos aprobados en el pleno del "CONSEJO";
- III. Proponer al "CONSEJO" las medidas que estimen pertinentes, para el mejor aprovechamiento, manejo y utilización de los recursos disponibles en los programas del sector;
- IV. Proponer alternativas de solución y acciones estratégicas al "CONSEJO", sobre las problemáticas y áreas de oportunidad observadas, que correspondan a su ámbito de competencia, para análisis y en su caso aprobación;
- V. Informar sobre el cumplimiento de las resoluciones del "CONSEJO", en lo relativo al ámbito de atribuciones de la dependencia o entidad que representen, y
- VI. Las demás funciones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades del "CONSEJO".

Artículo 9.- Los invitados acreditados del "CONSEJO", asistirán a las sesiones del mismo, siempre y cuando los asuntos a tratar así lo requieran y únicamente tendrán derecho a voz. Asimismo, podrán realizar propuestas regionales en materia de sanidad o inocuidad agroalimentaria, para su análisis y en su caso aprobación por el "CONSEJO".

Artículo 10.- El "CONSEJO" aprovechará las capacidades institucionales de las dependencias y entidades del sector público y sus estructuras administrativas, por lo que no aplicará afectación presupuestal alguna ni el establecimiento de unidades administrativas nuevas.

Artículo 11.- Para el seguimiento y coordinación operativa, requerida para la instrumentación de las acciones, programas y proyectos acordados, el "CONSEJO" designará por consenso a un Coordinador Regional, quien deberá presentar los informes de avances correspondientes en cada sesión del mismo.

El Coordinador Regional del "CONSEJO" deberá contar con reconocida experiencia en el sector, en pleno goce de sus derechos, de nacionalidad mexicana, ser profesionista titulado en una de las carreras afines a las estrategias sanitarias que serán ejes del "CONSEJO"; y, no tener conflicto de intereses entre los objetivos del consejo y los personales.

CAPÍTULO III DE LAS SESIONES

Artículo 12.- El "CONSEJO" se reunirá de manera ordinaria, al menos cada cuatro meses, previa convocatoria que será emitida por el "SENASICA". Asimismo, en caso necesario, se realizarán también sesiones extraordinarias.

En las sesiones del "CONSEJO" se plantearán, analizarán y aprobarán programas, proyectos y acciones estratégicas específicas de impacto regional, en materia de sanidad e inocuidad.

Se levantarán actas de acuerdos de cada reunión, las que deberán ser suscritas por todos los representantes.

Artículo 13.- Las sesiones del "CONSEJO" serán ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo conforme al calendario aprobado por el "CONSEJO" y las extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

Artículo 14.- Las convocatorias para las sesiones ordinarias se notificarán por lo menos con diez días hábiles de anticipación, mediante escrito en el cual se señale la sede, fecha y hora de las mismas, entregándose a los integrantes del "CONSEJO" el orden del día respectivo y un ejemplar del acta de sesión anterior.

Las convocatorias para las sesiones extraordinarias se notificarán con cinco días hábiles de anticipación mediante escrito en el cual se señale la sede, fecha y hora de la misma, acompañándose la orden del día y un ejemplar del acta de la sesión anterior.

Artículo 15.- Para que el “CONSEJO” sesione legalmente deberá estar presente cuando menos la mitad más uno de los representantes de las dependencias o entidades convocadas.

Si la sesión no pudiese celebrarse el día señalado por falta de quórum, en la misma se emitirá una nueva convocatoria, en la cual se indicará la circunstancia del caso para que dentro de los siguientes cinco días hábiles se celebre. En este supuesto, se considerará válida, cualquiera que sea del número de los integrantes del “CONSEJO” presentes.

Artículo 16.- En las sesiones ordinarias se tratarán los puntos propuestos en el orden del día, entre los cuales deberán incluirse, por los menos los siguientes:

- I. Aprobación del acta de la última sesión;
- II. Informes sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos aprobados;
- III. Asuntos generales, y
- IV. Acuerdos de la sesión.

Artículo 17.- Las decisiones del “CONSEJO” serán tomadas, preferentemente por consenso. Cuando sea necesario someter a votación algún asunto, los acuerdos se tomarán por mayoría y en caso de empate, el Presidente del “CONSEJO” tendrá voto de calidad.

Artículo 18.- El Coordinador Regional presentará los informes sobre los avances en la ejecución de acciones derivadas de la operación propia del “CONSEJO” y de los acuerdos del mismo, con el fin de evaluar su funcionamiento y en su caso, proponer las acciones de mejora que procedan.

CAPÍTULO IV

DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ACUERDOS

Artículo 19.- La delimitación geográfica será la comprendida por la superficie que origina y forma la porción territorial denominada Península de Baja California, conformada por los estados de Baja California y Baja California Sur.

Artículo 20.- Los acuerdos tomados en el “CONSEJO”, serán de aplicación obligatoria para los integrantes del “CONSEJO”, en lo que a cada uno corresponda, según su ámbito de competencia.

CAPÍTULO V

GLOSARIO

Artículo 21.- Para los efectos de este acuerdo se entiende por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California.
- II. **Consejo:** Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California.
- III. **Convenio:** Convenio de Coordinación Regional, celebrado el 13 de febrero de 2016 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los Gobiernos de los Estados de Baja California y Baja California Sur.
- IV. **Lineamientos:** Lineamientos Generales de Operación del Consejo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Península de Baja California.
- V. **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- VI. **SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **José Eduardo Calzada Rovirosa**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a la Zona Agroecológica de Miahuatlán del Municipio de Ixtapan del Oro, Zona Agroecológica Loma-Cruz de Piedra del Municipio de Coatepec Harinas y Zona Agroecológica Cruz Verde-Los Berros Cuentla del Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. último párrafo, 6o., 7o. fracciones XIX, XXII y XXXII, 19 párrafos primero y segundo, fracción I, incisos a) y e), 22 y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 105 y 106 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016; 1, 2 letra "D" fracción VII, 3, 5 fracción XXII y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 3, 11 fracciones IV y XVIII, 14 fracciones XXI y XXII y 15 fracción XI del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; así como la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate y la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como finalidad obtener el máximo potencial de México a través de cinco metas nacionales, denominada una de ellas "México Próspero" cuyo objetivo es promover el crecimiento de la productividad en un clima de estabilidad económica generando una igualdad de oportunidades, contando con una infraestructura adecuada, buscando condiciones favorables para el desarrollo económico a través de una regulación que permita una sana competencia, teniendo como línea estratégica desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.

Que es atribución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de su órgano administrativo desconcentrado Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados de muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que existen restricciones fitosanitarias para la movilización nacional y exportación de aguacate a otros países, por la presencia de barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*), así como, de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

Que en la Zona Agroecológica de "Miahuatlán" del municipio de Ixtapan del Oro, Zona Agroecológica "Loma-Cruz de Piedra" del municipio de Coatepec Harinas y Zona Agroecológica "Cruz Verde-Los Berros Cuentla" del municipio de San Simón de Guerrero del Estado de México, no existe presencia de barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), del barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*), así como, tampoco de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), con el reconocimiento de estas Zonas Agroecológicas como zonas libres, se fortalece el objetivo de mejorar los estatus fitosanitarios de las zonas aguacateras en los Estados Unidos Mexicanos, así como el comercio nacional e internacional del aguacate.

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como, en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario por parte de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de México, así como, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, que pertenece al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado SENASICA.

Que la Zona Agroecológica de "Miahuatlán" del municipio de Ixtapan del Oro, la Zona Agroecológica "Loma-Cruz de Piedra" del municipio de Coatepec Harinas y la Zona Agroecológica "Cruz Verde-Los Berros Cuentla" del municipio de San Simón de Guerrero del Estado de México, cumplen con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas y la Modificación de la NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DEL BARRENADOR GRANDE DEL HUESO DEL AGUACATE (*HEILIPUS LAURI*), BARRENADOR PEQUEÑO DEL HUESO DEL AGUACATE (*CONOTRACHELUS AGUACATAE* Y *C. PERSEAE*) Y DE LA PALOMILLA BARRENADORA DEL HUESO (*STENOMA CATENIFER*), A LA ZONA AGROECOLÓGICA DE "MIAHUATLÁN" DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ZONA AGROECOLÓGICA "LOMA-CRUZ DE PIEDRA" DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS Y ZONA AGROECOLÓGICA "CRUZ VERDE-LOS BERROS CUENTLA" DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO

PRIMERO.- Se declara a la Zona Agroecológica de "Miahuatlán" del municipio de Ixtapan del Oro, Zona Agroecológica "Loma-Cruz de Piedra" del municipio de Coatepec Harinas y Zona Agroecológica "Cruz Verde-Los Berros Cuentla" del municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para mantener y proteger la zona libre de barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; en los puntos 4 primer párrafo, 4.4.4, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.8.1, 4.8.2, 4.8.3 y 4.8.4 de la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, y en el punto 4.4, incisos c), d) y f) de la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.

Las medidas anteriores deberán aplicarse con la finalidad de que la Zona Agroecológica de "Miahuatlán" del municipio de Ixtapan del Oro, Zona Agroecológica "Loma-Cruz de Piedra" del municipio de Coatepec Harinas y Zona Agroecológica "Cruz Verde-Los Berros Cuentla" del municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, no incurran en los supuestos establecidos en el artículo 108 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y del punto 4.5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, para no perder la condición de zona libre de plagas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **José Eduardo Calzada Roviroso**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E10-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 12 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E10-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE BOTONES METALICOS Y DE PASTA
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	11:00 horas, 16 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 26 Feb. 2018.
Fallo.	13:00 horas, 16 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 9 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 462668)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E11-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 12 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E11-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE ADQUISICION DE CUERO, CARNAZA, CORTE ENSAMBLADO, PLANTILLAS, CONTRAORTE, SUELAS Y OJILLO
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 16 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 26 Feb. 2018.
Fallo.	12:00 horas, 16 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 9 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 462674)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E12-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 13 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E12-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE PINTURA EN POLVO, ESMALTE Y BARNIZ PARA MADERA"
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	13 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 21 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 1/o. Mar. 2018.
Fallo.	12:00 horas, 21 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 12 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 462665)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E13-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 15 de febrero del 2018, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E13-2018
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE ARNES, CONTENEDOR DE AGUA, GALON FRANCES, ESCARAPELA, PENACHO PLASTICO, ETIQUETAS, ARMAZON PARA ROSS Y PALAS"
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	15 Feb. 2018.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 22 Feb. 2018.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 horas, 2 Mar. 2018.
Fallo.	12:00 horas, 22 Mar. 2018.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 12 DE FEBRERO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA

RUBRICA.

(R.- 462672)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA
DE INCLUSION SOCIAL EN TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 SEGUNDO párrafo, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta, en el Departamento Administrativo, ubicada en Calle 2 de abril No. 423-A; Colonia Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3 15 71 96 ext. 20, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs., hasta el 26 de febrero de 2018 para la licitación Pública N° LA-020G00977-E1-2018 y hasta el 26 de febrero de 2018 7 para la Licitación N° LA-020G00977-E2-2018.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020G00977-E1-2018

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza y Aseo, para la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	13/02/2018	Junta de Aclaraciones	20/02/2018 - 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/02/2018 - 16:00 hrs.	Visita a Instalaciones	No habrá visita
Emisión del Fallo	01/03/2018 a las 16:00 horas		

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020G00977-E2-2018

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	13/02/2018	Junta de Aclaraciones	20/02/2018 - 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/02/2018 - 10:00 hrs.	Visita a Instalaciones	No habrá visita
Emisión del Fallo	28/02/2018 a las 18:00 horas		

- La prestación de los servicios objeto de esta licitación, se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva a través de CompraNet, en la Sala de juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE FEBRERO DE 2018.
DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA
DE INCLUSION SOCIAL EN TABASCO
DELEGADO ESTATAL
RAUL JOSE GARCIA MORA
RUBRICA.

(R.- 462708)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1400.

Licitación	LO-016B00016-E5-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del río Papaloapan, a la altura de la localidad de Linda Vista (etapa 1), municipio de Tlacotalpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	22/02/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 09:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E20-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del río Papaloapan, a la altura de la localidad de Linda Vista (etapa 4), municipio de Tlacotalpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	22/02/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 12:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E6-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del río Papaloapan, a la altura de la localidad de Linda Vista (etapa 5), municipio de Tlacotalpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	22/02/2018, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 16:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E7-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del río Misantla, a la altura de la localidad El Raudal (etapa 1), municipio de Nautla, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	26/02/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, 09:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E8-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural izquierda del río Misantla, a la altura de la localidad de Barra de Palmas, municipio de Nautla, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	26/02/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2018, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, 12:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E21-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del río San Juan a la altura de la localidad Santa Julia (etapa 2), en el municipio de Tlacotalpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	26/02/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2018, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, 16:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E22-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del río San Juan a la altura de la localidad de Casas Viejas (etapa 2), municipio de Tlacotalpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	26/02/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	28/02/2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 09:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E9-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción en la margen natural derecha del río Bobos, a la altura de la localidad de La Reforma, municipio de Misantla, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	27/02/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/02/2018, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 12:30 horas

Licitación	LO-016B00016-E10-2018
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural izquierda del río Misantla, en las inmediaciones de la localidad Colonia El Recuerdo, municipio de Misantla, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a sitio de los trabajos	27/02/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/02/2018, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 16:30 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
FIS. CESAR TRIANA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 462622)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA****DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta números **LA-016B00989-E1-2018, LA-016B00989-E2-2018 y LA-016B00989-E3-2018**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Península de Baja California, sita Av. Reforma S/N, colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5516400, Ext. 1132, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, exclusivamente para su consulta.

Descripción de la Licitación LA-016B00989-E1-2018	Servicio de vigilancia y seguridad a inmuebles y oficinas que ocupa el Organismo de Cuenca Península de Baja California en Mexicali, su Valle, San Felipe, Tijuana y Ensenada, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	22/02/2018 10:00 horas
Visita a Instalaciones	21/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018 10:00 horas

Descripción de la Licitación LA-016B00989-E2-2018	Servicio de limpieza con suministro de materiales y jardinería en oficinas e inmuebles del OCPBC en Mexicali, Tijuana y Ensenada, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	21/02/2018 10:00 horas
Visita a Instalaciones	20/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 09:00 horas

Descripción de la Licitación LA-016B00989-E3-2018	Adquisición de papelería y artículos de oficina para el Organismo de Cuenca Península de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	21/02/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 16:00 horas

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE FEBREO DE 2018.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO

DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. GABRIELA RODRIGUEZ CALDERON

RUBRICA.

(R.- 462704)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas de carácter Nacional Número LA-016B00038-E8-2018, LA-016B00038-E9-2018, LA-016B00038-E10-2018, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección Local Michoacán, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán, con teléfono (01) 443-315-9730 ext. 1130 Y 1132 los días del 13 de febrero al 28 de febrero de 2018 de las 9:00 a 14:00 horas.

	LA-016B00038-E8-2018	LA-016B00038-E9-2018	LA-016B00038-E10-2018
Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para los Inmuebles de La Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua.	Servicio de Vigilancia para los Inmuebles de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotores Terrestres de la Comisión Nacional del Agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en convocatoria	Los detalles se determinan en convocatoria	Los detalles se determinan en convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018	13/02/2018	13/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018 10:00 horas	20/02/2018 13:00 horas	20/02/2018 16:00 horas
Visita a instalaciones	14, 15, y 16 de febrero de 2018 en horario de oficina.	14, 15, y 16 de febrero de 2018 en horario de oficina.	El parque vehicular se podrá verificar del 14 al 16 de febrero en horario de oficina.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 10:00 horas	28/02/2018 13:00 horas	28/02/2018 16:00 horas

MORELIA, MICH., A 13 DE FEBRERO DE 2018.
EL DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 462706)

SECRETARIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-048410001-E2-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mudanzas y maniobras de carga y descarga de bienes en general para la Secretaría de Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/02/2018, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2018, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-048410001-E3-2018
Objeto de la Licitación	Contratación consolidada del servicio de Jardinería en los inmuebles para la Secretaría de Cultura e Instituciones Adheridas al Sector Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/02/2018, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Será conforme al punto II.6 de la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2018, 18:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. AARON GARCIA FRIAS

RUBRICA.

(R.- 462686)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E20-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Calpulalpan", mediante la construcción de una superestructura a base de vigas presforzadas y cimentación a base de columnas, zapatas y pilas, preservación de la bóveda existente, adecuación de los accesos, trabajos de reencauzamiento y obras complementarias, Km. 0+700, del tramo Paso por Calpulalpan Cpo. "A", de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 462454)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2 y 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-E2-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030

Licitación No. LO-009000062-E2-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN EL CIERRE DE OBRA Y AUDITORIA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL TITULO DE CONCESION, DURANTE LA ETAPA DE EJECUCION DE TRABAJOS FALTANTES DE LA AUTOPISTA PALMILLAS-APASEO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 10:00 horas

Licitación No. LO-009000062-E3-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN EL SEGUIMIENTO DE OBRA, PARA EL TITULO DE CONCESION, DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA SIGLO XXI, TRAMO JANTETELCO - EL HIGUERON.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 10:30 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 13:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO
RUBRICA.

(R.- 462474)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E12-2018

Descripción de la licitación	Modernización del camino Iguala – Teloloapan – Arcelia, tramo del km 111+500 al km 117+500, en una Long. de 6.00 kms, en el municipio de Arcelia, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/01/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E13-2018

Descripción de la licitación	Construcción del libramiento cacalutla a una sección de 12.00 m., tramo Coyuca de Benítez – Atoyac de Alvarez, subtramo del km 70+000 al km 73+500, en una longitud de 3.5 km, de la carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018 a las 10:15 hrs.
Visita a instalaciones	30/01/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 a las 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E14-2018

Descripción de la licitación	Construcción del libramiento Alcholoa – el Ciruelar a una sección de 12.00 m., tramo Coyuca de Benítez – Atoyac de Alvarez subtramo del km 76+000 al km 81+534, en una longitud de 5.5 km, de la carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	30/01/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E15-2018

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque El Papayo, ubicado en el km 55+250 y Entronque El Cayaco, ubicado en km 60+000, que ligan el Libramiento el Papayo, de la Carretera Acapulco – Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018 a las 10:45 hrs.
Visita a instalaciones	30/01/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018 a las 11:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462685)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MICHOACAN
RESUMEN CONVOCATORIA No. 1**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Paseo De La República No. 7040, Colonia Rancho De Los Ejidos, C.P 58146, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 01 443 454 10 00 ext. 53326, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E1-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentos y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: Buenos Aires - El Cahulote, Tramo: del km 2+000 al km 4+100, ubicado en el Municipio de Parácuaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 2.1 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 09:30 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E2-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: El Pedregoso - Las Latas, Tramo: del km 0+600 al km 2+000, ubicado en el Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 1.4 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 10:30 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E3-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentos y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: E.C. (Santa Cruz - Puerta de Coenembo) - Coenembo, Tramo: del km 0+000 al km 1+500, ubicado en el Municipio de Tzintzuntzan, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 1.5 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 11:30 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E4-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: Naranja de Tapia - Zirahuen, Tramo: Mojonera - San Isidro, del km 19+920 al km 21+311.5, ubicado en el Municipio de Nahuatzen, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 1.39 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 12:30 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E5-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: E.C. (Huetamo - Churumuco) - San Jerónimo - Cañada de Buenavista, Tramo: del km 5+000 al km 5+800, ubicado en el Municipio de Huetamo, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 0.8 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018 13:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 13:30 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E6-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: San Antonio de Viña - Loma Ceñida, Tramos: El Durazno - Puente de Tierra del km 2+800 al km 3+300 y Churumuco - Copetiro del km 0+000 al km 0+700, ubicado en el Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 1.2 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 14:30 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E7-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: E.C. (El Copetiro - Tancitaro) - Apundaro - Pareo, Tramo: del km 4+500 al km 4+900, ubicado en el Municipio de Tancitaro, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 0.4 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018 10:00 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E8-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: La Palma - La Angostura, Tramo: del km 0+000 al km 1+800, ubicado en el Municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 1.8 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	13/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018 15:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018 11:00 HRS.

Licitación Pública Nacional No.- LO-009000947-E9-2018

Objeto de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento Horizontal y Vertical del camino: Monte Grande - Ixtaro, Tramo: del km 2+000 al km 2+500, ubicado en el Municipio de Salvador Escalante, Estado de Michoacán.
Volumen a contratar	Modernización de 0.5 km.
Fecha de publicación en CompraNet	08/02/2018
Visita al sitio de los trabajos	14/02/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018 12:00 HRS.

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y
MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462658)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Central México - Piedras Negras Km. 255+680 s/n, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes según corresponda los días hábiles del 25 de Enero al 12 de Febrero del 2018, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E20-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA BANCO DE LONDRES – BEGONIA TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 8+000 PARA UNA LONGITUD DE 8.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	29/01/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2017, 9:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E21-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA SABINAS-PRESA DON MARTIN- LIMITE DE ESTADOS TRAMO DEL KM. 11+000 AL KM. 21+000 PARA UNA LONGITUD DE 10.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018, 9:30 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/01/2016, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E22-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA SAN BUENAVENTURA -SAN BLAS TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 48+000 PARA UNA LONGITUD DE 48.0 KM. MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 9:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	29/01/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E23-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA MONCLOVA-CANDELA TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 93+000 PARA UNA LONGITUD DE 93.0 KMS. EN LOS MUNICIPIOS DE MONCLOVA Y CANDELA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/01/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E24-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PAILA-PARRAS DE LA FUENTE TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 8+000 PARA UNA LONGITUD DE 8.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/01/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E25-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA LA ROSA-GENERAL CEPEDA- E.C. (SALTILLO - TORREON) TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 20+000 PARA UNA LONGITUD DE 20.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/01/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 9:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E26-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO ACUÑA- SANTA EULALIA- CAÑON DEL COLORADO TRAMO DEL KM. 40+000 AL KM. 53+000 PARA UNA LONGITUD DE 13.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 11:30 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	02/02/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E27-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO SANTA VICTORIA-E.C. (ZACATECAS - SALTILLO) SUBTRAMO BUÑUELOS-NOTILLAS DEL KM. 0+000 AL KM. 14+000 PARA UNA LONGITUD DE 14.0 KM. EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/01/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E28-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LAS CARRETERA MESA DE LAS TABLAS E.C. (CARRETERA No 57) TRAMO DEL KM. 22+500 AL KM. 29+500 PARA UNA LONGITUD DE 7.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	02/02/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E29-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA COVADONGA- SAN SALVADOR DE ARRIBA TRAMO DEL KM. 0+000 AL 13+500 PARA UNA LONGITUD DE 13.5 KMS. EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/01/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E30-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA OCAMPO- SAN MIGUEL TRAMO DEL KM. 0+000 AL 5+000 PARA UNA LONGITUD DE 5.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	29/02/2018, 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	29/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 9:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E31-2018

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA JUAN EUGENIO -TANQUE AGUILEREÑO TRAMO DEL KM. 0+000 AL 15+000 PARA UNA LONGITUD DE 15.0 EN EL MUNICIPIO DE TORREON EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	01/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E32-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA SANTA MONICA- HACIENDA DE GUADALUPE TRAMO DEL KM. 0+000 AL 7+000 PARA UNA LONGITUD DE 7.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO Y OCAMPO EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 16:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/01/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E33-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RAMAL A SAN VICENTE TRAMO DEL KM. 36+500 AL 56+500 PARA UNA LONGITUD DE 20.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	01/02/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E34-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA ALLENDE – VILLA UNION TRAMO DEL KM. 0+000 AL 10+000 PARA UNA LONGITUD DE 10.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE Y VILLA UNION EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 15:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	31/01/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2017, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E35-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO GUADALUPE- PRESA SAN ANTONIO -EL SEGUIN TRAMO DEL KM. 0+000 AL 15+000 PARA UNA LONGITUD DE 15.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 14:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	01/02/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 9:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E36-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO CINCO DE MAYO E.C. (SALTILLO-LAS NORIAS- GENERAL CEPEDA) TRAMO DEL KM. 0+000 AL 3+000 PARA UNA LONGITUD DE 3.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 15:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	01/02/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000976-E37-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO SANTA TERESA GENOVEVA TRAMO DEL KM. 0+000 AL 18+000 PARA UNA LONGITUD DE 18.0 KMS. EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 16:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	30/01/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 13:00 horas

SALTILLO, COAH., A 25 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462651)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 410, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 77038, en Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 01(983) 832 0182; 01(983) 454 1100 Ext. 60477, los días hábiles del 23 al 31 de enero de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes sólo podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E1-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Altos de Sevilla - Cedralito, del Km. 0+000 al Km. 12+350, con una meta de 12.35 Km. y un ancho de corona de 7.0 m., en el municipio de Bacalar, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E2-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Melchor Ocampo - Río Verde, del Km. 0+000 al Km. 11+000, con una meta de 11.0 Km. y un ancho de corona de 7.0 m., en el municipio de Bacalar, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 10:30 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E3-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Río Verde - Miguel Alemán, del Km. 0+000 al Km. 15+500, en tramos aislados y un ancho de corona de 7.0 m., en el municipio de Bacalar, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E4-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: José María Morelos - Naranjal, del Km. 0+000 al Km. 15+000, con una meta de 15.0 Km. y un ancho de corona de 6.0 m., en el municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 13:30 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E5-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Tulum - Coba, del Km. 0+000 al Km. 20+000, con una meta de 20.0 Km. y un ancho de corona de 9.0 m., en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018, 15:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462661)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero No. 17, Colonia Primero de mayo, C.P. 86190, Teléfono 4541200 Ext. 64072 Y 64074, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-E1-2018

Descripción de la licitación	"VIGILANCIA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 10:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 2 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. ELEAZAR GUTIERREZ MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 462649)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 25 de enero de 2018 hasta la fecha límite de registro que es el día 15 de febrero del año 2018 de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: LO-009000990-E19-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Campo Fisher - Punta Abrejos, del km 0+000 al km 41+000, en tramos aislados en el Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	25/01/18.
Junta de aclaraciones	31/01/18, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/01/18, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/18, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: LO-009000990-E20-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Campo Fisher - Punta Abrejos, del km 41+000 al km 86+200, en tramos aislados en el Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	25/01/18.
Junta de aclaraciones	31/01/18, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/01/18, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/18, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: LO-009000990-E21-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Cd. Insurgentes – Puerto Adolfo López Mateos, del km 0+000 al km 10+000, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	25/01/18.
Junta de aclaraciones	31/01/18, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/01/18, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/18, 09:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, B.C.S., A 25 DE ENERO DE 2018.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
 Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
 RUBRICA.

(R.- 462669)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E13-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de 5.0 cm., carretera México – Tulancingo, tramo Venta de Carpio - Lím. Edos. Méx./Hgo., del Km. 24+000 al Km. 30+000, con una meta de 6.0 Km., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de marzo de 2018, a las 10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Calle Igualdad número 100 Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E14-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de la carpeta asfáltica existente y construcción de la carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm. de espesor, colocación de señalamiento horizontal y vialetas, del Km. 53+000 al Km. 59+000 y Km. 64+500 al Km. 70+200, (tramos aislados), en el tramo Zinacantepec – Lím. Edos. Méx./Mich., de la carretera Toluca – Morelia, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de marzo de 2018, a las 13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Calle Igualdad número 100 Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E15-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de 5.0 cm. de espesor, carretera Texcoco - Ecatepec; tramo San Bernardino – Gpe. Victoria, del Km. 23+000 al Km. 31+000, Cuerpo "A", con una meta de 8.00 Km. en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.

Visita a instalaciones	22 de febrero de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2018, a las 10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Calle Igualdad número 100 Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E16-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm., carretera Toluca – Palmillas; tramo Atlacomulco – Lím. de Edos. Méx./Qro., del Km. 94+000 al Km. 104+400, Cuerpo "A", (tramos aislados), con una meta de 5.9 Km., en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	23 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2018, a las 13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Calle Igualdad número 100 Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E17-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de 10.0 cm., del material del pavimento actual y construcción de carpeta asfáltica de 5.0 cm. de espesor, carretera Toluca - Palmillas, tramo Atlacomulco – Lím. de Edos. Méx./Qro., del Km. 69+200 al Km. 73+000, Cuerpo "A", con una meta de 3.8 Km., en el Estado de México".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2018, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2018, a las 10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Calle Igualdad número 100 Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 462653)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2018

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industrias y Eje 106 S/N Zona Industrial C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824-70-26, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-009000966-E40-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles Para Equipo de Cómputo Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	21/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-009000966-E41-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Refacciones y Accesorios Para Equipo de Cómputo Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	22/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-009000966-E42-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	22/02/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. CESAR E. GARCIA CORONADO
RUBRICA.

(R.- 462654)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicados en Km.3 carretera Chihuahua- Avalos, s/n Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000980-E1-2018

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 2.50 metros, de la carretera Nuevo Casas Grandes - Puerto Palomas, tramo Nuevo Nasas Grandes - Janos, del km 200+000 al km 203+000, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, incluye la construcción del Puente "Río Grandhi" km 201+980 en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	23/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018, a las 11:00 hrs
Visita al lugar de los trabajos	26/01/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, a las 11:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462687)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, del 25 de enero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-E01-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción consistentes en: terracerías, base hidráulica, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento horizontal y vertical del camino: Km. 12.0 Carretera (Tecate - Ensenada) - Ejido Nueva Colonia Hindú , tramo del Km. 0+000 al Km. 3+900 (3.9 Km), en el municipio de Tecate, Estado de Baja California. Trabajos de Conservación consistentes en: bacheo en tramos aislado, limpieza de cunetas, desyerbe de franjas laterales riego de sello y señalamiento horizontal y vertical del camino: 91.8 Carretera (Tecate - Ensenada) - Las Lomas - El Tigre , tramo del Km. 0+000 al Km. 4+130 (4.13 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. Trabajos de Conservación y Reconstrucción consistentes en: reafinamiento de terracerías y recargues de revestimiento en tramos aislados y señalamiento vertical del camino: Km. 91.6 Carretera (Tecate - Ensenada) - Lomas de San Antonio , tramo del Km. 0+000 al Km. 9+000 (9.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. Trabajos de Conservación y Reconstrucción consistentes en: reafinamiento de terracerías y recargues de revestimiento en tramos aislados del camino: Km. 29.5 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) - El Pípila , tramo del Km. 0+000 al Km. 12+400 (12.4 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	31/01/2018 a las 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018 a las 9:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-E02-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción consistentes en: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento horizontal y vertical, del camino: Km. 23.5 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) - Maneadero - Emiliano Zapata - El Edén, tramo del Km. 0+000 al Km. 4+200 (4.2 Km), en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California. Trabajos de Conservación consistentes en: reafinamiento de terracerías, relleno de deslaves, obras de drenaje y señalamiento vertical del camino: Km. 13.0 Carretera (Maneadero - La Bufadora) – Ejido Coronel Esteban Cantú, tramo del Km. 0+000 al Km. 16+700 (16.7 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. Trabajos de Conservación consistentes en: desyerbe de franjas laterales, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de canales de entrada y salida, remoción de derrumbes, bacheo en tramos aislado, riego de sello premezclado 3-A en tramos aislados y señalamiento horizontal y vertical en el camino: Km. 78.5 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) - Ejido Erendira, tramo del Km. 0+000 al Km. 19+000 (19.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018 a las 11:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	31/01/2018 a las 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018 a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000981-E03-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de Reconstrucción consistentes en: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento horizontal y vertical en un ancho corona de 7.00 metros, del camino: Km. 73.2 Carretera (Tecate - Ensenada) - San Antonio Necua, Tramo del Km. 0+000 al Km. 4+000 (4.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. Trabajos de Conservación consistentes en: desyerbe de franjas laterales, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de canales de entrada y salida, remoción de derrumbes, bacheo en tramos aislado, renivelaciones en tramos aislados, riego de sello premezclado 3-A y señalamiento horizontal y vertical, en camino: Km. 21.5 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) - Maneadero - La Bufadora, Tramo del Km. 11+000 al Km. 21+700 (10.7 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018 a las 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	31/01/2018 a las 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018 a las 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 25 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462667)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51478 y 51004 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E24-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la Carretera Alimentadora Fco Javier Mina - San Agustín, mediante la colocación de carpeta asfáltica, obras complementarias, señalamiento horizontal y vertical del Km 9+300 al Km 12+800, ubicado en el Municipio de Atotonilco el Alto, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E25-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino rural Rancho Viejo del Refugio - San José del Valle, del Km 0+000 al Km 5+000 mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta asfáltica, reconstrucción de obras complementarias y señalamiento horizontal, ubicado en el Municipio de Atotonilco el Alto, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E26-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino rural San José Chico - La Muralla, del Km 0+000 al Km 6+000, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta asfáltica, reconstrucción de obras complementarias y señalamiento horizontal, ubicado en el Municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018.

Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E27-2018

Descripción de la licitación	Conservación del Camino Alimentador: Tapalpa - Chiquilistlan, del km 0+000 al km 11+000, mediante Bacheos superficial y profundo aislados, Recuperado de la base existente en tramos aislados, renivelaciones locales aisladas, Carpeta de Empedrado Ahogado en Concreto Hidráulico, Desyerbe, Limpieza de cunetas, Riego de sello premezclado, subdrenaje y Señalamiento Horizontal y Vertical, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E28-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción mediante la demolición de los parapetos existentes, construcción de nuevo parapeto, el retiro y colocación de defensas metálicas en los terraplenes de acceso de los puentes "Gobernador Curiel", "Ferrocaril", "18 de Marzo" y "Fuelle", localizados sobre el camino antiguo Tlaquepaque - Zapopan, ubicados en los municipios de Guadalajara y Tlaquepaque, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E29-2018

Descripción de la licitación	Conservación de la Carretera Melaque - El Tuito, Tramo: Boca de Tomatlán - Playa Palmares, del km. 197+000 al Km. 207+000 (tramo municipal), mediante trabajos de bacheo superficial aislado y la construcción de carpeta de concreto asfáltico tipo SMA, ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas

Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E30-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de empedrado ahogado, carpeta asfáltica, construcción de obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical, del camino rural Cuquio - Tepatitlán, Tramo: Puente Río Verde - Mezcala, del Km 18+000 al Km 25+000, ubicado en el Municipio de Tepatitlán, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2018, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462673)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E36-2018

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de un ancho de corona de 10.50 m., mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera: Tuxpan-Tampico, Tramo: Ozuluama-Tampico, Subtramo: Km. 151+000 Al Km. 155+000, en el Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	16/01/2018
Junta de aclaraciones	24/01/2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	23/01/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2018 a las 18:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462664)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: **LO-009000985-E30-2018**, **LO-009000985-E31-2018**, **LO-009000985-E32-2018**, **LO-009000985-E33-2018**, **LO-009000985-E34-2018**, **LO-009000985-E35-2018**, **LO-009000985-E36-2018**, **LO-009000985-E37-2018**, **LO-009000985-E38-2018**, **LO-009000985-E39-2018**, **LO-009000985-E40-2018** y **LO-009000985-E41-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Av. de la Juventud sin número, Colonia Burócrata, Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón y Av. Ruffo Figueroa, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas será de tipo presencial, por instrucción del Director General del Centro S.C.T. Guerrero Ing. Rigoberto Villegas Montoya

Licitación No. LO-009000985-E30-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlapa - Marquelia, tramo: del km. 0+000 al km. 85+000, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 13:30 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 09:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E31-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlapa - Marquelia, tramo: del km. 85+000 al km. 162+000, en el Municipio de San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 10:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E32-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlapa - Metlatónoc, tramo: del km. 0+000 al km. 80+000, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 14:30 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 12:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E33-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlacoachistlahuaca - Metlatónoc, tramo: del km. 65+000 al km. 100+000, en el Municipio de Metlatónoc, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 13:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E34-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: E.C (Tlacoachistlahuaca – San Cristóbal) – San Jerónimo, tramo: del km. 0+000 al km. 4+000, en el Municipio de Tlacoachistlahuaca, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 15:30 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 15:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E35-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Providencia – Pueblos Santos, tramo: del km. 0+000 al km. 54+000, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravos, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 17:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E36-2018

Descripción de la licitación	Conservación de los caminos: Tecpan – El Balcón, tramo: del km. 0+000 al km. 15+000, en el Municipio de Tecpan de Galeana y Paraíso – Puerto del Gallo, tramo: del km. 0+000 al km. 40+000, en el Municipio de Atoyac de Alvarez en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 16:30 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 19:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E37-2018

Descripción de la licitación	Conservación de los caminos: Filo de Caballos – Cruz de Ocote, tramo: del km. 0+000 al km. 24+700, en el Municipio de Leonardo Bravo y Filo de Caballos – Tlacotepec, tramo: del km. 0+000 al km. 30+000, en el Municipio de Gral. Heliodoro Castillo en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 17:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 09:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E38-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ixcateopan – Tlalixtaquilla, tramo: del km. 0+000 al km. 35+000, en el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 17:30 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 11:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E39-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Atoyac de Alvarez – San Juan de las Flores, tramo: del km. 0+000 al km. 23+000, en el Municipio de Atoyac de Alvarez, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018

Junta de aclaraciones	02/02/2018, 18:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 12:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E40-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Galeras – San Miguel Totolapan – San Francisco – Piedra Ancha, tramo: del km. 0+000 al km. 156+000, en el Municipio de Atoyac de Alvarez, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 18:30 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 14:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E41-2018

Descripción de la licitación	Conservación del camino: E. C. Teloloapan – Apaxtla a la comunidad de Tehuixtla, tramo: del km. 0+000 al km. 11+000, en el Municipio de Apaxtla de Castrejón, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 19:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 17:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 25 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462662)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, a partir del 30 de Enero del 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E15-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: MUNA- PETO, EN UN ANCHO DE CORONA DE 9.0 M, DEL KM 1+500 AL KM 98+000, (META 77.10 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, RECONSTRUCCION DE CARRILES, CAPA DE RODADURA CON MICROCARPETA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS MUNICIPIOS DE MUNA, TICUL, OXKUTZCAB, AKIL, TEKAX Y TZUCACAB, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	9 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Febrero de 2018, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E16-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: PETO - VALLADOLID, EN UN ANCHO DE CORONA DE 9.0 M, DEL KM 2+000 AL KM 105+700, (META 81.10 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, BACHEO PROFUNDO AISLADO Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS MUNICIPIOS DE PETO, CHIKINDZONOT Y TEKOM, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2018, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	9 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Febrero de 2018, 11:30 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E17-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: TEMAX - DZILAM GONZALEZ EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 13+700, (META 13.7 KM) CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, DESPALME, RECONSTRUCCION DE ORILLAS, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS MUNICIPIOS DE TEMAX Y DZILAM GONZALEZ, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2018, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	9 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Febrero de 2018, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E18-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: DZIDZANTUN - SANTA CLARA EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 14+300, (META 14.30 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, DESPALME, RECONSTRUCCION DE ORILLAS, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE DZIDZANTUN, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	9 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Febrero de 2018, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E19-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION DEL CAMINO: YOBAIN - CHABIAU EN UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DEL KM 0+000 AL KM 13+700, (META 13.70 KM), CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES, DESPALME, RECONSTRUCCION DE ORILLAS, MICROCARPETA, RIEGO TAPON Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE YOBAIN, EN EL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2018, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	9 de Febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Febrero de 2018, 11:30 Horas

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462671)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2018**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industrias y Eje 106 S/N Zona Industrial C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824-70-26, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E43-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009000966-E44-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Combustible Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E45-2018

Descripción de la licitación	Adq. de Vestuario, Uniformes, Prendas de Protección, Art. Deportivos y Blancos Reg. Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E46-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	28/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E47-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	28/02/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E48-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales de Construcción Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E49-2018

Descripción de la licitación	Servicio Postal Regional Consolidado
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	01/03/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E50-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Herramientas y Ferretería Regional Consolidada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	02/03/2018 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E51-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de Oficinas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/03/2018 de 9:00 a 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E52-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000966-E57-2018

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y/o Equipo por Horas Efectivas de Trabajo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	26/02/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. CESAR E. GARCIA CORONADO
RUBRICA.

(R.- 462655)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 410, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 77038, en Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 01(983) 454 1100 Ext. 60477, los días hábiles del 23 de enero al 01 de febrero de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes sólo podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E6-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: E.C.F. (Reforma Agraria - Puerto Juárez) Km 226.5 - Polo de Desarrollo Riviera Tulum, del Km. 0+000 al Km. 1+840, con una meta de 1.84 Km. y un ancho de corona de 7.0 m., en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E7-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: E.C.F. (Reforma Agraria - Puerto Juárez) Km 219.30 - Zona Agrícola Pino Suárez, del Km. 0+000 al Km. 5+000, con una meta de 5.00 Km. y un ancho de corona de hasta 7.0 m., en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 10:30 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E8-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Agua Azul - San Lorenzo, del Km. 0+000 al Km. 7+100, con una meta de 7.10 Km. y un ancho de corona de 6.0 m., en el municipio de Lázaro Cárdenas, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/01/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, 12:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION

Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 462666)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. CP 20290, teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 19 de enero de 2017 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000973-E7-2018

Descripción de la licitación	Carretera: Viñedos Rivier - San Marcos (Carretera Federal 25). Origen Aguascalientes. Trabajos consistentes en la Construcción de 3 Pasos Peatonales ubicados en los kms. 3+500; 38+750 Y 41+500, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	06/02/2018, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, a las 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000973-E8-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Carretera: Viñedos Rivier - San Marcos; (Carretera Federal 25), Subtramo: del km 25+000 al km 35+800. Trabajos faltantes consistentes en la Construcción de una capa de sello premezclado y señalamiento horizontal, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	06/02/2018, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, a las 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000973-E9-2018

Descripción de la licitación	Carretera: Viñedos Rivier - San Marcos (Carretera Federal 25), Origen Aguascalientes. Trabajos consistentes en el mejoramiento de 4 Entronques a nivel, ubicados en: Jilotepec, km. 23+400; El Tule km. 27+200; San José del Río km. 32+800 y La Gloria km. 36+450, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	06/02/2018, a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, a las 13:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462688)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Constituyentes N° 174 Pte. Col. Mariano de las Casas C.P. 76037, Tel. (442) 212-40-90 Ext. 59096, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-E12-2018

Descripción de la licitación	Sistema para drenar la cuenca entre los km 20+572 y km 21+300 a base de cajas de captación, cajones prefabricados y canales en la carretera Méx.-57 Querétaro - San Luis Potosí, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	01/02/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, a las 11:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462683)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E16-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación, reforzamiento del puente La Sabana y trabajos auxiliares, ubicado en el entronque La Venta km 0+000 del Libramiento Poniente de Acapulco, con igualdad en el km 365+400 de la autopista Cuernavaca - Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E17-2018

Descripción de la licitación	Abatimiento y estabilización de taludes de acuerdo a proyecto, ubicados en los km 5+260, 5+860 y 6+720 del Libramiento Poniente de Acapulco, en el Estado de Guerrero.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 a las 10:15 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 a las 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E18-2018

Descripción de la licitación	Abatimiento y estabilización de taludes de acuerdo a proyecto, ubicados en los km 7+150, 7+760, 8+030, 8+360, 8+820 y 9+120 del Libramiento Poniente de Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E19-2018

Descripción de la licitación	Abatimiento y estabilización de taludes de acuerdo a proyecto, ubicados en los km 10+270, 10+460, 10+680, 11+070, 11+160, 11+570, 11+760, 11+980, 12+970 y 13+440 del Libramiento Poniente de Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E20-2018

Descripción de la licitación	Abatimiento y estabilización de taludes de acuerdo a proyecto, ubicados en los km 13+600, 13+970, 14+070, 14+240, 14+680, 15+500, 15+800, 16+040, 16+350 y 17+600 del libramiento poniente de Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018 a las 10:15 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 a las 11:30 hrs.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E21-2018

Descripción de la licitación	Construcción de Entronque km 20+572 en la Ampliación del Paseo de la República de Juriquilla a la desviación a San Miguel de Allende, mediante los trabajos de Terracerías, Obras de Drenaje, Estructuras, Muro Mecánicamente Estabilizado, Pavimento Asfáltico, Obras Complementarias y Señalamiento en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 a las 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 462684)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 410, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 77038, en Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 01(983) 454 1100 Ext. 60477, los días hábiles del 06 al 14 de febrero de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes sólo podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E13-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Noh Bec - Petcacab, del Km. 0+000 al Km. 16+500, con una meta de 16.50 Km, y un ancho de corona de 5.5 m., en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/02/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E14-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: E.C.F. (Reforma Agraria - Puerto Juárez) - Ejido Bonfil, del Km. 0+000 al Km. 3+000, con una meta de 3.00 Km, y un ancho de corona de 7.5 m., en el municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 11:30 horas
Visita a instalaciones	13/02/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E15-2018

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Entronque Av. Guayacán - Fonatur La Luna, del Km. 0+000 al Km. 2+660, con una meta de 2.66 Km, y un ancho de corona de 9.0 m., en el municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/02/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/02/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 13:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 6 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 462657)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional número LO-009000980-E41-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reciclado en caliente y carpeta, del Km. 76+000 al Km. 88+000, con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal, del tramo Nuevo Palomas - Hidalgo del Parral (vía corta), carretera: Chihuahua - Hidalgo del Parral (vía corta), en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2018
Visita al lugar de los trabajos	19 de febrero de 2018, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2018, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de marzo de 2018, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213, www.sct.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 462660)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 No. 148, Col. Petkanche, Km. 2.5, C.P. 97145 Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E20-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en trabajos de bacheo profundo aislado, riego de sello premezclado y trabajos diversos, en la carretera: Mérida - Tizimín, tramo: Mérida - Tizimín, (Cpo. "A"), subtramo: Km. 8+000 al Km. 30+800, con una meta de 22.8 Kilómetros en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2018, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2018, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E21-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en trabajos de bacheo profundo aislado, riego de sello premezclado y trabajos diversos, en la carretera: Valladolid - Río Lagartos, tramo: Valladolid - Río Lagartos, subtramo: Km. 53+500 al Km. 72+000, con una meta de 18.5 Kilómetros en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2018, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2018, 11:30 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-E22-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en trabajos de bacheo profundo aislado, riego de sello premezclado y trabajos diversos, en la carretera: Mérida - Tizimín, tramo: Ramal Cansahcab - Dzilam de Bravo, subtramo: Km. 0+800 al Km. 11+000, con una meta de 10.2 Kilómetros en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2018, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	23 de febrero de 2018, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2018, 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 No. 148 Col. Petkanche, en Mérida, Yucatán.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 462487)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 03

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-009000987-E7-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Combustible a través de Tarjetas de Banda Magnética y/o Chip integrado, para el Parque Vehicular de los Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el Ejercicio Presupuestal 2018
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/02/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 11:00 horas
Fallo	26/02/2018, 14:00 horas
Fecha de publicación en DOF	15/02/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA
RUBRICA.

(R.- 462676)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT JALISCO # 009000964

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números: LA-009000964-E31-2018, LA-009000964-E32-2018, LA-009000964-E33-2018, LA-009000964-E34-2018, LA-009000964-E35-2018 y LA-009000964-E36-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lázaro Cárdenas No. 4040, Colonia Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono: 36 29 50 20, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009000964-E31-2018

Descripción de la Licitación	Materiales y útiles de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, A las 09:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E32-2018

Descripción de la Licitación	Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria

Fecha de Publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, A las 11:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E33-2018

Descripción de la Licitación	Material eléctrico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, A las 13:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E34-2018

Descripción de la Licitación	Consumibles para equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	16/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018, A las 09:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E35-2018

Descripción de la Licitación	Refacciones para equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	16/02/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018, A las 11:30 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-E36-2018

Descripción de la Licitación	Productos alimenticios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	16/02/2018, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018, A las 13:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

ZAPOPAN, JALISCO, A 13 DE FEBRERO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 462656)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-009000987-E8-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Combustible a través de Tarjetas de Banda Magnética y/o Chip integrado, para el Parque Vehicular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, para el Ejercicio 2018
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/02/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 13:30 horas
Fallo	26/02/2018, 17:00 horas
Fecha de publicación en DOF	15/02/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA

RUBRICA.

(R.- 462678)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. 6, 7 y 8

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009000062-E6-2018, LO-009000062-E7-2018 y LO-009000062-E8-2018, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030

Licitación No. LO-009000062-E6-2018

Descripción de la licitación	"Evaluación de los Trabajos de Conservación, Diagnóstico y Estrategias de Conservación de las Autopistas Paquete Michoacán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 10:00 horas

Licitación No. LO-009000062-E7-2018

Descripción de la licitación	"Evaluación de los Trabajos de Conservación, Diagnóstico y Estrategias de Conservación de la Autopista Durango Mazatlán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 13:00 horas

Licitación No. LO-009000062-E8-2018

Descripción de la licitación	"Evaluación de los Trabajos de Conservación, Diagnóstico y Estrategias de Conservación de las Autopistas Zona Pacífico".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	22/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018, 13:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO
RUBRICA.

(R.- 462679)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. 9 y 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009000062-E9-2018 y LO-009000062-E10-2018, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030

Licitación No. LO-009000062-E9-2017

Descripción de la licitación	"Evaluación de los Trabajos de Conservación, Diagnóstico y Estrategias de Conservación de las Autopistas Zona Norte".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	22/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018, 10:00 horas

Licitación No. LO-009000062-E10-2018

Descripción de la licitación	"Evaluación de los Trabajos de Conservación, Diagnóstico y Estrategias de Conservación de las Autopistas Zona Sur".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	21/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018, 10:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO

RUBRICA.

(R.- 462680)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS NOS. 11 Y 12

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009000062-E11-2018 y LO-009000062-E12-2018 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030

Licitación No. LO-009000062-E11-2018

Descripción de la licitación	"Trabajos de inspección preliminar del estado físico de los puentes de cuota zona 1, 2018".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018, 10:00 horas

Licitación No. LO-009000062-E12-2018

Descripción de la licitación	"Trabajos de inspección preliminar del estado físico de los puentes de cuota zona 2, 2018".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018, 13:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO

RUBRICA.

(R.- 462681)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

NOTA ACLARATORIA

Fecha de publicación de la convocatoria
05/12/2017
No. de registro en Diario Oficial
R.- 460048

Convocatoria
37
Nota
1

Ubicación del documento
Página 104 (SEGUNDA sección) del Diario Oficial de la Federación
Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-E315-2017 queda cancelada debido de los trabajos de ampliación del Paseo de la República de Juriquilla a la desviación a San Miguel de Allende, en el Estado de Querétaro; y las obras construidas en el Km. 20+570 y 24+020 se formó un circuito que permite de una forma segura la entrada y salida de los habitantes de los predios adyacentes a la vía general de comunicación carretera Querétaro - San Luis Potosí, ubicados a la altura del Km. 22+880; por tal motivo la necesidad de construir dicho entronque ha sido absorbido por las obras ejecutadas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE ENERO DE 2018.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
 Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
 DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
 RUBRICA.

(R.- 462689)**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500 Col. Lomas Real de Jarachina C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01899-921 9403 y 01899-921 9404, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-E10-2018

Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la Convocatoria LA-017000003-E10-2018 conforme a la partida y Anexo Técnico.
Fecha de publicación en Compra Net	30 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	07 de febrero de 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2018 a las 11:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 30 DE ENERO DE 2018.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. FEDERICO GONZALEZ SCOTT
 RUBRICA.

(R.- 462634)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle J.B. Lobos número 684, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779, Veracruz, Ver., teléfonos 01(229) 9896304 o 9896312, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E4-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Aires Acondicionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018.
Junta de aclaraciones	26/02/2018, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E5-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018.
Junta de aclaraciones	26/02/2018, a las 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E6-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Equipo e Instalaciones Eléctricas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018.
Junta de aclaraciones	27/02/2018, a las 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2018, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E7-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento al Parque Vehicular, Llantas y Baterías
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018.
Junta de aclaraciones	28/02/2018, a las 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, a las 10:30 horas.

VERACRUZ, VER., A 12 DE FEBRERO DE 2018.

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

ING. CESAR ALBERTO JARVIO CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 462632)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006C00001-E7-2018 y LA-006C00001-E8-2018**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur #1971, Torre Sur, 2° piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 57 24 76 96 o 57 24 75 90, a partir del 13 de febrero del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E15-2018
Objeto de la Licitación	Contratación Abierta por Presupuesto del Servicio de Suministro de Vales de Papel y/o Electrónicos de Alimentación y de Gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	20/02/2018 11:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018 05:00 p.m.

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E16-2018
Objeto de la Licitación	Contratación Abierta por Presupuesto de Servicio Especializados de Apoyo (Outsourcing) a través de Personal Calificado que apoye a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	23/02/2018 11:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018 05:00 p.m.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 462702)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
CONAGUA-ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas Número LA-016B00033-E1-2018, LA-016B00033-E2-2018 y LA-016B00033-E5-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Carretera Xalapa-Veracruz Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01 (228) 841-60-60 ext. 1130 y 1133, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

LA-016B00033-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza de Inmuebles en uso del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	20/02/18 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 10:00:00 horas

LA-016B00033-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de Personal e Inmuebles en uso del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	21/02/18 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018, 10:00:00 horas

LA-016B00033-E5-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de Personal del Acueducto Uxpanapa-La Cangrejera del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/02/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2018, 10:00:00 horas

XALAPA, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
C.P. CONSUELO GUADALUPE MORFIN RICCI
RUBRICA.

(R.- 462621)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

(CDI)

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Pública Nacional, número **LO-047AYB010-E1-2018, LO-047AYB010-E2-2018 y LO-047AYB010-E3-2018**; que a continuación se describe, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la calle Francisco Landero y Coss No. 1, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 228 8185447 – 8185655, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

LO-047AYB010-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicios de Supervisión Externa de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de: 1 obra de carretera, 8 obras de sistemas de agua potable y 15 obras de sistemas de alcantarillado, del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2018, en diversas Localidades y Municipios del Estado de Veracruz, contempla: información, verificación de calidad y seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos constructivos de las obras pactadas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, a las 10:00 horas

LO-047AYB010-E2-2018

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Piedra Grande Chijolito-Reyixtla del km. 0+000 al km. 12+360, tramo del km. 6+000 al km. 8+300
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, a las 13:00 horas

LO-047AYB010-E3-2018

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de drenaje sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales (tercera etapa de cuatro) para la localidad de Abasolo del Valle municipio de Playa Vicente.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, a las 16:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DELEGACION VERACRUZ

LIC. GERARDO YONG RUIZ

RUBRICA.

(R.- 462606)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-047AYB013-E1-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Aurelio Venegas No. 101 F-Sur, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México C.P. 50080. Teléfono 01 (722) 1 67 05 28 y 30 extensión 2547, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL	LO-047AYB013-E1-2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Servicios de Supervisión Externa de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 07 obras de carreteras y 01 obras de sistemas de agua potable, del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2018, en diversas Localidades del Estado de México, contempla: información, verificación de calidad y seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos constructivos de las obras pactadas.
PUBLICACION EN COMPRANET	15/02/2018
JUNTA DE ACLARACIONES	22/02/2018, 10:00 AM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/03/2018, 09:00 AM

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

RESPONSABLE ESTATAL
EDGAR ROMERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 462691)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ADQUISICIONES
DELEGACION CIUDAD DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **número de control interno LPN-CDI-DCDMX-001/2018 y No. LA-047AYB996-E1-2018 asignado por CompraNet**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Revolución 1279 Segundo Piso Colonia Tlacopac Delegación Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 5480-1207 Ext. 8518 de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Insumos para la Preparación de Alimentos y Servicio de Preparación de Alimentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2017
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	16/02/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2018.

EL DELEGADO DE LA COMISION EN LA CIUDAD DE MEXICO
MANUEL HERNANDEZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 462571)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, MIXTAS Y ELECTRONICAS EN TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales de Adquisiciones y Servicios Electrónicas y Mixtas: LA-019GYN039-E66-2018, LA-019GYN039-E67-2018 y LA-019GYN039-E68-2018** Convocatorias que contienen los lineamientos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. De los Morales Número 20, esq. Con Av. Del Cañaveral, 3er. Piso, Col. El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 227-42-00 ext. 35034, 35044 o 35036 a partir 15 de febrero del 2018 y hasta el sexto día hábil anterior a la Presentación y Apertura de Proposiciones de cada Licitación, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN039-E66-2018	Servicio de Limpieza e Higiene
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a las instalaciones de los licitantes	16/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018, 10:00 horas
Fallo	28/02/2018, 15:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN039-E67-2018	Servicios de Vigilancia
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a las instalaciones de los licitantes	16/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 12:00 horas
Fallo	28/02/2018, 12:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN039-E68-2018	Oxígeno Medicinal para Entrega Domiciliaria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	19/02/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 10:00 horas
Fallo	28/02/2018, 10:00 horas

QUERETARO, QRO., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
C.P. DIANA IRMA CEDILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 462619)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN003-E1-2018, adquisición de Oxígeno Medicinal con servicio domiciliario, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones sita en Av. San Fernando No. 15, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 14:00 hrs. En días hábiles.

Descripción de la Licitación Electrónica	EXPEDIENTE No. 1594093 No. LA-019GYN003-E1-2018, adquisición de Suministro de Oxígeno Medicinal con servicio domiciliario.
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	21/02/2018, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018, 12:00 horas.
Fallo	06/03/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. AMADO MUÑOZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 462631)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica que se menciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Ciudad de México, teléfono 54471424 ext. 12747 y 12713, los días hábiles del 12 al 27 de febrero de 2018, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Internacional BCT Electrónica N° LA-019GYN007-E1-2018
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2018
Acto: junta de aclaraciones	15/02/2018, 10:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018, 11:00 horas
Acto: fallo	08/03/2018, 17:30 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. JOSE DE JESUS ROSETE GONZALEZ
RUBRICA

(R.- 462641)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA

DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR046-E18-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Laboratorio
Volumen a adquirir	Total de pruebas 17,649
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2018 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2018 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-019GYR046-E19-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular y Hemodinámica
Volumen a adquirir	Total de Procedimientos 1,623
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2018 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2018 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, Colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas
- La reducción de plazo de la presentación y aperturas de propuestas fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través de oficio número 071 de fecha 7 de febrero de 2018, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 462597)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 03

Número de Licitación	LA-019GYR007-E66-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA EL EJERCICO 2018
Volumen a adquirir	MAXIMO EN M3: 552,720 MINIMO EN M3: 221,088 MAXIMO EN KG: 2,688 MINIMO EN KG: 1,075 MAXIMO EN CARGAS: 1,836 MINIMO EN CARGAS: 734
Fecha de publicación en CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE FEBRERO DE 2018 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE FEBRERO DE 2018 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E67-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	MAXIMO EN DIA/PACIENTE: 34,460 MINIMO EN DIA/PACIENTE: 15,384
Fecha de publicación en CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE FEBRERO DE 2018 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE FEBRERO DE 2018 10:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 462604)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/2018

Número de Licitación	LA-019GYR013-E44-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta
Descripción de la Licitación	Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	21,297 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	20/02/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-E43-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Papel Bond
Volumen a adquirir	52,505 Paquetes de 500 Hojas
Fecha de Publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	23/02/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 07 de Febrero del 2018 por la C.P. Alejandra Sylvia Altamirano Garcia, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. ALEJANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 462610)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 bis, 37, 38, 46, 47 y 55 PARRAFO TERCERO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contrato abierto para la: **Adquisición de Material de Curación, Grupo 060, Material de Curación de Alta Especialidad**, para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el período del 16 de Marzo al 31 de Diciembre del 2018; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

Número de Licitación	LA-019GYR082-E9 -2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación (Grupo 060), Material de Curación de Alta Especialidad.
Volumen a adquirir	9,549 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	28 de Febrero del 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Marzo del 2018, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compra Net, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director General de la U.M.A.E. el día 02 de Febrero del 2018.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 462614)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-18

Número de Licitación	LA-019GYR005-E13-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional, mixta
Descripción de la licitación	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 4,296 unidades Cantidad máxima estimada de contratación: 4,296 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22 de Febrero de 2018 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Marzo de 2018 09:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 462616)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-E19-2018.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación y laboratorio
Volumen a adquirir	7,531 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero del 2018
Junta de aclaraciones	20 de febrero del 2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero del 2018 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-E20-2018.

Descripción de la licitación	Adquisición de Útiles y Herramientas de Conservación
Volumen a adquirir	4,717 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero del 2018
Junta de aclaraciones	22 de febrero del 2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de marzo del 2018 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de estas licitaciones públicas fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante el oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/59/2018 de fecha 02 de febrero de 2018 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCALANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 462612)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 004 Y 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, **26 Bis fracción II**, 27, **28 fracción I**, 29,30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30, 31, 34, 35, 37, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102,103 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en las Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas. **La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin Martínez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 08 de febrero del 2018.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR075-E21-2018
CARACTER DE LA LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Oxígeno y Gases Medicinales en Unidades Médicas de la Delegación
VOLUMEN A ADQUIRIR	584,831 GAL 15,220.50 M3 699 KG
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DEL 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE FEBRERO DEL 2018 09:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE FEBRERO DEL 2018 09:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR075-E22-2018
CARACTER DE LA LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño mediante equipo CPAP/BPAP
VOLUMEN A ADQUIRIR	72,216 DIA/PACIENTE
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DEL 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DEL 2018 09:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE FEBRERO DEL 2018 09:00 HRS.

- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro.

QUERETARO, QRO., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 462595)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción I**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 005** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-E23-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DE CISTERNAS
Volumen a adquirir	3 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero de 2018 12:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey, N.L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LA-019GYR059-E23-2018**, fue autorizada por el Dr. José María Sepúlveda Núñez, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 31 de Enero de 2018

MONTERREY, N.L., A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 462613)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para: La contratación de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo Médico, ejercicio 2018 segunda vuelta, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. y Fax 5627-6900, Ext. 22346.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR067-E23-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo Médico, Ejercicio 2018
Volumen a adquirir	112 Mantenimientos a equipo médico.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	23 Febrero 2018, 09:50 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Marzo de 2018, 09:50 Horas

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 462611)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR051-E31-2018

Descripción de la licitación	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO"	
Volumen a adquirir	11,728 PIEZAS	
Fecha de publicación en Compranet	15 de Febrero de 2018	
Junta de aclaraciones	23 de Febrero de 2018	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Marzo de 2018	10:00 HRS

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL
DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. PEDRO M. ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 462603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-E34-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de oxígeno hospitalario y gases medicinales
Volumen a adquirir	1,566,169 M3 de oxígeno
Fecha de publicación en Compranet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2018, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR031-E35-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de oxígeno domiciliario
Volumen a adquirir	162,014 servicios domiciliarios de oxígeno
Fecha de publicación en Compranet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2018, 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 6 de Febrero de 2018, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 462596)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR008-E46-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicios Médicos, Estudios de Gabinete y Servicios de Procedimientos Quirúrgicos, para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	889 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2018, 09:00 horas
Fallo	12/03/2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR008-E50-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales en unidades Médicas, para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	312,410 m3 165 kilogramos 1,014 cargas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 09:00 horas
Fallo	28/02/2018, 11:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-019GYR008-E50-2018 fue autorizada por L.C. José Andrés Martínez Aguilar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 7 de Febrero de 2018.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 462602)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 15 de Febrero del 2018, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-E47-2018 (SEGUNDA VUELTA)
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
Volumen a adquirir	Recolección de 10,400 servicios a realizar en 76 Unidades Médicas, Hospitalarias y Administrativas, así como Recolección de 1352 servicios de 6 UMAE'S (Rehabilitación No. 1, 21, 22, 23, 25 y 34 de la Delegación Regional Nuevo León).
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	22 de Febrero de 2018
Visita a instalaciones	No hay vista.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Marzo del 2018 9:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 462594)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, con fecha 29 de Enero de 2018, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-E52-2018
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE GRUPO DE SUMINISTRO 120 (ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR), PARA EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	205,683 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	15 DE FEBRERO DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE FEBRERO DE 2018, 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE FEBRERO DE 2018, 10:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-25-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 462600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-E54-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio Integral de Pruebas Especiales de Laboratorio para el Ejercicio 2018
Volumen a Adquirir	Total de Estudios 21,561
Fecha de Publicación en Compranet	15/02/2018
Junta de Aclaraciones.	21/02/2018 a las 11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	02/03/2018 a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla. Y a través de la Plataforma Compranet.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 462605)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27,28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR043-E63-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados (Electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamento Mezclado
Volumen a adquirir	Mínimo: 125,677,284.68 mg Máximo: 251,354,569.36 mg
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	21 de Febrero de 2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Marzo de 2018 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR043-E64-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Intramuros
Volumen a adquirir	Mínimo: 2,200 procedimientos Máximo: 5,500 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero de 2018 12:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR043-E65-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiorádica
Volumen a adquirir	Mínimo: 2555 Procedimientos Máximo: 6389 Procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero de 2018 13:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional, fue autorizada por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN LA RAZA. el día 15 de febrero de 2018.

- Las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo sin número esquina avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a través del portal de compras gubernamentales (COMPRANET) en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. GUADALUPE AGUILAR ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 462598)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados fue autorizada por el Ing. Mario Cervantes Véliz- Jefe de Servicios Administrativos, con fecha 02 de Febrero del 2018, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-E562-2017
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados
Descripción de la Licitación	"Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio, para el Ejercicio 2018"
Volumen a adquirir	Mínimo 24,513 piezas, Máximo 61,275 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero del 2018
Junta de aclaraciones	20 de Febrero del 2018 a las 11:00
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero del 2018 a las 11:00

Número de Licitación	LA-019GYR003-E17-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio para el Ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Máximo 12,333 pizas, Mínimo 4,937 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 a las 10:00
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E34-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Material de Curación (Marcapasos) para el Ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Máximo 2,390 piezas, Mínimo 959 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Febrero de 2018 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Febrero de 2018 a las 14:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 462609)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION COLIMA
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA N° 199 COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; CODIGO POSTAL 28987 Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 58** SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

LICITACION:
LA-019GYR012-E210-2017

FECHA DEL FALLO
05 DE ENERO DE 2018

ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
1685718	BOUNES SA DE CV	PROL. TECNOLOGICO 950-B, DESPACHO 7C, PISO 7, COL. SAN PABLO, QUERETARO, QUERETARO.	17	\$ 930,110.00
1686208	B&S TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	FELIX MENDELSON 5580 RESIDENCIAL LA ESTANCIA ZAPOPAN JALISCO C.P. 45030	4	\$ 73,728.00
1686249	EXORTA S DE RL DE CV	ASESORES 5613 COL. ARCOS DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45037	3	\$ 205,200.00
1686301	MARIA EUGENIA CHAVEZ ALANIS	AV DEL TULE 766, COL PUERTAS DEL TULE, ZAPOPAN JALISCO C.P. 45017	1	\$ 53,026.48
1686491	QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV	19 PONIENTE 1305, COL SANTIAGO, PUEBLA, C.P. 72580	53	\$ 2,513,970.00
1686546	STRAUMA DE MEXICO SA DE CV	CRUZ CAMPO 440, COL EL DIEZMO, COLIMA C.P. 28010	38	\$203,082.00

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 462300)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 03/2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	No. LA-019GYR060-E57-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Consumibles y Equipos para Bomba de Infusión.
Volumen a adquirir	103,095 Equipos
Fecha de publicación en Compra Net	15/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	NO habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018 10.00 Hrs.
Fallo	28/02/2018 15.00 Hrs.

- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el Edificio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos autorizada por el Lic. Héctor Francisco Morales Pineda, en su carácter de Director Administrativo de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., mediante oficio de referencia No. DA/073/2018 de fecha 31 de Enero de 2018.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA

RUBRICA.

(R.- 462607)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

SUBDIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-E8-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 2122 0673, de lunes a viernes hábiles en un horario de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de suministro de artículos funerarios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2018
Junta de Aclaraciones	20/02/2018 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Visita a las Instalaciones	Del 14/02/2018 al 27/02/2018. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Apertura de Proposiciones	28/02/2018 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.

SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 462640)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E29-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Seguro para bienes en administración y/o custodia a cargo del "SAE" y sus "Encargos".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2018.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

JULIO VAZQUEZ MATA

RUBRICA.

(R.- 462565)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E2-2018**

Descripción de la licitación	Remediación de Suelo y Subsuelo (Pasivo Ambiental), de la Plataforma del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Segunda Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	09/02/18
Visita a las instalaciones (Diurna)	15/02/18 11:00 horas
Visita a las instalaciones (Nocturna)	16/02/18 23:00 horas
Junta de aclaraciones	19/02/18 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/18 11:00 horas
Fallo	09/03/18 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 462675)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número, **LA-009JZL012-E2-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Soto La Marina Km. 18.5, frente al Ejido "Constitución del 17" Municipio de Güémez, Tamaulipas, C.P. 87230, teléfono: 0183464648, los días lunes a viernes del año en curso de las de 09:30 a 17:30 horas

Licitación Pública Nacional LA-009JZL012-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria Tamps., para el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Febrero de 2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/02/2018 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018 10:00 Hrs.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 15 DE FEBRERO DE 2018.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

TSCA DANIEL RUBEN ZAMARRON ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 462644)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales.

El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E90-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación mediante fresado, reposición de carpeta asfáltica en tramos aislados y colocación de sello premezclado del km 0+000 al km 34+000, ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	21 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E91-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación mediante fresado, reposición de carpeta asfáltica en tramos aislados y colocación de sello premezclado del km 0+000 al km 34+000, ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	21 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E92-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación estructural del pavimento existente, del km 45+000 al km 70+000 cuerpo "A" de la autopista Agua Dulce – Cárdenas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	21 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E93-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento existente, del km 45+000 al km 70+000 cuerpo "A" de la autopista Agua Dulce – Cárdenas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	21 de Febrero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E94-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización y/o protección de los taludes de 2 cortes ubicados en los km 282+650 y km 303+980 cuerpo "A" de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E95-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización y/o protección de los taludes de 2 cortes ubicados en los km 282+650 y km 303+980 cuerpo "A" de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E96-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización y/o protección de los taludes de 6 cortes ubicados en el km 257+070, 258+245 cuerpo "A" y en los km 256+700, 257+075, 258+280 y 258+410 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E97-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización y/o protección de los taludes de 6 cortes ubicados en el km 257+070, 258+245 cuerpo "A" y en los km 256+700, 257+075, 258+280 y 258+410 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	20 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Febrero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E98-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reforzamiento estabilización de los taludes del terraplén 187+000 y 200+000 y estabilización del talud del corte en cajón km 203+400, y km 207+080 de la autopista Durango – Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E99-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reforzamiento estabilización de los taludes del terraplén 187+000 y 200+000 y estabilización del talud del corte en cajón km 203+400, y km 207+080 de la autopista Durango – Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E100-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial del pavimento del km 90+000 al km 110+000 ambos cuerpos de la autopista Gómez Palacio - Corralitos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E101-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del pavimento del km 90+000 al km 110+000 ambos cuerpos de la autopista Gómez Palacio - Corralitos.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Febrero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E102-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial a base de bacheo y carpeta delgada altamente adherida, del km 30+000 al 70+000 cuerpo "B", del tramo Hermosillo – Santa Ana, de la Carretera Federal No. 15 Estación Don - Nogales, en el Estado de Sonora.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E103-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo y carpeta delgada altamente adherida, del km 30+000 al 70+000 cuerpo "B", del tramo Hermosillo – Santa Ana, de la Carretera Federal No. 15 Estación Don - Nogales, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E104-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reforzamiento del terraplén que se localiza entre los km 172+960 y 173+180 de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E105-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reforzamiento del terraplén que se localiza entre los km 172+960 y 173+180 de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018

Visita al sitio de los trabajos:	22 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Febrero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E106-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación estructural del pavimento del km. 80+000 al 90+000 ambos cuerpos, de la autopista La Rumorosa – Tecate.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E107-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento del km. 80+000 al 90+000 ambos cuerpos, de la autopista La Rumorosa – Tecate.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E108-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación de la superficie de rodamiento mediante fresado y reposición de carpeta asfáltica del km 45+000 al km 98+000 cuerpo "B" y tramos aislados del cuerpo "A" y sello premezclado del km 45+000 al km 98+000 ambos cuerpos de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E109-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación de la superficie de rodamiento mediante fresado y reposición de carpeta asfáltica del km 45+000 al km 98+000 cuerpo "B" y tramos aislados del cuerpo "A" y sello premezclado del km 45+000 al km 98+000 ambos cuerpos de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Febrero de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E110-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km 0+000 al km 26+000, consistente en el suministro y colocación de carpeta y microcarpeta en el C.D. Puente de Ixtla – Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E111-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km 0+000 al km 26+000, consistente en el suministro y colocación de carpeta y microcarpeta en el C.D. Puente de Ixtla – Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Marzo de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E112-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación del pavimento del km 15+000 al km 30+000 del C.D. Las Choapas – Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Marzo de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E113-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación del pavimento del km 15+000 al km 30+000 del C.D. Las Choapas – Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	01 de Marzo de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E114-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial a base de bacheo del km 0+000 al 38+000 ambos cuerpos tramo La Cuchilla - Matamoros de la autopista Saltillo - Torreón.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Marzo de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E115-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo del km 0+000 al 38+000 ambos cuerpos tramo La Cuchilla - Matamoros de la autopista Saltillo - Torreón.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Marzo de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E116-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial a base de bacheo y renivelaciones en tramos aislados, del km 206+000 al km 235+000 ambos cuerpos de la autopista Puerto México - Carbonera.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Marzo de 2018, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E117-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo y renivelaciones en tramos aislados, del km 206+000 al km 235+000 ambos cuerpos de la autopista Puerto México - Carbonera.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	15 de Febrero de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	26 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Marzo de 2018, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 462698)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 07 al 15 de febrero de 2018, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U001-E14-2018.
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de custodia, recuento y traslado de efectivo para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/02/2018, 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	27/02/2018, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 462663)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, del 13 al 21 de Febrero, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E44-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Aire Acondicionado
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21/02/2018 11:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 9:00 horas
Fecha y hora del fallo	12/03/2018 9:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E45-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Lavandería
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21/02/2018 12:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 11:00 horas
Fecha y hora del fallo	12/03/2018 12:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E46-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21/02/2018 14:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 13:00 horas
Fecha y hora del fallo	12/03/2018 14:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E47-2018
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Vigilancia
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21/02/2018 16:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 15:00 horas
Fecha y hora del fallo	12/03/2018 16:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E48-2018
Objeto de la licitación	Adquisición y Suministro de Oxígeno Medicinal
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Fecha y hora de junta de aclaraciones	21/02/2018 18:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 17:00 horas
Fecha y hora del fallo	12/03/2018 18:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. MONICA PEREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 462659)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"BICENTENARIO 2010"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01 2018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-012NBT999-E160-2018 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
28/FEBRERO/2018 10:00	6/MARZO/2018 10:00 HRS	13 DE FEBRERO DE 2018

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-012NBT999-E167-2018 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL RADIOACTIVO Y FARMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
28/FEBRERO/2018 12:00	7/MARZO/2018 10:00 HRS	13 DE FEBRERO DE 2018

- EL VOLUMEN SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
- NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
- LA CONVOCATORIA SERA MIXTA
- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTML>, Y SERA GRATUITA, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS DE MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SITA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO, AREA PAJARITOS, CP 87087, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

CD. VICTORIA, TAMPS, A 13 DE FEBRERO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
ING. HECTOR ALBERTO HERNANDEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 462710)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012M7F001-E11-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4160-5012 y 4160-5049, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	22/02/2018, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 462637)**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CON RECORTE DE PLAZOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 3132.

Descripción de la Licitación	SUMINISTRO DE VIVERES EN GENERAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y CUERNAVACA, MOR.
Número CompraNet	LA-012NHHK003-E3-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2018
Fechas de consulta	Del 12 de febrero al 13 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 462561)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo, partida 1: Equipo de cocina; partida 2: Equipo de lavandería; partida 3: Equipo de refrigeración y aire acondicionado.
Número compraNET	LA-012NHHK001-E4-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2018
Fechas de consulta	12 al 14 de febrero de 2018 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2018 a las 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER
RUBRICA.

(R.- 462566)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo, partida 1: Equipo de circuito cerrado de televisión; partida 2: Plantas de emergencia, subestaciones y celdas fotovoltaicas; partida 3: Equipo de sistema contra incendio; partida 4: Elevadores.
Número compraNET	LA-012NHHK001-E3-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2018
Fechas de consulta	12 al 14 de febrero de 2018 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER
RUBRICA.

(R.- 462563)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CON RECORTE DE PLAZOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO Y/O DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE SE DISPONEN PARA LA OPERACION DEL SNDIF
Número CompraNet	LA-012NHK003-E4-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de febrero de 2018
Fechas de consulta	Del 13 de febrero al 15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 462638)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo, partida 1: Calderetas y calentadores solares; partida 2: Albercas y tanques terapéuticos; partida 3: Equipo hidroneumático.
Número compraNET	LA-012NHK001-E5-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2018
Fechas de consulta	12 al 14 de febrero de 2018 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2018 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2018 a las 12:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 462567)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E88-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional No. 113, Colonia y Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 54871500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Servicio de reservación y radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E88-2018
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita a las Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	22/02/2018 12:00 horas
Presentación de apertura de preposiciones	01/03/2018 12:00 horas
Fallo	02/03/2018 17:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 462625)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA

OPTICA Y ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-03891U001-E47-2018, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro No. 1, Colonia Santa María Tonantzintla, C.P 72840, San Andrés Cholula, Puebla, Teléfonos: 222 2470181 y 222 26631 00 ext. 3107, de lunes a viernes de las 10:30 A 17:30 hrs.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/02/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 11:00 HRS. VIA COMPRANET.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2018, 11:00 HRS. VIA COMPRANET.

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

REPRESENTANTE LEGAL EN EL INAOE

LIC. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO ROJAS

RUBRICA.

(R.- 462629)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio **No. CFE-0001-CASAT-0002-2018** para los:

Servicios de retiro de ensambles de combustible nuclear gastado de las albercas de combustible gastado de las unidades U1 y U2 y su traslado y almacenamiento en las instalaciones del ISFSI de la Central Laguna Verde.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 14. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	9 de febrero de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita a sitio	19 de febrero de 2018 De 9:00 a 16:00 hrs	Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 9 al 23 de febrero de 2018, 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso	01 de marzo de 2018, 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	21 de marzo de 2018, 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas Técnicas	21 de marzo de 2018, 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	2 de abril de 2018, 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Fallo	6 de abril de 2018, 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	20 de abril de 2018, 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx, @cfe.mx. y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 15 FEBRERO DE 2018.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 462562)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE PROCURA CAMPOS TERRESTRES, ZONA NORESTE
CONVOCATORIA NO. 002

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-00045080-18-1** cuyo objeto es el **"Reacondicionamiento General a Sistemas de Enfriamiento e Intercambiadores de Calor en Instalaciones de Explotación del Activo Integral de Producción Bloque N03 y/u otros"**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	21 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	28 de febrero de 2018 hasta las 10:00 horas
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	03 de abril de 2018 hasta las 9:30 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	23 de abril de 2018 hasta las 12:00 horas
Notificación del fallo del concurso	07 de mayo de 2018 hasta las 12:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-B-GCP-401-47282-2000034842** cuyo objeto es la **"Adquisición de Bancos de Certificación y Pruebas, para Válvulas de Seguridad, Válvulas de Presión-Vacío y Válvulas de Proceso para el Grupo Multidisciplinario de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral de Producción Bloque N03"**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	22 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	28 de marzo de 2018 a las 09:30 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	16 de abril de 2018 a las 12:00 horas
Acto de notificación de fallo	03 de mayo de 2018 a las 12:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
SUBGERENTE DE PROCURA CAMPOS TERRESTRES, ZONA NORESTE
MAURICIO RAMON BARCENA CEDRUN
RUBRICA.

(R.- 462556)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, teléfono: 52-70-12-00 ext. 3131, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1C001-E107-2018
Objeto de la Licitación	"POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL DE BANOBRAS, S.N.C."
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/02/2018, 9:00 AM.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 12:00 PM.
Fecha y Hora para emitir el fallo	28/02/2018, 12:00 PM.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 462694)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, teléfono: 52-70-12-00 ext. 3131, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1C001-E108-2018
Objeto de la Licitación	"POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE EMPLEADOS DE BANOBRAS, S.N.C."
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/02/2018, 9:00 AM.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 9:00 AM.
Fecha y Hora para emitir el fallo	28/02/2018, 9:00 AM.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 462696)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**GERENCIA DE ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, teléfono: 52-70-12-00 ext. 3101, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1C001-E111-2018
Objeto de la Licitación	"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/02/2018, 9:00 AM.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	12/02/2018, 9:00 AM.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 10:00 AM.
Fecha y Hora para emitir el fallo	20/02/2018, 10:00 AM.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 462700)**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-001-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensiones 4987, a partir del 13 de febrero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-001-2018	"Contratación para la adquisición de vales de comida en restaurantes".
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 462639)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 15 al 23 de febrero del 2018, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/02/2018, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	16/02/2018, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 462558)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número "LA-009J2P001-E9-2018", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba - Paraíso número 414, Colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 32 10, Ext. 70435 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta núm. LA-009J2P001-E9-2018

Descripción de la licitación	Servicio de tripulación y mantenimiento preventivo para los remolcadores Paraíso y Dos Bocas I
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Visita al lugar de los trabajos	20/02/2018 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/02/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2018 10:00 horas.

PARAISO, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

APODERADO GENERAL

LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO

RUBRICA.

(R.- 462707)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009KDN001-E15-2018. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Barredoras Mecánicas y de Recirculación de Aire del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018 11:00 horas
Visita de instalaciones	16/02/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 462670)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-E17-2017, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de ataque y extinción de incendios del cuerpo de rescate y de extinción de incendios del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de ataque y extinción de incendios del cuerpo de rescate y de extinción de incendios del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2018
Visita de instalaciones	19/02/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/02/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 462650)

CIATEQ, A. C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, electrónica número **LA-03890Y999-E3-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 211-26-67 ext. 2667 y 2669, fax. Ext. 2604, los días del 15 al 21 de febrero del 2018 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipo de Cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	22/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. LEONARDO VITELA JUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 462693)
**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION
 CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.**

IPICYT-ADQUISICIONES #03891W001

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891W001-E34-2018, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NO. 2055, COLONIA LOMAS 4A SECCION, C.P 78216, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 01(444) 8342000 EXT. 2074 Y FAX 01(444) 8342000 EXT. 2074, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PARTIDA 1: SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARTIDA 2: SEGURO DE FLOTILLA DE VEHICULOS PARTIDA 3: SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15/02/2018
JUNTA DE ACLARACIONES	23/02/2018, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/03/2018, 13:00 HORAS

SAN LUIS POTOSI, S. L. P., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. KARLA GUERRERO LOMELI
 RUBRICA.

(R.- 462645)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

FIFOMI-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES 010K2O001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número N°. LA-010K2O001-E25-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o en Av. Puente de Tecamachalco No. 26 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, teléfono 52499500 ext. 2500 de lunes a viernes en un horario de 09 a 14 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica para el servicio de Limpieza integral
en edificio e instalaciones del FIFOMI 2018

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de febrero de 2018
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2018 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2018, 11:00: horas
Fallo	28 de febrero de 2018 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2018.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MARGARITA JIMENEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 462627)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DSG/001/2018

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional **LPN/SCJN/DGRM-DSG/001/2018**

- 1. Objeto. Servicios de mensajería nacional e internacional para la Suprema Corte de Justicia de la Nación con vigencia de 36 meses (partida 1 y 2) y 9 meses (partida 3),** cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a Requerimiento Técnico de las bases.

Partida	Concepto	Cantidad estimada	Unidad de medida(*)
1	Envíos nacionales de diversas características, cualquier origen – destino nacional	274,741	Envíos
2	Envíos internacionales, a las diversas ciudades de Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Europa, Asia y Resto del Mundo	1,950	Envíos
3	Envíos nacionales de expedientes judiciales (servicio certificado, acuse de recibo, retorno de documentos o similar)	26,780	Envíos

(*)Las especificaciones de los servicios se describen en las bases:

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para su consulta y obtención en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 16 al 22 de febrero de 2018, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica: <http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/>
3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A. en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio 105; Clabe Interbancaria 021 180 550 300 001 051 Referencia Bancaria 1181024000001417US68265276. Una vez efectuado el depósito deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, del 16 al 22 de febrero de 2018, en horario de 9:00 a 17:00 horas para recibir las bases y sus anexos, además de su comprobante provisional de la compra de bases.

4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir bases	Fecha límite de entrega de pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 16 al 22 de febrero de 2018	23 de febrero de 2018, hasta las 12:00 horas	26 de febrero de 2018, a las 14:00 horas	8 de marzo de 2018, 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a la dirección spperez@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007. Es obligación de los interesados cerciorarse de la recepción de sus preguntas ya sea vía electrónica o al teléfono 4113 1000, ext. 5712 o 4385, con la Lic. Sandra Paola Pérez Aguilar.
6. **Lugar donde se desarrollarán los eventos:** en la dirección indicada en el punto 2 de esta convocatoria. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos y se abstendrá de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos de la licitación.
7. **Lugar de prestación de los servicios:** conforme a lo detallado en las bases.
8. **Plazo de prestación de los servicios:** 36 meses; a partir de abril de 2018.
9. **Condiciones de pago:** se realizará a mes vencido, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción. No se otorgarán anticipos
10. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2 de la presente convocatoria.
11. Los demás requisitos y condiciones, se describen en las bases y, los mismos así como lo contenido en las propuestas no serán negociables en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACION Y ANALISIS, ARCHIVOS Y COMPILACION DE LEYES	COORDINADORA DE COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE TESIS	DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA
MTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS	MTRA. MARTHA BEATRIZ PINEDO CORRALES	MTRA. CIELITO BOLIVAR GALINDO	DR. HECTOR A. HERMOSO LARRAGOITI
RUBRICA.	RUBRICA.	RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 462677)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-18-0170-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-18-0170-1 con el objeto de adquirir, actualizar y/o renovar diversas licencias de uso de software, que incluyen asistencia y soporte técnico, las nuevas versiones que se liberen y mantenimiento. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es el que se señala en los anexos de la convocatoria. Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Aclaraciones a la licitación: 06 de marzo de 2018.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de marzo de 2018.

c) Comunicación del fallo: 2 de abril de 2018.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 13 de febrero de 2018, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

BANCO DE MEXICO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 10 Y 27 BIS DEL
 REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO; SEGUNDO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION
 DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Y EN LOS ARTICULOS 2, FRACCION IX Y 6, PRIMER
 PARRAFO, DE LAS NORMAS DEL BANCO DE MEXICO EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y
 ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO DE SERVICIOS.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION,

INMUEBLES Y GENERALES

LIC. ENRIQUE LOPEZ CRUZ

RUBRICA.

ANALISTA DE
 CONTRATACIONES

IMELDA NALLELY GARCIA MORIEL

RUBRICA.

(R.- 462709)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de los contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica Núm. LA-043D00001-E7-2018
Objeto de la licitación.	Servicios de asesoría consistentes en el "Desarrollo del modelo de costos integral de la red de acceso fija"
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	13/02/2018
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	27/02/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	06/03/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	13/03/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 462690)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Telefónica marca Avaya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/02/2018
Junta de aclaraciones	20/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 462502)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-INE-01/OP/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 74 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa de la licitación pública nacional mixta que se describe a continuación:

Número de la procedimiento	LP-INE-01/OP/2018
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	"Remozamiento de los núcleos sanitarios de los edificios "A", "B", "C" y "D" del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral."
Fecha de publicación en INE	9 de febrero de 2018
Visita al sitio	15 de febrero de 2018 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2018 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2017 12:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para consulta en: <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Concursos y Contrataciones de la Subdirección de Administración, teléfono 57282700, ext. 372203, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 1er. piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en los lugares, horas y fechas establecidas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACION
ARQ. LUIS FIDEL AZCOYTIA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 462560)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NUEVO LEON

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, aún vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, adquisiciones de bienes y arrendamiento, para las juntas local y distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-001-18	23/02/18 a las 15:00 horas	01/03/18 a las 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400012	Arrendamiento de 18 equipos multifuncionales para las Juntas Local y Distritales Ejecutiva	1	Servicio

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-002-18	23/02/18 a las 12:00 horas	01/03/18 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes a adquirir del total del lote: 33,500 folders tamaño carta, 23,500 folders tamaño oficio, 180 carpetas 3 argollas aro de 3", 2'055,000 hojas papel bond tamaño carta, 1'275,000 hojas papel bond tamaño oficio	1	Piezas	\$560,000.00	\$1,400,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-003-18	23/02/18 a las 10:00 horas	01/03/18 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales y/o tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey.	1	Vales	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00

La presentación y apertura de proposiciones fue autorizada en la primer sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 09 de febrero de 2018, según el artículo 38 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Muebles y Servicios.

- Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la página www.ine.mx o bien en el edificio ubicado en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León a partir del 15 de febrero de 2018.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en la avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos y fax (0181) 8345-8711 y 8345-8712, extensiones 106 y 146.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones, el lugar y plazo de entrega serán: las señaladas en las bases.
- En el arrendamiento de fotocopiadoras no habrá opción de compra.
- La licitación será presencial. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Muebles y Servicios.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. SERGIO BERNAL ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 462692)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1501, planta baja, Colonia Del Valle, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, teléfono 5003-7000, ext. 4232, desde el día 12 de febrero de 2018 de 10:00 a 20:00 hrs., de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E49-2018

Descripción de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2018
Junta de Aclaraciones	15 de febrero de 2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de febrero 2018, 10:00 horas
Fallo	26 de febrero 2018, 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

LA DIRECTORA GENERAL
MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO
 RUBRICA.

(R.- 462652)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001/18

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-907069992-E1-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNICACH en el primer piso del Centro Universitario de Información y Documentación, con domicilio en Libramiento Norte Poniente No. 1150, Col. Lajas Maciel, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (teléfonos 01961 61 70 440, extensión 4025) los días del 15 al 27 de febrero de 2018, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-907069992-E1-2018.		
Descripción de la Licitación	Servicios de capacitación a los docentes de los programas educativos de las diversas licenciaturas de la Universidad.	
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria	
Fecha de publicación en COMPRANET	15/02/18	
Junta de Aclaraciones	22/02/18 09:00 hrs.	En COMPRANET Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en el cubículo 15 del área de Acervo General en el primer piso del Centro Universitario de Información y Documentación, con domicilio en Libramiento Norte Poniente No. 1150, Col. Lajas Maciel, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/18 09:00 hrs.	
Fallo	06/03/18 12:00 hrs.	

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ARIEL GOMEZ SEPTIMO
 RUBRICA.

(R.- 462591)

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO
(UPT)****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.upt.edu.mx hasta antes de iniciar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPT ubicada en Calle Ingenierías número 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. C.P. 43629, Teléfono: 01 (775) 75 5 82 02, ext: 1201 y 1211, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00.

Número de licitación	LA-913060995-E1-2018
Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza"
Volumen a adquirir	1 concepto
Fecha de publicación en CompraNet	15 - febrero - 2018
Visita a instalaciones	16 - febrero - 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 - febrero - 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 - febrero - 2018, 10:00 horas
Periodo de obtención de bases	15 - febrero al 19 - febrero - 2018

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

RECTOR

MTRO. ARTURO GIL BORJA

RUBRICA.

(R.- 462648)

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, que se realiza de manera presencial. La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.umich.mx/licitaciones.html>, así como en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Av. Héroes de Nocupétaro. No. 1215. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, con teléfono (01-443) 3164149. Se hace mención que el procedimiento se realizará con plazos normales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación	No. asignado por CompraNet: LA-916066971-E2 -2018 No. de Control Interno: UMSNH/LPI/01-2018 PROEXES
Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario, Equipo de Cómputo, Laboratorio y Deportivo para la UMSNH.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018
Junta de aclaraciones	27/02/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2018

MORELIA, MICHOACAN, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD

MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

DR. JOSE APOLINAR CORTES

RUBRICA.

(R.- 462642)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del CAPCEE, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-E7-2018

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la escuela Francisco I. Madero clave 21EBH0170T, municipio de Amozoc, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018		
Visita a instalaciones	20/02/2018 Francisco I. Madero, 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	21/02/2018 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018 11:00 horas		
Fallo	28/02/2018 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	02/03/2018

LO-921024994-E8-2018

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Alfonso Reyes clave 21EBH0105T, municipio de San Gabriel Chilac, Puebla. Mejoramiento en la escuela Meliton Ramírez Valdez clave 21DPR0291P, municipio de San Gabriel Chilac, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018		
Visita a instalaciones	20/02/2018 Alfonso Reyes, 09:00 horas Meliton Ramírez Valdez, 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	21/02/2018 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018 12:00 horas		
Fallo	28/02/2018 12:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	02/03/2018

LO-921024994-E9-2018

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Miguel Hidalgo clave 21DPR1163A, en la localidad de Calipan, municipio de Coxcatlán, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2018		
Visita a instalaciones	20/02/2018 Miguel Hidalgo, 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	21/02/2018 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018 13:00 horas		
Fallo	28/02/2018 13:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	02/03/2018

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."
 PUEBLA, PUE., A 15 DE FEBRERO DE 2018.
 DIRECTOR DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO OPERACIONAL DEL CAPCEE
 Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
DAVID S. RODRIGUEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 462712)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-918038999-E03-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ciudad de la Cultura S/N, colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 211-88-00 ext. 8750 ó 8747 y 211-88-34, los días de 15 de febrero al 01 de marzo del año en curso.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION MEDICO QUIRURGICA, APOYO DIAGNOSTICO Y HOSPITALARIA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 12:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES UAN
M.V.Z. POMILIO ARTEAGA NOCHEBUENA
RUBRICA.

(R.- 462578)

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, SONORA

DIRECCION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826013965-E2-2018**, que a continuación se señala, la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, de igual manera se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en Palacio Municipal en calle Mártires de 1906 y Calle Porvenir S/N, Col. Centro, Banamichi, Sonora, en el periodo comprendido del día 09 de Febrero al 23 de Febrero de 2018, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de 224.45 ml de cerco perimetral para la Unidad Deportiva y edificio DIF en la localidad de Banamichi, Municipio de Banamichi, Sonora" y "Remodelación de 3500.00 m2 de la Unidad Deportiva del Bajío en la Colonia Anáhuac, localidad de Banamichi, Municipio de Banamichi, Sonora"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09 de Febrero de 2018
Visita a instalaciones	16 de Febrero de 2018 a las 17:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de Febrero de 2018, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas

BANAMICHI, SONORA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. MARCO ANTONIO OCHOA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 462579)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E5-2018, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E5-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/02/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	23/02/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 462559)

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en alguna licitación pública nacional número LO-832010994-E01-2018 de dicha convocatoria y en CompraNet 5.0, en cuyas bases contienen la forma de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zacatecas, teléfono 01 (493) 98-3-94-90, ext., 249 de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	REMODELACION Y REHABILITACION DEL MUSEO JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E1-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	15/02/2018
Visita al sitio de la obra	21/02/2018 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	23/02/2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018 a las 09:00 hrs

FRESNILLO, ZACATECAS, A 15 DE FEBRERO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
LIC. JOSE HARO DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 462624)

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://companet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: paseo Díaz Ordaz 1 Colonia Centro C.P. 98600, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 92 2 09 71 al 73 Ext 25., a partir del día **15 DE FEBRERO DE 2018** de 8:30 a 15:00 horas.

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E1-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. GUADALUPE VARELA, PIEDRA GORDA, CUAUHEMOC, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MANUEL M PONCE, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CUAUHEMOC, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E2-2018
PLANTEL EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, CONSTRUCCION DE PLAZAS Y ANDADORES EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO, FRESNILLO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 09:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E3-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. CRISTOBAL DE OÑATE, SAN CRISTOBAL, FRESNILLO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JUAN DE TOLOSA LABOR DE SANTA BARBARA, FRESNILLO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 10:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E4-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. LEOBARDO C RUIZ, EL SALTO, FRESNILLO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. DANIEL PERALTA, FRACC. SAN FELIPE, FRESNILLO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 11:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E5-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JOSE MARIANO ABASOLO, JOSE MARIA MORELOS, FRESNILLO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. NIÑOS HEROES, PROVIDENCIA (ENRIQUE RAMIREZ), FRESNILLO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E6-2018
PLANTEL EDUCATIVO	'A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 'ROSAURA ZAPATA CANO, SAN JOSE DE LOURDES, FRESNILLO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N.'DIEGO DE IBARRA, EL PARDILLO TERCERO, FRESNILLO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 12:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E7-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 'MIGUEL SERRANO, ADJUNTAS DEL PEÑASCO (EL PEÑASCO), GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. OCTAVIO PAZ, TRUJILLO, FRESNILLO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 13:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E8-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN LA 'PREPARATORIA NO. 9, NIEVES, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 'JOSE VASCONCELOS, NIEVES, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 'AMPARO PEREYRA, SANTA RITA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. Y D) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ROSAURA ZAPATA CANO, ALFONSO MEDINA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 14:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E9-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ROSARIO CASTELLANOS, EL CARRIZAL, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN JARDIN DE NIÑOS, VALENCIANA (OJO DE AGUA), GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. Y C) REHABILITACION GENERAL EN JARDIN DE NIÑOS, CIENEGUILLA (NORIA Y CIENEGUILLA), GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	20 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E10-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN JARDIN DE NIÑOS, INDEPENDENCIA SAN MARTIN (SAN MARTIN), GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN JARDIN DE NIÑOS 24 DE FEBRERO, SAN JOSE DE MORTEROS (MORTEROS), GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. Y C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N.'SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LA ESTANZUELA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E11-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. LEONOR LOPEZ ORELLANA, SANTA ELENA (FRANCISCO ZARCO), GENERAL PANFILO NATERA, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. FERNANDO CALDERON, EL TULE, GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 09:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E12-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JEAN PIAGET, EL SAUCITO (EL HORNO), GENERAL PANFILO NATERA, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. GUADALUPE MENDEZ FALCON, EL SAUCITO (EL HORNO), GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 10:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E13-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. DON MANUEL CALOCA, CASA BLANCA, GUADALUPE, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. VASCO DE QUIROGA, EL BORDO DE BUENAVISTA (EL BORDO), GUADALUPE, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 11:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE MARZO DE 2018 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E14-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. TENAMAZTLI, JALPA, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. RAMON LOPEZ VELARDE, JALPA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E15-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JUAN JACOBO ROUSSEAU, JALPA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. CUAUHEMOC, SANTIAGO EL CHIQUÉ (EL CHIQUÉ), TABASCO, ZAC. Y C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 'MONTE ALBAN, SANTIAGO EL CHIQUÉ (EL CHIQUÉ), JUCHIPILA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 12:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E16-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS, BONIFACIO FALCON (SAN SEBASTIAN), JUCHIPILA, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. QUETZALCOATL, FRACCIONAMIENTO MAGISTERIAL, JUCHIPILA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 13:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E17-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JOSE VASCONCELOS, LA LOMA (EL BAJIO), LORETO, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MA GUADALUPE CASTORENA ACOSTA, ESTEBAN S. CASTORENA (CASAS COLORADAS), LUIS MOYA, ZAC. C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, TRANCOSO, ZAC. Y D) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 'FRANCISCO GOITIA, TRANCOSO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 14:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E18-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MANUEL JOSE OTHON, TERMINAL DE PROVIDENCIA (TERMINAL), MAZAPIL, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. VALENTIN GOMEZ FARIAS, EL SALVADOR, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E19-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. SILVESTRE REVUELTAS, CAOPAS, MAZAPIL, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. LEANDRO VALLE, MATAMOROS, MELCHOR OCAMPO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E20-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JUAN ESCUTIA, EL VERGEL MAZAPIL, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ENRIQUE LAUBSHER, LA PALMILLA, MAZAPIL, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 09:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MARZO DE 2018 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E21-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ROSARIO CASTELLANOS, PUERTO MADERO (ESTANCIA DE SAN ANDRES), VILLA DE COS, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN PREPARATORIA NO. 8, VILLA DE COS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 10:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E22-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN LA PREPARATORIA NO. 10, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. HERMANOS GRIMM, LAS DELICIAS, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JEAN PIAGET, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., D) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ESTEFANIA CASTANEDA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. Y E) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. FEDERICO FROEBEL, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 11:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E23-2018
PLANTEL EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE COMPUTO DE 5.E.E., CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, CONSTRUCCION DE PLAZAS Y ANDADORES EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, MARAVILLAS, NORIA DE ANGELES, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E24-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JUAN DE LA BARRERA, AHIJADEROS, PINOS, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. VICENTE GUERRERO, SANTA GERTRUDIS, PINOS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 12:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E25-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JAIME TORRES BODET, SAN MARTIN, PINOS, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JUAN ESCUTIA, SAUZ DE SAN MARTIN, PINOS, ZAC. Y C) MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LA CHIQUILLA, PINOS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 13:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E26-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. CARLOS MA DE BUSTAMANTE, ESPIRITU SANTO, PINOS, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JUANA DE ASBAJE, GUADALUPE DE LOS SAUCES, PINOS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 14:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E27-2018
PLANTEL EDUCATIVO	REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. NETZAHUALCOYOTL, MANUEL MARIA, PINOS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE MARZO DE 2018 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E28-2018
PLANTEL EDUCATIVO	REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ESTEFANIA CASTANEDA, ATOTONILCO, JIMENEZ DEL TEUL, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E29-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ROSAURA ZAPATA CANO, IGNACIO ZARAGOZA (LA RASTRERA), RIO GRANDE, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. IGNACIO RAMIREZ, IGNACIO ZARAGOZA (LA RASTRERA), RIO GRANDE, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 09:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E30-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. DOLORES PAZOS, RIO DE MEDINA, SAIN ALTO, ZAC., B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. RAMON LOPEZ VELARDE, SAIN ALTO, ZAC. Y C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. BERTHA VON GLUMER, EL CAZADERO, SAIN ALTO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 10:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE MARZO DE 2018 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E31-2018
PLANTEL EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE 6 AULAS TIPO U-2C, CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA TALLERES, RED DE VOZ Y DATOS EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACATECAS OCCIDENTE, SOMBRERETE, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 11:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE MARZO DE 2018 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E32-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ESTEFANIA RODRIGUEZ ROSALES, TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. CUAUHEMOC, LOS FRESNOS, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. SALVADOR VARELA RESENDIZ, TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC., D) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. DONATO GUERRA, GOMEZ, MONTE ESCOBEDO, ZAC., E) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. EULALIA GUZMAN BARRON, MONTE ESCOBEDO, ZAC. Y F) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JOSE MA LUIS MORA, LAGUNA GRANDE, MONTE ESCOBEDO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE MARZO DE 2018 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E33-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JOSE ROSAS MORENO, SANTA LUCIA DE LA SIERRA, VALPARAISO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JAIME NUNO, SAN RAFAEL DE LAS TABLAS, VALPARAISO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 12:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE MARZO DE 2018 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E34-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. DIEGO RIVERA, VILLA GARCIA, ZAC. B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. RAMON LOPEZ VELARDE, VILLA GARCIA, ZAC. Y C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MARIA MONTESSORI, FRACCIONAMIENTO VICTORIA (LA VICTORIA), VILLA HIDALGO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 13:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E35-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MATIANA MURGUIA DE E, SAN JOSE TENANGUILLO, TABASCO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. ROSAURA ZAPATA CANO, AGUACATE DE ABAJO, TABASCO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 14:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E36-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. GABRIELA MISTRAL, CARRIZALILLO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E36-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. GABRIELA MISTRAL, CARRIZALILLO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E37-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. FELIX GUZMAN, EL PORVENIR, TRANCOSO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. RAMON LOPEZ VELARDE, TRANCOSO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 12:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E38-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. 30 DE ABRIL, CUEVA GRANDE, VALPARAISO, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. LUIS DONALDO COLOSIO, EL RESBALON, VALPARAISO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE FEBRERO DE 2018 09:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E39-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. FRANCISCO GABILONDO SOLER, VILLA DE COS, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MANUEL M FLORES, EL RUCIO, VILLA DE COS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE FEBRERO DE 2018 10:30 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 14:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E40-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. FRANCISCO GOITIA, GONZALEZ ORTEGA (BAÑON), VILLA DE COS, ZAC. Y B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EL PARDILLO, VILLA DE COS, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE FEBRERO DE 2018 11:15 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE MARZO DE 2018 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E41-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. FRANCISCO GABILONDO SOLER, LA PUERTA DE JALISCO, VILLA GARCIA, ZAC., B) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. GENARO CODINA FERNANDEZ, VILLA GARCIA, ZAC., C) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EL SALITRE, VILLA HIDALGO, ZAC. Y D) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. NIÑOS HEROES, LA BALLENA, VILLA HIDALGO, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE FEBRERO DE 2018 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE MARZO DE 2018 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E42-2018
PLANTEL EDUCATIVO	A) REHABILITACION GENERAL EN EL J.N. MANUEL M CERNA, LA ENCARNACION, VILLANUEVA, ZAC.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE FEBRERO DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	26 DE FEBRERO DE 2018 8:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE FEBRERO DE 2018 12:45 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE MARZO DE 2018 10:00 HRS

ZACATECAS, ZAC., A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL INZACE
ARQ. FRANCISCO CARRILLO PASILLAS
 RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 462608)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2018

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el tablero de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Calle 7 No. 433 x 20 y 22 Fraccionamiento Altabrisa, C.P. 97130, Mérida Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56116, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-E16-2018

Descripción de la licitación	Serv. de Alimentación a Pacientes y Personal con Jornada Acumulada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/02/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 11:00 horas
Fallo	08/03/2018, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-E17-2018

Descripción de la licitación	Servicio De Química Clínica y Banco de Sangre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/02/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 12:00 horas
Fallo	08/03/2018, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-E18-2018

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Integrales del HRAEPY
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	15/02/2018
Junta de aclaraciones	23/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/02/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2018, 10:00 horas
Fallo	08/03/2018, 14:00 horas

***Lugar donde se llevará a cabo los eventos:** Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL HRAEPY

DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA

RUBRICA.

(R.- 462630)